



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

## CONTRATO

Este Convenio celebrado el 17 de Julio, de 2012 entre **MIGUEL EDGARDO MARTÍNEZ**, quien actúa en su condición de Ministro Director del **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL**, Antiguo Local del IPML, Cal. Godoy, Frente a Iglesia Azucar Vivienda, Comayagüela M.D.C., Honduras C.A. (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y **CESAR SAÚL BRAN BARAHONA** quien actúa en su condición de representante legal de la empresa **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)**, ubicada en la Esquina Principal, Colonia Loma Linda Norte, Casa 2541, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte:

Considerando, que el Contratante desea que el Contratista ejecute las obras del sub-proyecto "Construcción de La Micro Central Hidroeléctrica La Atreveda", con código 97220 (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y la corrección de cualquier defecto de las mismas.

Contractante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que en este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.
2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato:
  - a. La Carta de Aceptación de la Oferta
  - b. La Oferta
  - c. Las enmiendas No.1, No.2 y No.3
  - d. Las Condiciones Especiales del Contrato;
  - e. Las Condiciones Generales del Contrato;
  - f. Las Especificaciones;
  - g. Los Planos; y
  - h. Los Formularios de La Oferta completados.

A

F.H.I.S.	
ESTANTE ADMINISTRATIVO	
FECHA	AO - 01 - 23/12
REVISADO	<i>[Signature]</i>
VERIFICADO	<i>[Signature]</i>

En retribución a los pagos que el Contractante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contractante a:





RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

3

ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de los mismos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

- a. El Consultante por este medio se compromete a pagar al Constructor como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste, monto que asciende a la cantidad de **OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y Siete LEMPIRAS CON 45/100 (L. 8,783,767.45)**, siendo el plazo de ejecución contado a partir de la fecha de inicio de las obras de 300 días calendario.

En TESTIMONIO de lo cual los partes han ejecutado el presente Contrato sujetos a las regulaciones de Honduras en el día, mes y año antes indicados.

MIGUEL EDGARDO MARTÍNEZ ✓  
MINISTRO-DIRECTOR  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN  
SOCIAL  
RTN: 08019995292394

FHIS  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
mes: 20-08-2012  
mes:

CESARSSUL BRAUN BARAJEDRA ✓  
REPRESENTANTE LEGAL  
SERVIC. S. de R.L. de C.V.  
RTN: 08019998380700





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

## Índice de Cláusulas

<b>A. Disposiciones Generales</b>	5
1. Definiciones	5
2. Interpretación	8
3. Índice y Ley Aplicables	9
4. Decisión del Comité de Obras	9
5. Delegación de funciones	9
6. Comunicaciones	9
7. Subsidiarios	9
8. Línea Continua	10
9. Procesos y Grupos	10
10. Riesgos del Consultante y del Contratista	10
11. Riesgos del Contratista	10
12. Riesgo del Consultante	11
13. Sesiones	11
14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras	12
15. Comunicación de las Obras por el Consultante	12
16. Terminación de las Obras en la Fecha prevista	12
17. Aprobación por el Comité de Obras	12
18. Seguridad	13
19. Descubrimientos	13
20. Término de presentación del Sitio de las Obras	13
21. Acceso al Sitio de las Obras	13
22. Inspecciones, Inspección y Autorización	14
23. Selección del Consultante	14
24. Procedimientos para la selección de consultantes	14
<b>B. Control de Plazos</b>	15
25. Programa	15
26. Entrega de la Fecha Prevista de Terminación	16
27. Aclaración de las Obras	16
28. Demoras ordenadas por el Comité de Obras	17
29. Recursos administrativos	17
30. Advertencia municipal	17
<b>C. Control de Calidad</b>	17
31. Identificación de Defectos	17
32. Pruebas	18
33. Corrección de Defectos	18

FHIS.		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO		
FECHA	29-09-2017	
TIPO		





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

14. Defectos no extrajudiciales .....	18
<b>B. Control de Costos .....</b>	<b>19</b>
15. Precio del Compra .....	19
16. Modificaciones al Precio del Compra .....	19
17. Variaciones .....	20
18. Proyección de Flujo de Efectivo .....	21
19. Certificado de Pago .....	21
20. Pronto .....	21
21. Eventos Compensables .....	22
22. Impresos .....	24
23. Monedas .....	24
24. Ajustes de Precio .....	24
25. Retención .....	25
26. Liquidación por daños y perjuicios .....	25
27. Bonificación .....	26
28. Punto de retiro .....	26
29. Garantías .....	27
30. Trámites pendientes .....	27
31. Cierre de reputaciones .....	27
<b>C. Finalización del Contrato .....</b>	<b>27</b>
32. Terminación de los Objetos .....	27
33. Recisión de los Objetos .....	28
34. Liquidación final .....	28
35. Minciones de Operaciones y de Mantenimiento .....	28
36. Rescisión del Contrato .....	28
37. Firma de Cierre/Rescisión .....	29
38. Pago posterior a la rescisión del Contrato .....	31
39. Derechos de propiedad .....	32
40. Liberación del cumplimiento del Contrato .....	32
41. Suspensión del Precio y Crédito del Banco .....	32

F.H.I.S.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FECH: 20 - 08 - 2012
PER:





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

## Condiciones Generales del Contrato

### A. General

#### I. Definiciones

Las palabras y expresiones definidas aparte en negritas.

- (a) **El Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (b) **El Calendario de Actividades** es el calendario de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un orden por suma alrededor. El Calendario de Actividades incluye un sumo alrededor para cada actividad, el cual será utilizado para visualizaciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que resulten compensatorios.
- (c) **El Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Comitante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 de esta C.C.
- (d) **Banco** significa la institución financiera designada en las CEC.
- (e) **La Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de su Oferta.
- (f) **Eventos que ameritan compensación** son los definidos en la cláusula 41 de esta C.C.
- (g) **La fecha de terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 52.1 de esta C.C.
- (h) **El Contrato** es el Contrato entre el Comitante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en

F.H.I.S.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FECHA: 20-01-2012
FECHA:





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

la Subcláusula 2.3 de estos C.C.

- (l) El Contratista es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Comitente.
- (m) La Oferta del Contratista es el documento de licitación entregado por el Contratista al Comitente.
- (n) El Precio del Contrato es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y Subcontratación, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (o) Días significa días calendario; meses significa meses calendario.
- (p) Trabajos por día significa una cantidad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en relación a los pagos por concepto de los materiales y planteos conexos.
- (q) Defecto es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (r) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Gremio de Obras una vez que el Comitente ha corregido los defectos.
- (s) El Periodo de Responsabilidad por Defectos es el periodo establecido en la Subcláusula 33.1 de los C.C. y calculado a partir de la Fecha de Entregafinal.
- (t) Los planos significa los planos de las Obras anticipados en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por (o en nombre de) el Comitente de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluyendo los oficiales y otra información proporcionada o aprobada por el Gremio de Obras para la ejecución del Contrato.
- (u) El Contratante es la parte que contrata con el Comitente para la ejecución de las Obras, según la

F.H.I.S.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FECHA: 40-01-2012
FECHA:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
PÓDICO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

estipula en las CEC.

- (x) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (y) **"Por escrito"** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente y que constituya un archivo permanente.
- (z) El **precio inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Cuenta de Aceptación del Contratista.
- (v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) **Planta** es cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre se indica en las CEC (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratista con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) **CEC** significa las **Condiciones Especiales del Contrato**.
- (aa) El **Sitio de las Obras** es el sitio definido como tal en las CEC.
- (bb) Los **informes de investigación del Sitio de las Obras** son los informes incluidos en los documentos de licitación que describen con

F.H.I.S.
AVERTENCIA ADMINISTRATIVA
FECHA: 10 D.F. 2015
_____



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

precisión y explican las condiciones de la superficie y el substrato del Sitio de las Obras.

- (cc) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras establecidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (dd) La Fecha de Inicio es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está establecida en los CEC, no coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (ee) El Subcontratista es una persona, natural o jurídica, designada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (ff) Las Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe instalar, construir, mejorar y reparar, y que son necesarias para la construcción, o recompra de las Obras.
- (gg) Una Variación es una instrucción impuesta por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (hh) Las Obras es todo aquello que el Contrato enige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en los CEC.

2. Interpretación

2.1

Para la interpretación de estos CEC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por si mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se les defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a los comitentes sobre estos CEC.

2.2

Si los CEC establecen la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en los CEC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Previamente de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y

F.N.I.S.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FECHA 29-04-2012
FINAN



RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

		de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
2.3		Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
	(a)	Convenio.
	(b)	Carta de Aceptación.
	(c)	Carta de Oferta.
	(d)	Condiciones Especiales del Contrato.
	(e)	Condiciones Generales del Contrato.
	(f)	Especificaciones.
	(g)	Plazos.
	(h)	Calendario de Actividades, y
	(i)	Cualquier otro documento que en los CEC no especifique que forma parte integral del Contrato.
3.	3.1	El Nombre del Contrato y la Ley que lo regula se establecen en los CEC.
4.	4.1	Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Obras, en representación del Contratista, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratista y el Contratista.
5.	5.1	Salvo cuando se especifique algo diferente en los CEC, el Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Consultor, cualquiera de sus deberes, responsabilidades y, si así lo deseare, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
6.	6.1	Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato solo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entradas en vigor una vez que sean entregadas.
7.	7.1	El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el

\*En los documentos o informes oficiales, reemplazar la expresión "Carta de autorización" y reemplazarla por "Carta de autorizado".

F.H.I.S.  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

FECHA	20	08	2012
PLAZA	04		
REVISOR			



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

8.	Otros Contratistas	8.1	Contrato sin la aprobación por escrito del Contratista. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Constante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. El Constante también deberá proporcionarles a estos los instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratista podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9.	Personal y Equipos	9.1	El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otros personal y equipos aprobados por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobó cambios reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.
		9.2	Si el Gerente de Obras solicita al Constante la remoción de un integrante del equipo de trabajo del Contratista, informando los causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Constante.
10.	Riesgos del Contratante y del Contratista	10.1	Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se anticipan que corresponden al Contratista, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se anticipan que corresponden al Constante.
11.	Riesgos del Contratante	11.1	Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante: <ol style="list-style-type: none"><li>(a) Los riesgos de lesiones personales, de daño, o de perdida o daño a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Maquinaria y Equipos) como consecuencia de:<ol style="list-style-type: none"><li>(i) el uso y ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o</li></ol></li></ol>

F.H.I.S.  
SISTEMA ADMINISTRATIVO  
10-01-2013



PRASIDENCIA DE LA REPÚBLICA,  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

11

- (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o impericencia con los derechos legales por parte del Contratista o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Comisionado.
- (iii) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipo, en la medida en que ello se deba a fallas del Comisionado o en el diseño hecho por el Contratista, o a una guerra o contaminación radiactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riego del Contratista la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daño como consecuencia de:
- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituye un riesgo del Comisionado;
- (c) las actividades del Comisionado en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
12. Riesgos del Contratista
- 12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Comisionado, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin que estén entre los anteriores, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).
13. Seguros
- 13.1 El Comisionado deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Comisionado, seguros para cubrir durante el periodo comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles establecidos en las C.R.C., los eventos que constituyen riesgos del Contratista con los siguientes:
- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales.

F.H.I.S.  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
nro. 20 - 03 - 2012  
nro. \_\_\_\_\_





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO FONTRIZÓN DE INVERSIÓN SOCIAL

12

- (b) pérdida o daño a los Equipos;
- (c) pérdida o daño a la propiedad (sin incluir las Obras, Planos, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato; y
- (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguros antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monto(s) requeridos, para cubrir la pérdida o los daños a personas o cosas.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratista podrá nominar los seguros cuyas pólizas y certificados deberá haber suministrado el Contratista y podrá recoger los primos pagados por el Contratista de sus pagos que le adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudan, sin considerarles una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguros.
14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras 14.1 El Contratista, al presentar su Oferta, se basará en los informes de Investigación del Sitio de las Obras indicados en la CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.
15. Construcción de las Obras por el Contratista 15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista 16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlos de acuerdo con el Programa que habrán presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras habrá aprobado, y terminarlos en la Fecha Prevista de Terminación.
17. Aprobación por el Gerente de 17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de

F.H.I.S.  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FECHA: 10-03-2012  
Firma: \_\_\_\_\_





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

11

	<b>Obras</b>	las obras provisionales propuestas.
17.	17.2	El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
	17.3	La aprobación del Gobierno de Obras no libera al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
	17.4	El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
	17.5	Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gobierno de Obras antes de su utilización para dichos propósitos.
18.	<b>Seguridad</b>	18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
19.	<b>Descubrimientos</b>	19.1 Cualquier elemento de interés histórico o de etnografía o de gran valor que se descubra incidentalmente en la zona de las obras será de propiedad del Contratista. El Contratista deberá notificar al Gobernante de Obras sobre del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
20.	<b>Toma de posesión del Sitio de las Obras</b>	20.1 El Contratista trasladará al Gobernante la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se trasladara la posesión de alguna parte en la fecha anticipada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituya un evento compensable.
21.	<b>Acceso al Sitio de las Obras</b>	21.1 El Gobernante deberá permitir al Gobernante de Obras, y a cualquier persona autorizada por ésta, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevén realizar trabajos relacionados con el Contrato.

F.H.I.S.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FECHA: 26.06.2012
SUSPENSIÓN:
ESTADO:





PRÉSIDENTIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

22. **Instrucciones, Inspecciones y Auditorias**
- 22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 22.2 El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que los Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco impoñan las cuentas y regístrate contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo anticipado en la subcláusula 27.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría contingentes en la subcláusula 22.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (el igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Normas de Adquisiciones).
23. **Selección del Conciliador**
- 23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratista y el Cocontratante en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por algún motivo, el Contratista no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Cocontratante solicitará que la Autoridad Nominadora anticipada en las CEC designe al Conciliador dentro de un período de 14 días a partir del recepción de dicha solicitud.
- 23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Cocontratante y el Contratista coincidan en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Cocontratante y el Contratista podrán dar de comienzo acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Cocontratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora anticipada en las CEC dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.
24. **Procedimientos**
- 24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Obras ha tomado una decisión ilegal de su parte de FONIS.

FECHA: 20 08 2014

FIRMAS:

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
REVISOR
APROBACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

15

para la solución  
de controversias

- autoridad definida por el Contrato o que la decisión fuera errada, dichas decisiones deberán ser remitidas al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gremio de Obras.
- 24.3 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una demanda.
- 24.4 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados en los DDI, y en los CEC, además de cualquier otro gasto reembolsable indicado en los CEC y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratista y el Contratista. Cualquier de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes somete la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 24.5 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución designada en los CEC y en el lugar establecido en los CEC.

## B. Control de Plazos

24.

Programa

- 24.1 Dentro del plazo establecido en los CEC y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gremio de Obras, para su aprobación, un Programa en el que contiene las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En cuanto a suma otra, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Calendario de Actividades.
- 25.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 25.3 El Contratista deberá presentar al Gremio de Obras para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no excedan el periodo establecidos en los CEC. Si el

F.H.I.S.  
APROBADO ADMINISTRATIVAMENTE  
20-08-2012





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

Contratista no presentó dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto especificado en las CEC del próximo certificado de pago y continuará reteniendo dicho monto hasta el pago que preste a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa mencionado. En caso de contratos a suministro alzada, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras lo haya requerido.

- 25.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventuales compensables. El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento no compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.
- 26.1 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y presentarle toda la información de importancia. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demanda o no hubiere cooperado para resolverla, la demanda deberá ser llevada al Comité para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 26.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y presentarle toda la información de importancia. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demanda o no hubiere cooperado para resolverla, la demanda deberá ser llevada al Comité para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 27.1 Caso sea el Contratante quien que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptare dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada de acuerdo correspondiente.

FHLS.  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

FECHA:	10-06-2013
SOCIAL:	<i>[Signature]</i>





RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

17

- confiada por el Contratista y el Contratista.
- 27.2 Si las propuestas visadas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos no son aceptadas por el Contratista, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.
28. Demoras  
ordenadas por el  
Gerente de Obras  
28.1 Requisitos  
Administrativos 29.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciativa o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras. Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.
- 29.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tomado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los autorizantes y al Contratista. Una vez en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los autorizantes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deben adoptarse.
30. Advertencia  
Anticipada 30.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitar al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como lo sea razonablemente posible.
- 30.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles trámites en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenen el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

31. Identificación 31.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista

F.H.I.S.		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO		
FECHA	25 - 01 - 2012	16
PERIODICIDAD	Mensual	





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

11

	de Defectos	y le notifiquen de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modifica de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y corrija a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que padece algún defecto.
31.	Pruebas	32.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentran ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
33.	Corrección de Defectos	33.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento tanto de que finalizó el Periodo de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de remisión y se define en las CFC. El Periodo de Responsabilidad por Defectos se prorrogara mientras queden defectos por corregir. 33.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
34.	Defectos no corregidos	34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

FHIS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Nº/AN - 07-2012
FIRMA: _____





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

11

#### D. Control de Costos

35. Precio del Contrato
- 35.1 En el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra, el Contratista deberá incluir en la Lista de Cantidades los precios unitarios de las Obras. La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizando al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 35.2 En el caso de un contrato a suma fija, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, los precios de las actividades que se desarrollarán para la ejecución de las Obras. El Calendario de Actividades se usa para reajustar y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Sitio de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá sociar en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras.
36. Modificaciones al Precio del Contrato
- 36.1 Para contratos basados en la medida de ejecución de obra:
- a. Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia excede el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
  - b. El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si una cifra se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratista.
  - c. Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionar un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 36.2 En el caso de contrato a suma fija, el Contratante F.H.I.S.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

FECHA: 20-08-2012

FIRMAS:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

29

37.

Variaciones

37.1

deberá ajustar el Calendario de actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Consultante por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufren modificación alguna cuando el Consultante introduce tales cambios.

Todos los Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados y en caso de costos por suma alta, deberán incluirse en el Calendario de Actividades que presenta el Contratista.

37.2 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Consultante deberá presentar una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Consultante deberá presentar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiere determinado.

Si el Gerente de Obras no considera la cotización del Consultante razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Consultante.

Si el Gerente de Obras decide que la ejecución de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin detener los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

El Consultante no tendrá derecho al pago de comisiones adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

En el caso de costos basados en la ejecución de los Obras, cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subsección 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modifica, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincide con los F.N.I.S.,

ADJUNTO ADMINISTRATIVO

FEC: 20-03-2005

Nº:

DR



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

11

38. Proyecciones de Flujo de Efectivos 38.1 Subtos de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una actualización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
39. Certificados de Pago 39.1 Cuando se actualice el Programa, o en caso de cambios por suma alzada, el Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes mesadas según se anticipan en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
- 39.2 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuotas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 39.3 El Gerente de Obras verificará las cuotas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagarse.
- 39.4 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- a. En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
- b. En el caso de contratos a suma alzada, el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades.
- 39.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 39.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiere certificado anteriormente en consideración de información más reciente.
40. Pagos 40.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratista pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, no

FONAHIS  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

FECHA	20	03	2013
PERIODICIDAD	1	1	1



RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE DESARROLLO SOCIAL

**41. Eventos Compensables**

el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.

- 40.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Arbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en este cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 40.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y desembolsos se efectuarán en las proporciones de las monedas que componen el Precio del Contrato.
- 40.4 El Contratista no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que estos cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.
- 41.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:
- (a) El Contratista no permítase acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.
  - (b) El Contratista modifica la Lista de Obras Contractadas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
  - (c) El Gerente de Obras realiza una dictamen o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
  - (d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentan Defectos.
  - (e) El Gerente de Obras sin justificación designa una subcontratista.

F.H.S.	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA	20-08-2012
Firma:	



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

13

- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía tratar antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (excluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para fallar con una condición imprevista, causada por el Contratista, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Obras-comisiones, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratista no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones establecidas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrulado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratista.
- (k) El Gerente de Obras denuncia un justificativo alguno la emisión del Certificado de Terminación.
- 41.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales a negado que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras Acreditará el Precio del Contrato deberá incrementarse y el motivo del incremento; y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 41.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras proporcionará propia estimación y

F.H.I.S.
ABSTRACTO ADMINISTRATIVO
FECHA: 10 - 0-8 - 2012
REVISOR:





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

24

		ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras sugerirá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
	41.4	El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratista se vieran perjudicados si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno o no hubiere cooperado con el Gerente de Obras.
42.	Impuestos	42.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambien en el período comprendido entre la fecha que son 28 días úanarios a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44 de los C.O.C.
43.	Monedas	43.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante establecida en los C.O.C. los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas según los establecidos en la Oferta.
44.	Ajustes de Precios	44.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se estipula en los C.O.C. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deben pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_t = A_t + B_t \text{ (moneda)}$$

en la cual:

$P_t$  es el factor de ajuste correspondiente a la moneda del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "t";

F.H.I.S.	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FECHAS	20-03-2012
OTROS	





RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

21

A<sub>1</sub> y B<sub>1</sub> son coeficientes<sup>2</sup> establecidos en las CEC que representan, respectivamente, las posiciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "e".<sup>3</sup>

I<sub>1</sub> es el índice vigente al final del mes que se factura, e I<sub>2</sub>, en el índice correspondiente a los montos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "e".

44.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un anexo en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

45. Retenciones 45.1 El Comisionado encargado de cada pago que se adeude al Contratista la proporción establecida en las CEC hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

45.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con lo establecido 51.1 de los CGC, se le pagará al Comisionado la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Comisionado antes del vencimiento de este periodo han sido corregidos. El Comisionado podrá justificar la retención con una�encia bancaria "contra primera solicitud".

46. Liquidación por Daños y Perjuicios 46.1 El Comisionado deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día establecida en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto establecido en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los

<sup>2</sup> La suma de los dos coeficientes A<sub>1</sub> y B<sub>1</sub>, debe ser igual a 1.000 en la fórmula correspondiente a cada moneda. No obstante, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A<sub>1</sub> refiere a la posición no ajustable de los pagos para la parte representada expresamente en el rubro número 0.11 que forma en sucesión las columnas tipo del cuadro de estos componentes en general. La suma de los quince tipos más uno se divide en ochove al Precio del Contrato.

F.H.I.S.  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

NOM. 20 - 04 2015

FIRMA \_\_\_\_\_



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

26

pagos que se adeudan al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

46.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicio. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el periodo entre la fecha de pago hasta la fecha de remembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 40.1 de las CEC.

47. Identificaciones 47.1

Se prepara al Contratista una bautificación que se calculará a la tasa diaria establecida en las CEC, por cada día (mínimos los días que se le pague por adelante las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras sin cuando el plazo para terminarlas no estuvieren vencido.

48. Pago de Anticipo

48.1 El Comisionado pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, dentro la presentación por el Contratista de una Garantía Bucearia Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos medios y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reintegrado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reintegrados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

48.2 El Contratista deberá usar el anticipo destinado para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de manutención que se requieren específicamente para la ejecución del Comiso. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

48.3 El anticipo sera reintegrado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al

F.H.I.S.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
fec: 20 08 2012
sign:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

		Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminada. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados. Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
49.	Garantías:	49.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definitiva en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CFC, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptable para el Contratista y expresada en los tipos y proporciones de moneda en que debe pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.
50.	Trabajos por día:	50.1 Cuando corresponda, los tarifas para trabajos por día indicados en la Carta de Oferta se aplicarán solo cuando el Gremio de Obras hubiere impartido instrucciones previaamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera. 50.2 El Contratista deberá darle constancia en formularios aprobados por el Gremio de Obras de todo trabajo que debe pagarse como trabajos por día. El Gremio de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para esta propósito. 50.3 Los paga al Contratista por concepto de trabajo por día estarán sujetos a la presentación de los formularios correspondientes.
51.	Costo de Reparaciones:	51.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

### E. Finalización del Contrato

52.	Terminación	52.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las
-----	-------------	---

E.H.I.S.	
ASISTENCIA ADMINISTRATIVO	
FECHA	20 - 08 - 2012
FIRMA	



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

28

	de las Obras	
53.	Recepción de las Obras	53.1
		Obras, le solicitará al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
54.	Liquidación Final	54.1
		El Contratista tendrá posiblemente del 5% de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.
54.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	55.1
		Si se solicitan plazos finales actualizados para comienzos de operación y mantenimiento establecidos, el Contratista los proporcionará en las fechas estipuladas en los CEC.
		55.2
		Si el Contratista no proporciona los plazos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en los CEC, según lo establecido en la subsección 55.1 de los CEC, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma estipulada en los CEC de los pagos que se le adeuden al Contratista.
56.	Resolución del Contrato	56.1
		El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incumbe en incumplimiento fundamental del Contrato.
		56.2
		Los incumplimientos fundamentales del Contrato

F.H.I.S.  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
HOJA 10 - Q2 2012



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

29

incluirán los siguientes sin que diesen como los únicos:

- (a) el Comunitario suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
- (b) el Gerente de Obras ordena al Comunitario detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Comunitario se declaran en quiebra o entra en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Comunitario un pago certificado por el Vicegerente de Obras, dentro de los 24 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Vicegerente de Obras;
- (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratante que el no conseguir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Comunitario no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
- (f) el Comunitario no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Comunitario ha demorado la remuneración de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto íntegro por concepto de daños y perjuicios, según lo establecido en las CJC;
- (h) el Contratista, a juicio del Comisionado, ha incurrido en prácticas corruptas e ilícitas al competir por el Contrato o en su ejecución según lo establecido en la Subcláusula 57.1 de las CJC.

56.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 56.2 de las CJC arriba, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

F.H.I.S.	
ASISTENTE AL COMISIONADO	
mon	29 - 08 - 2012
_____	



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

30

- 56.4. No obstante lo anterior, el Comité podrá rescindir el Contrato por conveniencia en cualquier momento.
- 56.5. Si el Contrato fuese rescindido, el Comité deberá informar los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
57. **Fraude y Corrupción**
- 57.1. Si el Comité determina que el Contratista y/o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, coactivas, coercitivas u obstruyentes al respecto por el Contrato en cuestión, el Comité podrá rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Sitio de las Obras dandoles un plazo de 14 días. En tal caso, se aplicarán las provisiones establecidas en la Cláusula 56 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 56.5 (Rescisión del Contrato).
- 57.2. Si se determina que algún empleado del Comité ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, coactivas, coercitivas u obstruyentes durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo según lo establecido en la Cláusula 9.
- 57.3. Para efectos de esta Subcláusula:
- "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, promoción, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona;
  - "práctica fraudulenta" significa cualquier actuación o omisión, incluyendo una manipulación de los hechos que, directa o indirectamente, desvirtúa o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otro tipo, o para

"Personal" se refiere a los funcionarios públicos que actúan con relación al personal de administración o la ejecución del contrato. En este sentido, "funcionarios públicos" incluye a personal del Banco Mundial y a representantes de otras organizaciones que tienen o tienen funciones relativas a los contratos.

F.H.I.S.	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA: 20 - 08 - 2012	
FECHA	2000
FECHA	2000



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

11

avitar una obligación";

(iii) "práctica de coacción" significa un arreglo de dos o más personas" diseñado para lograr un propósito impropio, vulnerando influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

(iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenaza para darle, directa o indirectamente, a cualquier persona, o las propiedades de una persona" para influenciar impropriamente sus acciones;

(v) "práctica de obstrucción" significa:

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o manipulación deliberada de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coactivas o de coacción, y/o la amenaza, persuasión o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o llevar a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a imponer sanciones de cortedad con la diligencia 22.2.

98. Página  
Posterior a la

98. Si el Comercio se resuelve por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gobernante de Obras deberá

100 "Personas" significa los funcionarios públicos; los términos "funcionario" y "obligado" se refiere al proceso de contratación y a la ejecución del contrato; y el término "cumplir o no cumplir" debe estar dirigido a cumplir con el proceso de contratación y la ejecución de un contrato.

101 "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que incluye establecer precios de oferta a través justificadas y no competitivas.

102 "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación en la ejecución del contrato.

F.R.S.		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO		
FECHA: 20/08/2013	ESTADO: 08	PERIODICIDAD: 2a/12
FIRMAS:		





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

Revisión del Contrato	58.1	emir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y mención el porcentaje estipulado en las CEC que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No correspondrá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratista excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratista.
	58.2	Si el Contrato se rescinde por convención del Contratista o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratista, el Gobernante de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo normalizado del retiro de los equipos y la reparación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los gastos en que el Contratista hubiere incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
59. Derechos de Propiedad	59.1	Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se consideran de propiedad del Contratista.
60. Liberación de Cumplimiento	60.1	Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que este totalmente fuera de control del Contratista o del Contratista, el Gobernante de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras, y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir ese certificado. En caso de frustración, deberá pagar al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieren adquirido compromisos.
61. Suspensión del Precio y/o Crédito	61.1	En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratista bajo el Precio y/o Crédito,

FHIS.  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FECHA: 20-03-2012

ESTE DOCUMENTO FUE RECIBIDO EN EL ESTADO DE HONDURAS



RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

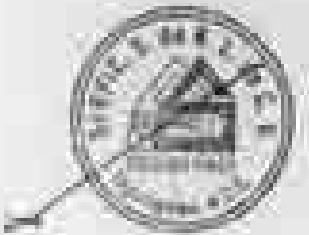
33

**Crédito del Banco**

punto del cual se destinaba a pagar al Contratista.

- (a) El Contratista está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días corridos a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratista de la notificación de suspensión del Banco Mundial.
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos establecidos en la Subcláusula 40.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

F.H.I.S.
ANEXO ADMINISTRATIVO
FECHA: 20-03-2012
REVISOR: <i>[Signature]</i>





## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

### A. Disposiciones Generales

CGC I.I.(ii)	La Institución Financiera es la Asociación Interinstitucional de Fomento Banco Mundial.
CGC I.I.(iii)	(i) Coordinante es:  <i>El Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Cof. Gober. Jefe de Iglesia Amor Vidente, antigua edificación del IPM, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.</i>  (ii) Representante autorizado es: Miguel Edgardo Martínez, Ministro Director del Fondo Hondureño de Inversión Social.
CGC I.I.(iv)	La Fecha Prevista de Terminación de la ejecución de las Obras es:  Treinta (30) días corridos después de la fecha de inicio de las obras.
CGC I.I.(v)	El Gerente de Obras es el Ing. Narciso Castro Hernández.
CGC I.I.(vi)	La zona de las Obras está ubicada en San Marcos, municipio de Florida, departamento de Copán, en la Mancomunidad CHIOTI.
CGC I.I.(vii)	La Fecha de Inicio es 15 días después de la entrega de los ordenes de inicio.
CGC I.I.(viii)	Las Obras consisten en:  Construcción de la Microcentral Hidroeléctrica La Atunadora y las obras de transmisión y distribución vinculadas, inclusive las acometidas para conectar a los usuarios finales. El contrato de ejecución incluye la certificación de los cálculos del diseño básico, suministrado en el expediente de

FHIS,  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FECHA: 20 - 08 - 2012  
FIRMA:





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

15

licitación, el diseño final desarrollado en base a las verificaciones de campo y ajustes de gabarito, suministro de los equipos y materiales necesarios para el montaje del equipo electromecánico provisto por el contratista, su despacho, transporte, instalación y montaje, la puesta a punto y las pruebas de las obras y todas las demás prestaciones necesarias, asadyuvantes o complementarias, para construir y poner en servicio las obras y entregarlas operando satisfactoriamente.

Además, el contrato incluye la capacitación y entrenamiento del personal que operará el sistema. Las obras incluyen la obra de tierra, sistema de aducción, deshumidificador - cámara de carga, tubería de pecamin, casa de máquinas, transporte e instalación de equipo turbo-generador de 35 kW a ser provisto por el contratista, 3.4 km de líneas de transmisión de 34.5kV desde casa de máquinas y 2.6 km de red de distribución, 111 conectadas domiciliares, así como el camino de acceso que deberá ser de tránsito permanente para la operación y mantenimiento de la Microcentral. Las obras se ejecutan en el municipio de Florida, departamento de Copán, en la Micromunicipalidad CHORT II. El proyecto beneficiará a las comunidades de San Marcos, Las Palmas y Nueva Virtud, ubicadas actualmente fuera del alcance de las redes del Sistema Interconectado Nacional (SIN).

El nombre e identificación del contrato es Comprende Micro Central Hidroeléctrica La Atunvenada con código 97220

<b>OGC 2.2</b>	Las Obras no se terminarán por secciones.
<b>OGC 2.5 (i)</b>	Los siguientes documentos juntados forman parte integral del Contrato: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Documento para calificación del adjudicatario (DCA)</li><li>2. Cronograma de Actividades</li><li>3. Estudio de pre-inversión- Informe La Atunvenada Agosto 2003</li></ol>
<b>OGC 3.1</b>	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: El Español  La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República de Honduras
<b>OGC 5.1</b>	El Gerente de Obras "profes" delega algunos de sus deberes y responsabilidades.
<b>OGC 8.1</b>	Lista de Obras Contratadas: Ninguna

FHIS  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

FECHAS: 10 - 8 - 2012

FECHAS: \_\_\_\_\_



**PRIMACIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL**

<b>IGC 13.1</b>	<p>Las coberturas mínimas de seguro y las deducibles serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Por las Obras, Planta y Materiales: <b>100% del valor del contrato.</b></li> <li>(b) Por pérdida o daño de equipo: <b>100% del valor del equipo</b></li> <li>(c) Por pérdida o daño a la propiedad (excepción a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en concordia con el Contrato: <b>10% del valor del contrato</b></li> <li>(d) Por lesiones personales o muerte:           <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) de los empleados del Contratista: <b>Mínimo L. 1,000,000.00</b></li> <li>(ii) de otras personas (terceros): <b>Mínimo L. 1,000,000.00</b></li> </ul> </li> </ul>
<b>IGC 14.1</b>	<p>Los informes de levantamiento del Sitio de las Obras son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) <i>Diagnosticos ambientales cualitativos (DAC)</i></li> <li>(b) <i>Estudio de preaviso- Informe La Arvejada Agosto 2005</i></li> </ul>
<b>IGC 20.1</b>	<p>Lanzamiento de Trámite de Posesión de la Zona de las Obras dentro (máximo) 15 días después de la entrega de la orden de inicio.</p>
<b>IGC 22.1 y IGC 22.2</b>	<p>La Autoridad Nombradora del Conciliador es: <i>La Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa</i>.</p>
<b>IGC 24.3</b>	<p>Los honorarios y gastos monetarios pagaderos al Conciliador serán: los establecidos y publicados en los Tarifas de la Conciliación establecidas por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa”</p>
<b>IGC 24.4</b>	<p>Los procedimientos de arbitraje serán los de: <i>La Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa</i>.</p> <p>El lugar de arbitraje será: <i>en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.</i></p>

F.H.I.S.	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
Nº 20 - 02 2012	
_____	



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

37

### B. Control de Plazos

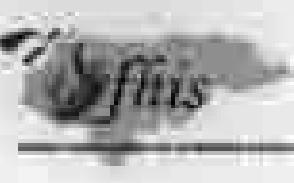
CGC 25.1	El Coordinador presentará el Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de 10 (Diez) a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CGC 25.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 30 días. El monto que será retomado por la persona(s) retirada del Programa actualizado será de 5% del monto del contrato.

### C. Control de la Calidad

CGC 33.1	El Periodo de Responsabilidad por Defectos es 365 días.
----------	---

### D. Control de Costos

CGC 43.1	La medida del Precio del Contrato es <i>Al Largo</i> .
CGC 44.1	El Contrato "se cumple" sujetos a que se presente de conformidad con la Cláusula 44 de los CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con las condiciones "se aplica":
CGC 45.1	La proporción que se considera de los de pagos es: <i>Cinco por ciento (5%)</i> .
CGC 46.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del <i>0.125% del monto del contrato</i> por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la unidad de las Obras es del <i>70% del precio final del Contrato</i> .
CGC 47.1	<i>No Aplica</i>
CGC 48.1	El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: <i>20% del Valor del Contrato y su respectivo al Coordinador a más tardar treinta días después de rendidas las garantías respectivas</i> .
CGC 49.1	El inicio de la Garantía de Cumplimiento es: <b>FHIS.</b> <b>ANEXO AL ADMINISTRATIVO</b> <b>FECHA: 20-08-2012</b> <b>REVISOR:</b> <i>[Signature]</i>



PRÉSIDENTE DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

(a) Garantía Bancaria: por el 10% del monto del contrato.

b,

(b) Fianza de cumplimiento: por el 10% del valor del contrato.

## E. Terminación del Contrato

OGC 53.1	<p>Se hará la Recepción Provisional de las obras una vez que se hayan realizado las pruebas de rigor, puesta en servicio y operación satisfactoria de las Obras, momento en el cual se suscribirá el acta respectiva.</p> <p>Se hará la Recepción Definitiva de las obras tal vía que: El Contratista haya cumplido el cronograma establecido de las obras y se hayan subsanado los defectos identificados al momento de la recepción provisional y en Acta correspondiente al compromiso entre otras disposiciones la Récama. El Contratista recibirá en efecto el Certificado de Recepción Definitiva de las obras y continuará a seguir el plazo de Responsabilidad por Defectos mencionado en la cláusula OGC 53.1.</p> <p>La mencionada Recepción Definitiva de las Obras, de igual manera deberá impugnarse si que el Comité de Garantías no hallase algún tipo de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Modificaciones de todas las pruebas de la obra ocurridas ante especificaciones.</li><li>- Observación de todas las regulaciones locales y de seguridad.</li><li>- Cumplimiento de las fechas de desmonotización, entre otras indicadas en el cronograma.</li></ul>
OGC 55.1	<p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar 15 días una vez finalizadas las obras.</p> <p>Los planos somatizados finales deberán presentarse a más tardar el 15 días después de haber sido emitida el acta de recepción provisional.</p>
OGC 55.2	<p>La suma que se reembolsa por no cumplir con la presentación de los planos actualizados firmes y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las OGC 55.1 es de Lps. 10.000.00</p>
OGC 56.2 (a)	El número máximo de días es de 80 días.

F.H.I.S.	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
mes	20 - 03 - 2012
mes	
mes	





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

CGC 58.1

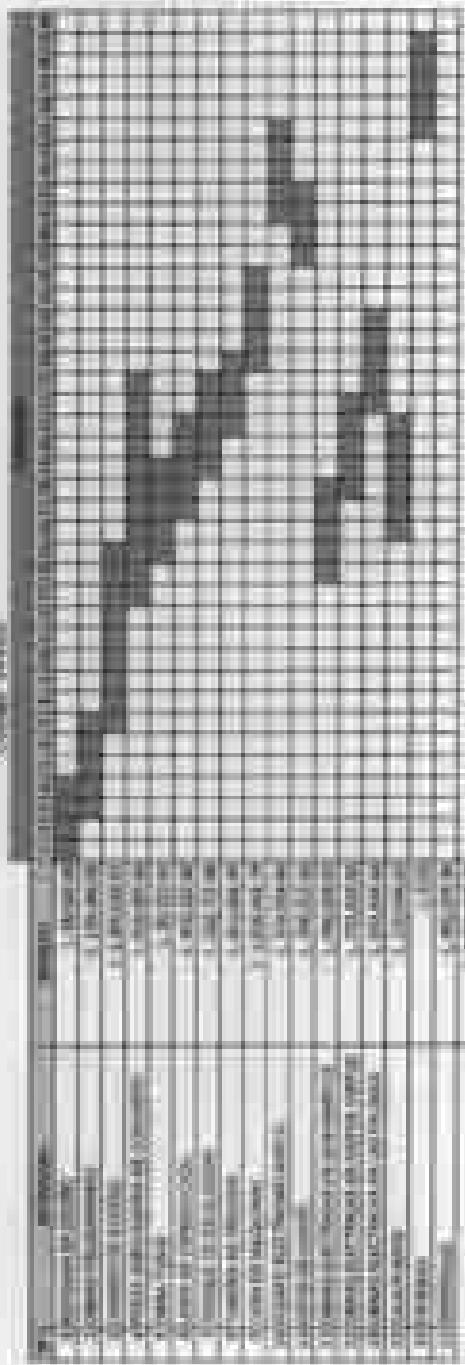
El porcentaje que se aplican al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría satisfactoriamente al Constructor su terminación en *Días Por Ciento (DPC)*.

### Calendario de Actividades

F.H.N.I.S.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FECHA: 20-01-2012
FECHA: 09-01-2012



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL



NOTA: ESTA TABLA SE REFIERE AL PERÍODO DE INVERSIÓN EN EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL.

ESTADÍSTICAS FINANCIERAS Y ECONÓMICAS



PRIMACIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

11

## Especificaciones

### Especificaciones Técnicas Proyecto Micro Central Hidroeléctrica La Atravesada

#### DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE OBRAS

La MCH La Atravesada, se ubica en el Municipio de Florida, Mancomunidad Choctl, Departamento de Copán, en las coordenadas N 158867 y W 212045; se identifican a las comunidades de San Marcos, Nuevo Viento, y Las Palmas como las que directamente se localizan más cercanas al sitio de la Micro Central Hidroeléctrica sobre la quebrada La Atravesada.

El alcance de las obras para la construcción de la Micro Central Hidroeléctrica La Atravesada de 80 kW de potencia eléctrica instalada en los bornes del generador, desde el inicio hasta la puesta en servicio de la central en perfectas condiciones, comprende tres áreas o componentes principales:

- a) Obras Civiles
- b) Obras de Equipo Electromecánico
- c) Obras Eléctricas

También se incluyen, dentro del objeto y alcance de las obras, todos los trabajos y/o suministros complementarios que se requieren para la ejecución del contrato, tales como: cierre de acceso, movimientos e instalación del Contratista, construcción de obras y/o instalaciones temporales (campamentos, oficinas, talleres, bodegas, patio de almacenamiento, etc.), bodegaje, mantenimiento y vigilancia de los equipos suministrados, hasta la recepción final y a satisfacción plena por parte del Contratante, así como también todos los trabajos y/o suministros adicionales que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos y de la MCH en general, según se ha establecido en los términos de referencia y en las especificaciones técnicas que se detallen a mayor detalle.





RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

### Generalidades

Los documentos que forman parte del Contrato, serán tomados como complementarios y suplementariamente explicativos, y tendrán el orden de precedencia así indicado.

Se da por sentado que el Contratista conoce e cabalmente los documentos que forman parte del Contrato y las condiciones que afectan al mismo. Por lo que este no podrá alegar omisiones en su propuesta o interpretación anterior de dichos documentos. Consecuentemente el Contratista deberá estudiar detenidamente todos los documentos que forman parte de este documento, y complementar estos conocimientos con una inspección física del sitio de los mismos.

### Revisión del Dibujo Básico Preliminar

El Contratista hará una revisión del dibujo básico elaborado por la ENTE y el cual se hace con una topografía sin considerar mucho detalle de la morfología de las distintas obras civiles para que sirva para proyectar la encauzamiento de la Microcentral. La información completa del diseño básico sera proporcionada por la ENTE.

### Etapa del Dibujo Final de Construcción

#### Descripción de las Fases del Estudio

1. Visita al Proyecto: Se refiere a la visita conjunta del Contratista, el Geólogo y el Especialista en Estructuras al sitio del Proyecto para definir aspectos definitivos al Dibujo Final de Construcción. Involucra en el sitio: la beneficiación hídrica, transporte, alimentación, manejo de arena (asfalto) y arena.
2. Toma de Geología y Geotecnica: Señal bajo la responsabilidad de un Especialista en Geología Industrial y un Geotecnico, los resultados se suministra a un mapa al final de todo el área del Proyecto. Proporcionar las características geológicas y geotécnicas de las unidades de roca y suelo que afloran en el tramo del río La Atunadora donde se proyecta construir el Proyecto. El objetivo primordial es la identificación de las unidades geológicas y su caracterización geotécnica evaluando convenientemente su posible comportamiento con las diferentes obras hidráulicas. Dicho parámetros de diseño en los aspectos de geotécnica para analizar la viabilidad de las obras hidráulicas. Se hace una prueba de penetración estandar en el sitio del Tanque. Clase de Magritto.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO MONTEVIDEO DE INVERSIÓN SOCIAL

13

de Rendimiento Magnético en el ciclo de poca presa para conocer los espesores de la roca de fundación. Analizar los muestras en Laboratorio para conocer los parámetros geotécnicos de suelo-roca y que sirvan para el análisis estructural de las distintas obras. Agregar la interpretación de los resultados, pero éstos es muy importante. Hacer un estudio técnico de forma sencilla haciendo valer de otros estudios hechos por otras autoridades en Honduras, estudio concedido con el nombre de Sistema Hidroeléctrico Honduras publicado por la Universidad de California de USA. Comunicar la información con los eventos recientes.

3. Topografía al Detalle: Esta Topografía es para la Ampliación de Obras sujetas a diseño estructural y que el Comisionado de la Ejecución presente ofertas lo más cercana a la realidad y evite obras innecesarias.
4. Diseño Obras Hidráulicas: Con el Caso ojeto indicado del Estudio de Optimización, se hace uso de los Proyectos del Banco Mundial, RPTScore Informe Final, Planificación, Civil, Toda, Hidráulica de Tuberías y de Fabricantes de Equipo, para desarrollar el Diseño Final de Construcción. El Especialista de estos trabajos será el Coordinador del Trámite Final y responderá y analizará los diferentes informes de los demás Especialistas.
5. Diseño Estructural de Obras Civiles: La finalidad es la de establecer el diseño estructural de las distintas obras civiles con los requisitos mínimos de calidad que el Contratista deberá seguir en el diseño de las estructuras del Proyecto Hidroeléctrico La Arroyanita. El Comisionado está obligado a ejecutar el trabajo designado de una manera eficiente y adecuada, teniendo en cuenta los diferentes adelantos en los métodos modernos de diseño estructural para obras hidráulicas. El Contratista deberá asegurar que todos métodos y procedimientos de diseño son adecuados para obtener los resultados requeridos. La optimización del resultado final del diseño estructural depende en gran medida del acierto que se haya obtenido en adoptar la estructura requerida más adecuada para las obras civiles. En este campo de estructuración se seleccionarán los materiales que van a constituir la estructura, se definirá el sistema estructural principal y el arreglo y dimensiones definitivas de los elementos estructurales de presa como anclajes, desvío, tirante, anclaje, cañón, arcos, y casas de máquinas. El objetivo debe ser el de adoptar la solución óptima dentro de un conjunto de posibles opciones de estructuración. Para el diseño estructural de las distintas obras civiles, el Comisionado hace uso del dimensionamiento que resulta del diseño hidráulico, del informe de Geología y Geotécnica y cualquier otra información que requiera del Supervisor de la ENEL.

Es importante que el Contratista considere en los diseños lo siguiente:





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO MONTEVIDEO DE INVERSIÓN SOCIAL

- a. Los avances sismicos en todos los tramos.
  - b. Las solicitudes para cada estructura hidráulica.
  - c. Las combinaciones de riego.
  - d. Los aspectos geotécnicos en la intervención preventiva tanto en riego (comunicación).
  - e. Análisis de estabilidad de la carretera.
9. Proyecto de Irrigación: Para los cuatro tramos se utilizará el Programa de SISMOCOP V-3.1 y que actualmente es utilizado por la Unidad de Proyectos Hidráulicos de la ENFE y Proyectos de Infraestructura por Compañías Privadas Nacionales. Elaborará los Planos Técnicos de Construcción y suministrará el listado de los materiales de construcción.
10. Cronograma del Diseño: El Comité念 presentará el Cronograma de ejecución del diseño de construcción del PIR La Arboleda. Como visto agregado la ENFE, por medio del Supervisor le dará seguimiento a todos los estados técnicos de los diseños respectivos.
11. Elaborar Planos: Los planos se elaborarán en AutoCAD 2008. Servirán para que el Comité de Construcción presente las Ofertas de la muestra más clara. El ingrediente en cada Plano de Construcción es el barro que va ligado a las obras civiles.
12. Memoria de Cálculos: De los diseños hidráulicos y estructurales se presentarán las respectivas memorias de cálculo.
13. Diseño de Acceso: También esta etapa del Proyecto, formará parte del Informe Final. El Especialista hace uso del Informe de Geología y Geotecnia. Presentará planos en planta y perfil. Para el diseño de los accesos se cumplirá con las últimas normas que maneja en SOFTRAVI.
14. Informe Final: Aprobado el Proyecto por la ENFE, se prepara un informe en electrónico y en físico.

Recomendaciones escrita del manejo de sedimentos aguas arriba de la Presa.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO MONDIALIZADO DE INVERSIÓN SOCIAL

A fin de tomar las medidas pertinentes para dictar los apoyos o períodos de desarrolloamiento o limpieza de sedimentos aguas arriba de la presa durante la operación, se solicita al contratista realizar observaciones durante el periodo de construcción y proponer medidas para mitigar el acceso de sedimentos a la zona de la presa y proponer un plan y método de limpia de sedimentos.

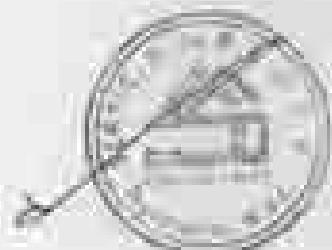
Además de los elementos o componentes de obra explícitos en el presente documento, también debe incluirse dentro del objeto y alcance de las obras, todos los trabajos y/o suministros complementarios que se requieren para la ejecución del contrato, tales como mobiliario e instalación del Contratista, construcción de obras y/o instalaciones temporales (puentes, pasarelas, talleres, bodegas, pasos de almacenamiento, etc.), bodegaje, mantenimiento y vigilancia de los equipos suministrados, hasta la recepción final y a satisfacción plena por parte del Contratante, así como también todos los trabajos y/o suministros adicionales que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos y de la MCH en general, según se fije establecido en los términos de referencia y en las especificaciones técnicas que se detallan más adelante.

El alcance de las obras para la construcción de la Micro Central Hidroeléctrica La Atrevadilla de 85 MW de potencia eléctrica generada en los bornes del generador, desde el inicio hasta la puesta en servicio de la planta en perfectas condiciones, comprende tres macro-componentes principales:

a) Obras Civiles

1. Apariencia y conformación del cauce
2. Presa y Dique de Tuna
3. Línea de Construcción tubería PVC SIF
4. Tanque de Carga
5. Tubería forzada de PVC 25"
6. Casa de Máquinas
7. Canal de desague
8. Válvulas, compuertas, rejillas

b) Equipo Electromecánico  
(montaje y puesta en marcha)





RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

Las características de la MCH son:

Caudal de diseño:	180 l/s
Altura límite:	150 m
Tensión eléctrica en los bornes del generador:	22 KV

Se proveerá por parte del Contratista, el siguiente equipo (grupo turbina generador incluyendo válvula de guardia) para ser instalado y poner en marcha:

Número	Especificaciones	
1	<b>VALVULA DE GUARDIA</b>	
1.1	Tipo	Mavigate.
1.2	Diametro Nominal	400 mm
1.3	Operación	Manual
1.4	Material	Válvula: Fundición Aserrín: PDM. Obturador: Recubierto con Nylon.
2	<b>VALVULA DE BYPASS</b>	
2.1	Tipo	Compuesto
2.2	Diametro Nominal	2 pulgadas





PRESENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

41

2.3	Operación:	Manual
2.4	Presión:	Trabajo: 10 Bar
2.5	Material:	Valvula- Acero al carbono/suministro inox.
<b>3 JUNTA (CARRETE) DE DESMONTAJE DE VALVULA DE GUARDIA.</b>		
3.1	Material:	Chapa de Acero Soldado ASTM 514 grado 70
3.2	Diametro nominal:	400 mm
3.3	Bridas:	ISO PN25
3.4	Desplazamiento:	± 30mm Dependiendo
3.5	Presión:	10-Bar
<b>4 TURBINA</b>		
4.1	Dia:	Fibra con dos imanes
4.2	Altura Brida:	190,0 Mts
4.3	Altura Total:	193,00 Mts
4.4	Caudal Máximo:	0,20 m <sup>3</sup> /seg
4.5	Eficiencia:	78,0%
4.6	Posición en borde:	90 Km de generador
4.7	Velocidad de Rotación:	500 rpm
4.8	Velocidad de Embalaje:	900 rpm





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

4. MATERIALES Y EQUIPO		
4.1	Disposición del Eje:	Horizontal
4.2	Aeropla Rodante con el Eje Turbina/Generador	Flexiblly/Plástico/Aluminio
4.3	Medición de Caudal:	% de posición
4.4		Operación hidráulica/manual
	Deflector:	Colección Grass
4.5	Inspección:	Recorrido Diagonalizado
4.6	Rodamiento:	Vida útil mayor
5.	<b>RODITE</b>	
5.1	Sujección:	Dinámico
5.2	Material:	Acero inoxidable tipo 316
6.	<b>SEUJO DEL EJE</b>	
6.1	Tipo:	Luminoso
7.	<b>INSTRUMENTACIÓN DE LA TURBINA</b>	
7.1	Manómetro del Diametro:	Rango 25% a 110% de la columna de agua. Diámetro de Columna 100 a 150 mm Accesos.
8.	<b>GOBERNADOR (REGULACIÓN DE VELOCIDAD)</b>	
8.1	Gobernador:	Electrómetro de carga con banco de resistencia, y regulación hidráulica





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO MONDIALERO DE INVERSIÓN SOCIAL

		de suelo. Marca Botswatric
9.2	Cable para señalar de nivel agua arriba	Pantalla LCD Y 3 a 3.5
9.3	Distanza de la casa de losas a la bocanilla	400 Mts.
<b>GENERADOR</b>		
9.1	Tipo	Monofásico
9.2	Fases	1 Fase ( trifásico)
9.3	Tipo de Coordinación	Polos Salientes
9.4	Orientación del Eje	Horizontal
9.5	Velocidad	1000 RPM
9.6	Potencia	137.50 kW, 110 Kw
9.7	Tensión nominal	480 VAC
9.8	Frecuencia	60 Hz
9.9	Factor de Potencia	0.80
9.10	Altitud de la instalación	1000 msnm





RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

9.11	Aislamiento	Clase B
9.12	Grado de Protección	IP21
9.13	Enfriamiento	Tipo 1021
9.14	Rodamientos	Radiales y Axiales
<b>10 GENERADOR DE EXCITACIÓN</b>		
10.1	Tipo de Construcción	Pólos Salientes
10.2	Aislamiento	Clase B
10.3	Regulación	Un paso
10.4	Protección	Fusibles
<b>11 REGULADOR DE VOLTAJE</b>		
11.1	Regulación	Manual y automática
11.2	Controles	Potenciómetro y pulsadores
<b>12 PROTECCIÓN ELÉCTRICA DEL GENERADOR</b>		
12.1	Rellen	Sobrecorriente instantáneo: 50/500
<b>13 EQUIPO DE SINCRONIZACIÓN MANUAL</b>		
13.1	Equipo	Voltímetro Doble: Champion Dm 240-0-600 V
13.2		Frecuencíometro Doble: Champion Dm 240-50-65 Hz
13.3		Síntetizador: Champion fm 240





PRIMACIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

		Reléctro de base para cierre: Lovato Electric.
		Pulsadores para ajuste de tensión: Lovato Electric.
		Pulsadores para ajuste de frecuencia: Lovato Electric.
14	EQUIPO DIGITAL DE MEDICIÓN MULTIFUNCIONAL	
		Voltaje Línea-Línea
		Voltaje Línea-Neutral
		Corrientes Línea-Línea
		Potencia Activa
		Potencia Reactiva
		Potencia Aparente
		Frecuencia
		Factor del Potencia
		Energía Activa
		Energía Reactiva en 4 Quadrantes
14.1	Medición	
14.2	Almacenamiento	Valores máximos y mínimos
14.3	Comunicación	RS-485
14.4	Alimentación	Voltage DC según baterías de la Central
14.5	Capacidad del medidor	200 Amperios 600V





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

15 CONTROLES MANUALES EN EL PANEL		
15.1	Componentes	Pulsador para Parada de Emergencia Lavado Eléctrico
16 INTERRUPTOR DE UNIÓN		
16.1	Tipo	Interruptor On/Off Graduable de 150-400 Amps. Con mando eléctrico y manual, protección térmico-magnética.
16.2	Fases	3 Fases (Trifásico)
16.3	Voltaje	Hasta 600 VAC
16.4	Capacidad	132.3 kVA
16.5	Contactos	
17 VOLTMETRO		
17.1	Instalación	Lado 400 V del Transformador: CROMPTOM E 240-0.5 W.
17.2	Tensión	0.5
17.3	Componentes	Selector para Tensión: CROMPTOM
18 SERVICIO PROPIO		
18.1	Tipo	Banco de Transformadores Seco, Monofásico
18.2	Voltage	400/240-120 VAC
18.3	Protección	Interruptores automático térmico





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

		MATERIAL
18.4	Potencia	15 KVA
18.5	Panel de Distribución 120x700 Voltios	Suministro y puesta en marcha del Generador Suministro Interne Suministro exterior Vimentación Tomadas de fuerza
19		MEDICIÓN DEL ENBALSE
19.1	Tipo	Medidor Ultrasonico Indumentralec Model 1007
19.2	Voltaje	25-33 Voltes DC
19.3	Escala medición	0-5 Metros
19.4	Serial de salida	4-20 Ma
19.5	Operación	A 2 hilos

Nota: Todos los accesorios y materiales necesarios para el montaje y puesta en marcha de la central deberán ser provisto por el Contratista y que se detallan a continuación.

Materiales Eléctricos

Para el Sistema de Rivel





PRIMACIA DELLA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

54

Tubería líquido quem (Coraza metálica) de 1/2"	10
Conexiones y terminales para coraza metálica	15
Caja de paso de Aire en aluminio	10
Cima bandit, tablas y accesorios de soporte a la tubería	25

Servicios auxiliares: Caja de Mecanismo

Motor de alumbrado	8
Protector de toma corriente	10
Acometida trío nulaflor a caja de interruptor cable calibre 6	10
Caja de interruptor monofásico 125 amperios seis circuitos	3
Breakers de 15 amperes	8
Acometida de servicios auxiliares a tablero de control cable calibre 6	50
Cable calibre 12	300
Cable calibre 8	300
Cable calibre 6	300
Caja de 2x4	20
Tarugas corriente	10
Interruptor de alumbrado	10
Tubería PVC conducto de 3"	10
Tubería PVC conducto de 3/4"	10
Tubería PVC conducto de 1/2"	10





RESIDENCIA DELA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

59

Sopores de tubería Abrazaderas y perfiles.

Ductos de instalación.

Gabinetes eléctricos y Compartimientos de Recintos

Tubería liquit tape (Cinta Metalica) 1/2"

10

Conectores 1/2"

20

Cable aislado calibre 10

100

Acometida de tablero de control a cimentación vía hidráulica. Cable  
calibre 12

100

Perfiles y abrazaderas para soporte de tubería.

100

Cable de potencia calibre 4/0 Tablero de control, generador

100

Tubería conduit de 2 1/2"

10

Clavos de 2 1/2"

20

Perfil y abrazaderas para soporte de tubería.

10

Compartimiento Generador

Cable de potencia calibre 4/0 Tablero de control, generador

100

Terminales de compresión para cable 4/0

Malla a tierra compuesta por seis varillas Cooperwell de 5/8 x 2.50 mts, conectada con cable  
aluminio 2/0 amila con soldadura autógena y conexiones especiales.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

Cable desnudo calibre 2 para el sistema de tierra y alternador de motores.

100

**Suministros Eléctricos**

Cable de potencia, cablem 4/0 Tablero de control Banco de Transformadores de salida (Inversores)	100
Cable desnudo calibre 2 para el sistema de tierra y alternador de motores.	100

**Materiales Mecánicos**

Descripción	Cantidad
· Acopio de 1"	20





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL**

53

- Tubo de 1"	10
- Reducción de 1" a 1/2"	20
- Acople rosado de 1/2" para mangrana	20
- Mangrana rosada de 1/2" a manguera	10
- Unión de 1/2"	20
- Manómetro de 0-700kpa	8
- Válvula reductora de presión calibrada 87 psi manguera	4
- Coliflor en latón de 1/2"	10
- Válvula de bola de 1/2"	8
- Válvula de bola de 3/8"	8
- Té de 1"	20
- Té de 1"	20
- Té de 1/2"	20
- Rosca rosado de 1"	20
- Tubo de 3/8"	10

**Lote de Materiales de O&M:**

1. Teles de elevación manual con cadena de 3 toneladas de capacidad.
2. Pórtico Metálico para elevación con gancho para montaje del teles de 3 toneladas y viga viscosa para acople de espigas.

**Capacitación y acompañamiento:**

Aplíquese de un ciclo de 3 días de 8 horas diarias sobre operación y mantenimiento de la planta dirigida a cinco personas que hayan completado o están





PRIMACIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOCIAL

minimo: la educación primaria. (Número total de candidatos totales a Operadores del Equipo Electroacústico)

**Kit Básico de Operación y Mantenimiento:**

Para el correcto funcionamiento del equipo durante su operación el operador deberá proveer al momento de la recepción de la obra, incluida en kit básico de Operación y Mantenimiento constante de:

Descripción	Cantidad
<b>Equipos</b>	
- Plancha eléctrica 3 kw. generativa, incluir accesorios de conexión.	1
- Tachómetro	1
- Termómetro infrarrojo	1
- Placa volcamperimétrica. Mediciones de corriente en AC y AC/DC, voltaje, frecuencia y resistencia	1
- Pulsadora/suministradora	1
- Analizador de vibraciones. A ser utilizadas en bombas, bombas	1
- Telémetro con martillo de 3%	1
- Sonda para electricidad, incluir portaelectrodos	1
- Equipo conectorileno; incluir boquillas, mangueras y conectores	1
- Pistola de silicona	1
<b>Herramientas</b>	
- Juego de llaves móviles milimétricas de 10-32 mm	1
- Llave expansiva de 1/2"	1
- Juego de cuchillo cuadrante de 1/2" de 8-32 mm	1





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL

99

- Pinza de 8"	1
- Estuche de llaves allen	1
- Martillo	1
- Almirez de 2 lbs	1
- Martillo de caucho	1
- Destornilladores	1
- Juego de destornilladores de palita x 10 piezas Stanley	1
- Juego de destornilladores de estribo x 10 piezas Stanley	1
- Caja de 15/16" con funda de 1/2"	1
<b>Total para Equipo y Movimientos</b>	

Documentos necesarios:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| 1. Plano de instalación, montaje y ensamblaje del equipo (Envío al montaje)                                      | 3 ejemplares en español |
| 2. Manuales de Operación y Mantenimiento   | 3 ejemplares en español |
| 3. Programa y cronograma detallado de labores de O&M   | 3 ejemplares en español |
| 4. Listado detallado de equipos y herramientas que son necesarias para las labores de O&M                        | 3 ejemplares en español |
| 5. Plano "en baúl" del montaje y diagramas auxiliares de las instalaciones eléctricas correspondientes al equipo | 3 ejemplares en español |
| 6. Documentación de los dos cursos de capacitación de los operadores   | 3 ejemplares en español |

**Note:** Todos estos documentos deberán ser fácticamente reproducibles, es decir deberán tener 3 ejemplares, impresos, y un rematado en formato digital de todos y cada uno de los documentos solicitados, sin excepción alguna. Se va a proveer los planos y manuales según el fabricante, pero estos deben ser actualizados conforme a montaje y operación final.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

60

### OBRAS ELÉCTRICAS (a ser suministradas por el contratista)

#### 1. Reducción eléctrica de elevación de la corriente

Transformador	Marco de Transformadores trifásicos conexión Y generación X A secundaria
Potencia	Tres (3) transformadores de 50 KVA cada uno completo
Voltaje de alta	34.5-39.9 KV - 5Y
Frecuencia	60 Hz.
Voltaje de baja	480 voltios U - L-S
Alimentación	Cables suministrados por el proveedor
Protección	Fusibles y permutadores en el proveedor

#### 2. Linea de Transmisión MT en 34.5KV a V de 303 m

1. Subestaciones (T) de Distribución BT
2. Línea de Distribución BT en 240/120 Y
3. Acometidas domiciliarias
4. Neutro sólidamente conectado
5. 60 Hz ± 1%
6. 38 KV voltaje máximo
7. 200 KV BTL

Cuadro 1

No. Transformador	Comunidad	No. Punto de atención
1	San Marcos	1
2	La Nueva Virtud	31
3	Las Palmas	39

Cuadro 2

No.	Comunidad	Población (2015)
1	San Marcos	212
2	La Nueva Virtud	157
3	Las Palmas	179

Cuadro 3.

No.	Población	No. Acometidas
1	San Marcos	34
2	La Nueva Virtud	37





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

1)	Las Palmas	40
	Total	111

Todas las obras, trabajos y/o suministros de servicios que se requieran para el correcto funcionamiento de la Micro Planta Hidroeléctrica La Atrovieja, deben cumplir y ejecutarse de acuerdo con los objetivos y requisitos de calidad y normas aplicables que se establecen en el presente Documento de Licitación y conforme a los Documentos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Planos de las obras correspondientes.

### Diseño Eléctrico

Para la revisión del diseño eléctrico tanto en la Línea de Subtransmisión Eléctrica troncal de 34.5 KV así como en los Sistemas de Distribución de las tres comunidades se han utilizado los Criterios y Normas de Construcción establecidas por la ENEE.

### Análisis De Los Criterios Técnicos De Diseño

Para el análisis de los criterios técnicos utilizados en el diseño de las redes de media tensión y baja tensión se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Criterios y Normas de Construcción
2. Experiencias de campo específicamente en el área de electrificación rural.
3. Casos Unitarios utilizados en proyectos similares.

A continuación presentaremos un análisis de los criterios técnicos de diseño de cada uno de los sistemas que componen las redes de Subtransmisión a BT en para las comunidades:

### 4. Niveles de Tensión

Los niveles de tensión utilizados para este proyecto (34.5 KV para red subtransmisiones y 120/240V para la red de BT), son los adecuados para este tipo de proyecto, es importante recordar que a mayores niveles de tensión se tienen mayores pérdidas.





PRIMACIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

63

*B. Transformación y Regulación de Tensión Máxima:*

En lo que respecta a la capacidad de los bancos de transformadores utilizados consideramos que estos han sido seleccionados correctamente ya que se escogieron basándose en un estudio de la demanda de cada una de las comunidades beneficiadas por el proyecto.

En lo concerniente al porcentaje de regulación de tensión (+/- 5%) podemos decir que es correcto ya que cumple con los estándares internacionales utilizados en proyectos de igual amplitud.

*C. Selección del tipo y calibre de conductor:*

*Tipo de Conductor:*

El tipo de conductor empleado para las redes de Subtransmisión y BT en el ACSE, al cual consideremos en el adecuado para este proyecto por las siguientes razones:

1. Debido la distancia de los vales.
2. Debido a que presenta mayor resistencia mecánica.

*Calibre de los Conductores:*

Los calibres de conductores seleccionados para este proyecto son los siguientes:

**REDES DE SAN MARCOS:**

1. Red de MT calibre # 1/0
2. Red de BT calibre # 1/0
3. conductor Neutro calibre # 3 Propietario y 1/0 WP

**REDES DE LAS PALMAS:**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MINISTERIO DE INVERSIÓN SOCIAL

- 
1. Red de MT calibre # 1/0
  2. Red de BT calibre # 1/0
  3. conductor Neutro calibre # 2 Proyectado y 1/0 WF

**RED DE LA NUEVA VENTURA**

1. Red de MT calibre # 1/0
2. Red de BT calibre # 1/0
3. conductor Neutro calibre # 2 Proyectado y 1/0 WF

Consideramos que los calibres seleccionados son adecuados debido a los siguientes razones:

1. Están seleccionados correctamente de conformidad con la demanda que van a servir.
2. Presentan una adecuada resistencia mecánica.
3. Presentan mejor costo-beneficio en comparación con otros calibres de conductores.

**D. Tipo de configuración de redes en San Marcos**

Las redes de subtransmisión (14.5 KV) están formadas en su mayoría por configuraciones bifásicas y las redes de Baja tensión están formadas por configuraciones monofásicas de tres conductores.

**E. Tipo de configuración de redes en Las Palmeras**

Las redes de subtransmisión (14.5 KV) están formadas por configuraciones monofásicas, y las redes de Baja tensión están formadas por configuraciones monofásicas de tres conductores.

**F. Tipo de configuración de redes en La Nueva Vida**

Las redes de subtransmisión (14.5 KV) están formadas por configuraciones monofásicas, y las redes de Baja tensión están formadas por configuraciones monofásicas de tres conductores.

**Requerimientos Técnicos para la Construcción e Instalación de Líneas y Sistemas de Distribución**

Alcances





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

6-1

La construcción e instalación de líneas de alta-tensión y distribución en 34.5/kV, y 240/120V, consiste en la adquisición de materiales y transporte, ubicación, medida, instalación y montaje de todos los postes conductorres, cables, ferrajes, equipo y accesorios como es mostrado en los dibujos, para las líneas primarias y de distribución incluidas en el proyecto, incluyendo la mano de obra y actividades colaterales asociadas a los trabajos.

Los trabajos en detalle mencionados en estos Documentos cubren la construcción de las líneas que se describen en el alcance de estos Documentos conforme con los requerimientos de estas especificaciones técnicas, y el trabajo sera de acuerdo con las normas aprobadas por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Los materiales y equipos deberán ser cuidadosamente inspeccionados y manejados de tal forma que el montaje y el mantenimiento puedan ser hechos de una manera segura.

**General**

Todos los trabajos de construcción e instalación deben ser hechas en consonancia con los Documentos y deberán estar sujetos a ser aceptados por El Gerente de Obra. No serán permitidas las devoluciones con respecto a lo establecido en este Documento.

Para repartir derivaciones a otros pueblos, para servicio de pueblo desde el alimentador principal, el Comité debe suministrar e instalar las cochillas porta flables necesarias que permitan instalar a la línea primaria la derivación hasta el punto donde la línea pueda ser energizada sin riesgo.

Donde el alimentador primario pasa a través de un pueblo, el Comité debe completar sobre los sistemas de distribución primaria y secundaria para ese pueblo; antes de continuar la construcción del alimentador.

Las líneas del nivel primario y sistemas de distribución secundaria de los pueblos beneficiarios, deben ser construidos y conectados considerando la prioridad y programas establecidos por el Gerente de Obra.

Por razones de seguridad, y costo aceptable parcial de las líneas primaria y secundaria de distribución secundaria de los pueblos beneficiarios, El Comité en primera instancia, con autorización del Gerente de obras será responsable por la operación, mantenimiento y conexión de las líneas secundarias considerando en el contrato en cada línea que sea energizada. Esto incluirá:





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

quedará a cargo de la Empresa de Servicios Móviles La Amazónica dirigida de la mencionada Oficina de la microcentral.

Se le prohibe al Contratista enseñar y/o enseñar claves a la red sin la autorización del Gerente de Obras.

La red del presente y demás señales para los demás puentes podrán serlo representadas por el Contratista. El pliego y los dibujos serán cumplidos por el Contratista y aprobados por El Gerente de Obras antes de la construcción para mostrar anotaciones numeradas, identificar puntos topográficos, detalles para anterior citados, etc... Y muestra de datos de propiedad.

El Contratista deberá registrar todos los dibujos hechos en el campo, el diseño original y dispuesto de terminar la construcción, deberá entregar los planos originales y tres copias "como han sido cumplido" mencionando el perfil y planta de la red y lista de datos de construcción al Gerente de Obras.

Cuando sea necesario realizar acciones por la salud propia, pero punto superior de rocas o otros materiales, los lugares deberán ser anotados debidamente o Marcados para proteger a los trabajadores y visitantes.

Si se requiere el dinamitado para quitar material, deberá ser tomadas todas las precauciones en el manejo de explosivos y en la protección de la superficie contra el lanzamiento de pedazos de roca y escombros.

Cuando sea necesario arrancar árboles se deberá a través de mazas o mallas, o cortarlas horizontalmente o dejando en lugares que puedan perjudicar vidas o propiedades, el Contratista debe tener las precauciones necesarias para reducir los riesgos al mínimo.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBRAS CIVILES

Generalidades de Obras Civiles

Normas Generales.

Las Especificaciones Técnicas tienen como finalidad establecer una guía de procedimientos para ejecutar los trabajos requeridos en la presente licitación de obras civiles, para





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

drenadora y toma, desarranador y/o tanques de purificación, casa de máquinas, suministro e intercambio de tuberías, cieropuertas, rejillas y accesorios pertinentes para la completa culminación de todas las obras, para la MCH.

(2) Especificaciones: Planos y Accesos que se entreguen al Contratista se complementan entre si y tienen por objeto indicar las condiciones y características de los materiales, procedimientos, detalles constructivos y de instalación que se requieren para este proyecto.

Cualquier detalle que se haya omitido en las Especificaciones, Planos, o en ambos, pero que tiene forma parte de la Obra, en tanto el Contratista de su ejecución, se podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas por errores. El Contratista deberá cumplir las Normas.

Procedimientos y Requerimientos que aquí se describen. Sin embargo, si de acuerdo a su criterio, crea conveniente cambiar o modificar algo en cualquiera de los items aquí establecidos, podrá hacerlo previa autorización por escrito del Gerente de Obras. En dado caso, el Contratista deberá justificar y explicar con base técnica las causas del cambio y mencionar los ventajas que con esto se obtienen.

Las normas nacionales e internacionales de calidad de materiales, formas de instalación, procedimientos constructivos y recomendaciones del fabricante que se mencionan en este documento forman parte de las especificaciones. En cuanto a las especificaciones técnicas de dichas Normas, se aplicará su última edición a menos que específicamente se indique algo diferente.

Todos los materiales, obras, equipos y estructuras serán diseñados, construidos, fabricados y ensayados de conformidad con las últimas normas y códigos ASTM o normas equivalentes aceptables por la Contratista. En el caso de algunos requisitos especiales mencionados en los Documentos de Licitación, estos sustituirán dichas normas o códigos.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO MONTAJUEROS DE INVERSIÓN SOCIAL

67

Cuando se haga referencia a alguna norma específica, los materiales y procedimientos de construcción e instalación deberán cumplir con los requisitos y prioridades de las normas aplicables que se mencionan a continuación:

1. RNC	Reglamento Nacional de la Construcción (Normas Técnicas de Honduras)
2. AWWA	American Water Works Association
3. ASTM	American Society for Testing and Materials
4. ASME	American Society of Mechanical Engineers
5. ACI	American Concrete Institute
6. ANSI	American National Standard Institute
7. SSPC	Steel Structures Painting Council
8. AISC	American Institute of Steel Construction
9. NACE	National Association of Corrosion Engineers
10. AWS	American Welding Society
11. ISO	International Organization for Standardization
12. EN	European Community Standard
13. DIN	Deutsches Institut für Normung
14. AASHTO	American Association of State & Highway Transport Officials
15. NBB	Norma Brasileña

Programa de Trabajo

Antes de iniciar la obra el Constructor presentará al Gerente de Obras un programa y cronograma detallado de trabajo, ajustado al que presentó en su oferta, utilizando un





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

68

software de planificación de obras en versión reciente. Un-dicho programa se fijará el orden de ejecución, periodo, rendimientos de equipos, materiales y mano de obra para cada ítem.

El programa de trabajo constará de las siguientes partes:

- a. Diagrama de Tarea Crítica (CPM). Se indicarán en él: Orden, interdependencia, duración estimada, fechas de inicio y término para la ejecución de cada parte de la obra. Los períodos se indicarán en días calendario contados a partir de la fecha legal de iniciación del Contrato.

Basado en el "Cronograma General de Construcción", el licitante presentará con su Oferta, un programa de trabajo, en el cual indicará las fechas claves para el diseño, apropiación de plazos, compra de materiales, trabajos de construcción, fabricación, despacho, transporte, montaje, pruebas y puesta en operación de las obras y estructuras.

En el diagrama se anotarán los nombres de las actividades y se identificarán con un número de referencia. Se hará un diagrama de barra con la representación gráfica de escala de tiempo, del diagrama descrito en el inicio.

b. Memoria Técnica

Contendrá la descripción detallada del programa de trabajo y de los métodos de construcción que el Contratista utilizará para llevar a cabo la obra.

Esta memoria incluirá la descripción del trabajo comprendido en cada actividad principal, indicará los métodos de construcción previstos, el numero, tipo y capacidad de los equipos, los rendimientos esperados, las fuentes de materiales, los subcontratistas que se emplearán y dará toda la información pertinente.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

Cualquier desviación respecto a lo ofrecido en la Oferta tendrá que ser argumentada y justificada ante el Gerente de Obras, quien podrá rechazar o aprobar el cambio. Las actividades detalladas serán referenciadas con la misma numeración del Programa Lógico y del Diagrama de Barra.

Una vez presentado al Gerente de Obras el programa detallado de trabajo y despues de su aprobación, el Contratista deberá adherir estrictamente a lo citado en el programa. Para cualquier modificación en el orden cronológico de los trabajos o en la metodología, necesitará autorización escrita del Gerente de Obras previa comunicación escrita con el adecuado tiempo de establecida, segun sea la naturaleza o gravedad de la modificación.

**Sistema de Control de Calidad.**

Es el conjunto de acciones planificadas, sistemáticas y documentadas que debe ejecutar el Contratista a que son necesarias para proporcionar a la Contratante la certeza que todos los suministros y/o trabajos cumplen y se ejecutan de acuerdo con los requisitos de calidad que se establecen en estas especificaciones.

El Contratista deberá presentar en su oferta un sistema de control de calidad. En dicho sistema incluirá el empleo de técnicas y actividades operacionales (exámenes, pruebas y/o ensayos, mediciones, inspecciones, Control Estadístico del Proceso etc.) destinadas al seguimiento de un proceso o de un producto y que se utilizarán para cumplir y/o para verificar el cumplimiento de las especificaciones y normas aplicables.

La implementación del enfoque de la calidad implica organizar y gestionar los sistemas productivos y los procesos, con el objetivo de asegurar la calidad misma e implementar, tal que forme parte de la cultura de desempeño en la obra.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL.

79

El control de la calidad debe incluir el comprador, la evaluación y certificación continua de la calidad de la materia prima, mano de obra, equipo y de los procesos.

El Contratista deberá considerar dentro de su sistema de control de calidad, la administración ordenada de toda información técnica, económica, legal y cualquier otra comunicación escrita con las demás empresas involucradas en el proyecto.

El Contratista debe suministrar al Gerencia de Obras mensualmente el reporte de control de calidad, debidamente firmado.

### Sistemas Preventivos para las Zonas de Trabajo

#### Generalidades

Es responsabilidad del Contratista garantizar protección al personal y equipos contra peligros potenciales e activos en las obras en la zona de trabajo debidos a Riesgos materiales o a los provocados por la intervención humana.

#### a) Zona de Trabajo.

Para efectos del presente capítulo, se entiende como Área de Trabajo el lugar donde se ejecutaron las obras de construcción y/o mantenimiento, y que interfieren con el tránsito normal de las personas u los medios de transporte.

#### b) Protección del Área de Trabajo

El objetivo fundamental de un sistema de protección del área de trabajo, es separar los sitios de trabajo y de tránsito. Esto se logra prioritario atención a tres aspectos fundamentales:





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

1. Adoptar las condiciones de vehículos, personas y trabajadores.
2. Garantizar la circulación de vehículos y personas por rutas seguras.
3. Proteger a los que trabajan usando chalecos, botas, cascos, guantes, arneses de trabajo, etc., que transitan por el lugar.

Antes de iniciar un trabajo se deben asegurar las siguientes condiciones:

- a. Selección y ubicación correcta de los señales y protecciones. Una inspección del área protegida para cerciorarse si se tiene la máxima protección.
- b. La técnica y eficiencia de la protección de la zona de trabajo radica en la forma como se dispongan y se empleen los diferentes tipos de señalización.
- c. En los trabajos de mayor duración se debe hacer una inspección previa al lugar o tener otras planes: definir el tipo de señalización y protección requerida.
- d. Cuando el trabajo se realiza sobre una intersección, se dará mayor protección, colocando señales en las vías adyacentes.
- e. En trabajos de corta duración se emplearán las señales portátiles dispuestas en formatos individuales o combinadas, en la cantidad exigida para cada sitio o lugar.
- f. Especialmente en zonas donde circulan personas, es necesario colocar una cinta de color amarillo y negro a lo largo y ancho de la zona de trabajo para evitar que los peatones penetren en la misma.
- g. El Contratista deberá, en conexión con su trabajo, proveer y mantener a su propio costo todas las luces, vigilancia, muros de serpentinas donde y cuando sean necesarios. Además el Contratista deberá de hacerse cargo de todos los costos y gastos para algunas facilidades de línea telefónica o radioeléctrica necesarios para permitir la comunicación entre varios sitios y oficinas del Contratista y el Gerente de Obra.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

- b. El Contratista deberá de proveer un adecuado número de estropajos de fuego, los cuales deberán estar ubicados en las diferentes instalaciones del proyecto, en condiciones aceptables.

c) Normas Básicas de Seguridad:

La protección requerida para cada situación se regirá por la naturaleza de las operaciones y grado de riesgo.

1. La ubicación de los señales se hará de tal forma que sean fácilmente visibles.
2. Los trabajadores deben ubicarse dentro de la zona protegida.

Los equipos y materiales sobre los caminos serán colocados de manera que no constituyan frágiles.

Si es necesario, la protección debe modificarse de acuerdo al progreso de la obra. En los límites de la zona de trabajo se debe asignar a un abandonado para que dé las instrucciones necesarias según surgen y restringir los equipos de protección.

Todos los señales permanecerán en sus posiciones correctas, limpias y legibles durante el tiempo de su utilización. Cuando por acción de agentes externos se deterioren serán reparadas inmediatamente.

Los costos de equipo, materiales y personal requerido para la labor de señalización, deben ser incluidos por el Contratista en el monto de precios de cada uno de los ítems correspondientes de la oferta y en ningún caso serán reconocidos por separado.

**Prácticas**

**Localización y Planos**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

Estará a cargo del Contratista el replanteo de las obras a partir de los BM's establecidos, bajo la aprobación del Gerente de Obras. Los BM's se encuentran en las inmediaciones de la presa y la casa de máquinas y deberán ser identificados por el Contratista en conjunto con el Gerente de Obras. De esto último quedaría constancia por escrito, a entera satisfacción del Contratista.

Cada vez que el Contratista reciba los BM's en la forma establecida, tendrá la obligación de señalar la localización y alturas establecidas para las diferentes estructuras en los planos de construcción. Cuando el Contratista haya comprobado la exactitud de los datos lo comunicará por escrito al Gerente de Obras. En caso que existan diferencias entre los comprobamientos del Contratista y los datos suministrados, se le comunicarán al Gerente de Obras, y conjuntamente se realizarán nuevas verificaciones estatísticas y de campo para establecer las coordenadas y elevaciones de los puntos de discusión hasta obtener resultados satisfactorios.

En virtud de lo establecido, el hecho que la Gerencia de Obras entregue al Contratista los planos de referencia originales no exime a este último de la responsabilidad por mala localización o elevación de las excavaciones y estructuras del proyecto, punto que tiene la obligación de comprobar los niveles y coordenadas de tales puntos.

No se admitirán reclamos del Contratista por errores en las referencias, niveles y planos topográficos.

### **(ii) Descripción**

La localización de las excavaciones y estructuras será efectuada por el Contratista con instrumentos de precisión, de acuerdo con los planos de la obra y tomando como base los BM's que le sean suministrados.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

74

**L. Niveles de instalación y Construcción.**

Los niveles de instalación y construcción de todas las estructuras serán los indicados en los planos; auxiliandoles como el equipo de topografía, no podrán modificarse sin autorización del Gerente de Obras.

El Gerente de Obras fijará en cada uno los cambios de elevación admisibles, según las condiciones del terreno; en el caso de instalación de tuberías, o de las variaciones admisibles en las cotas de las estructuras de acuerdo con la naturaleza y función de las mismas dentro del proyecto.

**L. Medida y pago.**

El costo de localización de las estructuras, las comprobaciones correspondientes y la elaboración de referencias de localización y reglajes debe ser incluido en el costo instalación de las estructuras correspondientes.

**L. Planos de construcción.**

Todos los trabajos relacionados con el proyecto se harán de acuerdo con los Planos de Construcción que se incluyen en estas Bases.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

19

Se advierte que tanto los plazos de licitación como los de Construcción podrán sufrir variaciones o revisiones en el detalle y número de las etapas, según las necesidades que se presenten en el desarrollo de los trabajos.

a) Vías de Acceso:

Se entenderá por vías de acceso, todos los cerramientos, caminos, truchas y puertas, etc., constituidos, conservados y conservados por el Contratista, con el fin de poder transportar al área de trabajo proporcionada por la Contratista, el personal, los materiales y equipos que se utilicen durante la ejecución de la obra contratada, así como la apertura del camino de acceso que deberá ser de tránsito permanente para el mantenimiento posterior de la Microcentral.

b) Daños a Terceros:

- a. Se entiende por daños a terceros, los perjuicios causados durante el desarrollo de la construcción a las personas y sus bienes tales como, pero no limitándose a: rotura de cercas y arroches, pérdida de ganado, daños causados por explosivos con dinamita, daños a cerramientos de agua y sus fangos que ser pagados por el Contratista a los interesados.
- b. El Contratista deberá reparar todos los daños causados a los cercos y seguir con el caso construir nuevos cercos donde se construyan casales y garantizar la circulación sobre ellos.
- c. Los costos originados de los elementos descritos en el numeral anterior, saldrán por cuenta y cargo del Contratista. Por lo tanto deberá tenerlos en cuenta en su oferta.

c) Obras de Derrío:





PRESENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

78

Se entiende por Obras de Desvío, los trabajos que se realizan en el cauce o en inmediaciones del río, tales como la instalación de arcos de argila, tableros calados de madera o metálico, guijarros empacados, etc.; con el objeto de desviar la corriente y/o disminuir la intensidad del flujo para ejecutar las excavaciones y construcción de las estructuras hidráulicas.

Planes, diseños y métodos de construcción sobre estos trabajos son enteras responsabilidad del Contratista, el Gremio de Obras podrá auxiliar y recomendar acerca de éstas actividades.

ii) Contratará obras de establecer bajo su enteras responsabilidad los planes para todos los trabajos del cuidado del río para la constitución de las estructuras anteriormente mencionadas basado en sus estudios minuciosos y criterios de ingenuidad.

Un plan, diseño y métodos de construcción acompañado de todos los dibujos necesarios, hoja de cálculo y reportes explicando los métodos de construcción, la programación, así como un vistazo del trabajo en detalle, debe de ser remitido a la gerencia de obras 30 días antes del comienzo de cada trabajo. La reprobación por parte de la gerencia de obras no debiera, sin embargo, de reírse al contratista de ninguna clase de responsabilidad de la construcción o terminación del trabajo bajo ninguna consideración.

iii) Contratará dentro de mantener dichas estructuras para trabajos temporales o permanentes en condiciones adecuadas para su funcionamiento durante el periodo de construcción. Los trabajos que dentro se pagarán en forma global tal como aparece en los pliegos de oferta (precios del Contrato).

#### **II. Excepciones**

#### **Generalidades:**

Antes de iniciar las excavaciones, el Gremio de Obras, y el Contratista, conjuntamente, tomarán





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

sobre el terreno y certificarán los datos topográficos básicos que servirán para computar el movimiento de tierra.

b) Contratista someterá las secciones transversales del terreno natural y estructuras existentes. La excavación se hará a la profundidad indicada y que provea una fundación adecuada. La colocación de concreto o mampostería en cualquier excavación para fundación no se iniciará hasta que el material de la fundación haya sido examinado e aprobado por el Gremio de Obras.

c) Trabajo especificado en esta sección incluye el suministro de todo lo demás de obra, equipos, herramientas, materiales y servicios necesarios para ejecutar las excavaciones del Proyecto: *Indicaciones:*

- a. Excavaciones y limpieza
- b. Localización de estructuras, tuberías y otros complementarios
- c. Desvío del terreno
- d. Excavaciones de canales de drenaje
- e. Excavaciones para remoción del terreno
- f. Excavaciones para fundación de estructuras.
- g. Excavaciones para instalación de tuberías, drenajes superficiales y sus demás complementarios
- h. Remoción de desechos

d) Excavaciones y Limpieza del Sitio

1. El Contratista hará limpieza de los sitios que se vaya a ocupar para las obras especificadas en los planos, otras provisorias o permanentes y de almacenaje temporal de materiales.
2. Si el item Limpieza estuvo incluido el desmonte, remoción de capa vegetal y desbroces. El contratista retirar arbustos, troncos, talos, maíz, cercas, parras, etc. en el área de trabajo.
3. Los materiales de desecho producto de las excavaciones se dispondrán en sitios alejados a las estructuras debidamente acordonados según las recomendaciones del Gremio de Obras. Los





PRSEIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

desechos no serán cargados ni transportados a otro sitio sin previa autorización del Gerente de Obras. Los costos de transporte deben estar considerados por el Contratista en su oferta.

— Replanteo

Tendrá a cargo del Contratista el replanteo de las obras a partir de los BM's establecidos bajo la aprobación del Gerente de Obras. Los BM's se encuentran en las inmediaciones de la obra y la casa de máquinas y deberán ser identificados por el Contratista en conjunto con el Gerente de Obras. De este último quedará constancia por escrito, a entera satisfacción del Contratista.

Una vez que el Contratista reciba los BM's en la forma establecida, tendrá la obligación de revisar la localización y alturas establecidas para las diferentes estructuras en los planos de construcción. Cuando el Contratista haya comprobado la exactitud de los datos lo comunicará por escrito al Gerente de Obras. En caso que existan diferencias entre las comprobaciones del Contratista y los datos suministrados, se le comunicará al Gerente de Obras, y conjuntamente se realizarán nuevas verificaciones analíticas y de campo para establecer las coordenadas y elevaciones de los puntos en discusión hasta obtener resultados satisfactorios.

Si resultara de la establecida, el hecho que el Gerente de Obras atribuya al Contratista los puntos de referencia originales no免除 a este último de la responsabilidad por mala localización o inviabilidad de las elevaciones y estructuras del proyecto, puesto que tiene la obligación de comprobar los niveles y coordenadas de tales puntos.

(b) Excavaciones para Equipos de Generación

- El contratista deberá analizar la información de los planos y del fabricante de los equipos de generación, requerida para determinar las condiciones de su construcción.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

79

2. En forma conjunta el Contratista y el Gerente de Obras determinarán que el tipo de suelo del fondo de la excavación resultante conforme los Planos es lo suficientemente estable que garantice una cimentación firme para las espesas de generación, de no ser así se continuará la excavación hasta lograr el tipo de suelo requerido. La aprobación del Gerente de Obras no eximirá de responsabilidades al Contratista de las consecuencias que a esto conlleve.
  
3. El Contratista se apoyará de la realización de pruebas y/o ensayos de suelo para detectar la resistencia de los mismos. Dicho costo será pagado por el contratista.

a) Obras Complementarias de Estructuras y Tuberías

- i. El Contratista localizará las estructuras y las rutas de tuberías, etc. acatando las indicaciones contenidas en los Planos y las instrucciones adicionales que realice del Gerente de Obras. Estos trabajos se harán con instrumentos de precisión y con el personal técnico debidamente calificado, monitoreando la tenacidad de plomería y materiales para este trabajo.  
El Contratista tendrá la obligación de ejecutar obras en tiempo a todo lo largo de todas las obras Civiles que conforman el proyecto. Tomando como medida lo que indiquen los planos con la aprobación del Gerente de Obras.
  
- ii) Contratista deberá solicitar al Gerente de Obras la revisión y aprobación de los mismos niveles con una anticipación mínima de 24 horas a la ejecución de la actividad que lo requieren. El Contratista hará todo el trabajo de reajuste con intención total o en su defecto el reajuste paramétrico, con fósiles y el mejoramiento armónico con nivel de precisión para determinar la posición horizontal, elevaciones y dimensiones de todos los componentes de las obras y sus complementarios.
  
- iii) El costo del trazado, esta considerado en cada una de las obras Civiles y se pagará por cuenta propia. Según como se presente en los planos de Obras. (Presupuesto del Contrato).





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO MONDIALERO DE DESARROLLO SOCIAL

Los trabajos descritos anteriormente deben permitir el acceso de personas a pie, para que puedan ser inspeccionados en cualquier momento, durante la ejecución y su posterior funcionamiento.

a) Descapado:

El Contratista deberá descapotar previamente cualquier área donde el suelo subyacente se vaya a utilizar como material de construcción, o cuando el mismo previamente debe estar en contacto con dicho suelo. Se retirará la capa vegetal y orgánica antes de iniciar la excavación o relleno; o antes de utilizar el material subyacente. Los materiales resultantes del descapote serán transportados a las zonas o bodegas que designe el Contratista y aprobado el Gerente de Obras y la autoridad competente. Ningún árbol podrá ser talado ni arrancado sin necesidad absoluta y sin el previo consentimiento escrito del Gerente de Obras y de la autoridad ambiental municipal.

El descapote no debe incluirse como bien separado, sino como parte de la excavación.

El espesor del descapote deberá ser aprobado por el Gerente de Obras.

a) Clasificación de las excavaciones:

Según la clase de material resultante de las excavaciones, éstas se dividen en excavaciones comunes y en roca.

— Excavaciones Comunes

En principio, se entiende como excavación común, a todo tipo de excavación que puede ejecutarse sin el uso de explosivos o equipo especializado. Tales excavaciones son las que se pueden efectuar en terrenos secos o con humedad temporal proveniente de agua de lluvia.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE FOMENTACIÓN SOCIAL

La excavación en material común consistirá en remover artificieramente de todos los materiales que aporte de las rocas, pueden ser removidos manualmente o por maquinaria de excavación en función del uso continuo y voluminoso de impuestos.

Las rocas sólidas de cerro rodado o rocas sueltas de masas de 0.50 metros cúbicos de volumen se considerarán bajo esta clasificación. La excavación se dejará con los niveles, dimensiones y pendientes apropiados, según se muestra en los planos. La forma de pago se hará una vez cumplida la actividad correspondiente.

— Excavaciones en roca

Se ejecutará en materiales de solido y dura tales, que para su extracción, requieren del empleo de explosivos y/o martillo hidráulico.

Este tipo de excavación corresponde a la incarción para estructuras en roca. Las rocas sólidas, cerro rodado o rocas sueltas de más de 0.50 metro cúbico de volumen se considerarán bajo esta clasificación. La excavación se dejará con los niveles y pendientes apropiados, según se mencionen en los planos respectivos.

La excavación se ejecutara mediante cualquier método apropiado y por medio del uso de cualquier equipo de excavación y transporte que se adapte a la obra, el método tendrá que ser aprobado por el Gerente de Obras. La forma de pago se hará a suma abajo como parte de la actividad correspondiente en el Contrato.

f) Límites





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

83

Los Planos del proyecto muestran las dimensiones y profundidades de las estructuras e instalaciones. A partir de esta información el Contratista definirá los límites de las excavaciones respectivas. Dichos límites se ajustarán a sus condiciones finales de acuerdo con el Gerente de Obras y según la naturaleza de los materiales que se encuentren a medida que progrese la excavación. El Contratista no deberá excavar más allá de los límites y elevaciones autorizados, si lo hace rioguardadamente, deberá la sobre-excavación a su cuenta con un horrojo de 140 Ecu./cm<sup>3</sup> en otro material similar aceptado por el Gerente de Obras.

Toda sobre-excavación hecha por debajo del nivel de cimentación de las estructuras de concreto se rellenará hasta su elevación indicada con Hormigón Simple.

Las dimensiones de excavación deben proveer suficiente espacio, a juicio del Gerente de Obras, para la constitución de formularas, instalación de refuerzo, vaciado de concreto, instalación de frenos y tuberías, etc.

**b) Métodos de Excavación**

Las excavaciones podrán hacerse a mano, con equipos o mediante combinación de ambos métodos, de tal manera que se garanticen los resultados ofrecidos en la obra y que las superficies excavadas tengan firme, uniforme y ajustadas a las dimensiones.

Los métodos de excavación deberán ser previamente conocidos por el Gerente de Obras, el costo de los cambios que el Contratista decide. Aunque la dirección de la obra y la selección de métodos de trabajo son facultades y responsabilidades del Contratista, el Gerente de Obras podrá hacer observaciones justificadas y solicitar cambios en ellos.

**II) Excavaciones con Explosivos**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

(ii) empleo de explosivos se limitará estrictamente a los árees donde su uso sea indispensable para realizar los trabajos. Se calculará y pondrá aseco talón que no aumente innecesariamente la excavación, ni se fracturen los rocas adyacentes, ni se dañen las estructuras que existan. Los daños a personas, propiedades o bienes propios o de terceros estarán bajo responsabilidad del contratista. El uso, manejo y eliminación de los explosivos será por cuenta del contratista.

**iii) Protección de las Excavaciones**

El Contratista será responsable por la estabilidad de los taludes de las excavaciones, para lo cual secostrará y protegerá e estabilizará del Gremio de Obras, todas las superficies expuestas tanto que se hagan los rebajes o se afilen los taludes según el caso.

El soporte y protección incluirá suministro, instalación y retiro de los entubados temporales que se requieran (de madera, concreto o metálicos), drenaje de aguas superficiales, suministro, operación y mantenimiento de sistemas de drenaje por bombeo, y todos los elementos y materiales necesarios para estabilizar los taludes y evitar la penetración de agua a la excavación, sea superficial o freática.

El nivel de agua subterránea deberá mantenerse por lo menos 0.40 m. por debajo del nivel de fundación de la estructura mientras dure la construcción o instalación de conductos, para efectos de seguridad, control de la calidad e inspección de la obra.

Los taludes permanentes serán terminados cuidadosamente a mano hasta obtener superficies estables y pulidas aceptadas por el Gremio de Obras, las mismas cumplirán bien de material puesto.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

81

**E) Contratista será responsable de remover de las excavaciones cualquier desecho que ocurre, sea cual fuere la causa del mismo. Los trabajos de reparación y los costos necesarios estarán por cuenta del Contratista.**

**El material para reparar la roca derrumbada podrá ser de la misma excavación, o material seleccionado transportado a la otra, según determine el Gerente de Obras. Se establecerán por sí mismos las condiciones que frustre ambos del derrumbe.**

#### **H) Excavaciones Para Nivelación**

Las excavaciones para nivelación general del terreno se harán hasta las líneas y elevaciones marcadas en los planos o indicadas por el Gerente de Obras.

Cuando el fondo de la excavación encuentre materiales orgánicos, flotantes o suelo inservible, el Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que los saque cubriendo hasta la profundidad necesaria para alcanzar suelo firme, y luego rellene hasta la indicada en los planos del proyecto con material aprobado.

#### **I) Excavación Para Estructuras**

El fondo de los taludes de la excavación que va a recibir concreto estructural será escavado suavemente según las dimensiones y niveles de los planos. No se permitirá empique pendiente trabajando o instalado a menos de 0.50 m de los taludes o lados de la excavación, ni a menos de 0.40 m sobre la superficie de contacto; para evitar cambios o perturbación del suelo.

Tan pronto como se haya escavado la última capa de terreno manualmente y se hayan eliminado la superficie de fundación con material de base compactado, o como indiquen los planos o se





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

El Gerente de Obras, se extenderá una capa de concreto de limpia ( $F_c = 240\text{kg/cm}^2$ ) sobre el suelo.

En caso que la fundación no responda de limpia, el Contratista protegerá las superficies expuestas con lamas, plásticos o cualquier material aceptable para el Gerente de Obras, hasta que el concreto de la estructura sea colocado.

iii) Excavación de Zanjas:

Las excavaciones de zanjas donde se instalarán tuberías o construcciones de canales o de obras similares como andajes en fábrica hasta los mismos y elevaciones mostradas en los planos se indicarán por el Gerente de Obras. Cuando el fondo de la excavación encuentre un suelo inadecuado o descomunal, producto de la propia excavación, el Gerente de Obras podrá ordenar su remplazo por material selecto y el posterior relleno hasta la superficie de contacto.

Cuando existe peligro de derrumbe y sea necesario proteger la vida de las personas, la propiedad o la obra, se usarán andibaldas y apoyamientos para sostener los lados de la zanja. El Gerente de Obras decide la profundidad de estos protocolos, pudiendo autorizar que se suspenda el andibaldo a cierta altura sobre el fondo de la zanja, si el terreno es firme y estable. Para esta autorización no eximirá al Contratista de ninguna responsabilidad.

El andibaldo, a menos que se ordene o permita dejarlo en su lugar, será retirado después que el mismo haya alcanzado la altura suficiente para no ocasionar problema alguno con el terreno. Durante la remoción se debe asegurar la estabilidad de las estructuras y prevenir la perturbación del suelo adyacente.

El costo del suministro, instalación y remoción de los andibaldas o apoyamientos, acodamientos o cuadras o otra clase de protección para las excavaciones de las zanjas se incluirán en los precios unitarios contemplados en el Contrato.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

10

**i) Depósito de Material de Excavación.**

Los materiales excavados, seleccionados y reservados para rellenos, se depositarán en forma ordenada a fin de aprovecharlos posteriormente. No se retirará de la obra ni se mezclarán con otros materiales sin autorización previa.

En los precios unitarios de relleno con materiales provenientes de la excavación, estarán incluidos los costos de acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de relleno.

**ii) Retiro de Material Sobrante.**

El Contratista depositará provisionalmente los materiales excavados que se vayan a retirar de la obra en zonas aprobadas por el Gerente de Obras, y los retirará tan pronto como sea posible a los horarios autorizados.

No se permitirá colocar el material que se va a retirar en las inmediaciones de la zona de trabajo ni en las bases de las zonas, sino en sitios donde su depósito temporal no constituya peligro para las obras ni las personas ni provoquen impactos negativos al ambiente, de acuerdo con lo establecido por el Gerente de Obras y por la regulaciones.

El Contratista adecuará las zonas de basurero, seleccionadas por él mismo, y que el Gerente de Obras haya previamente inspeccionado y aceptado. En este caso ejecutará las obras de drenaje y depósito de material sobrante, de tal forma que garanticen un drenaje satisfactorio de los arenales, del basurero y acceso fácil para las personas y los vehículos.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

37

El Contratista no podrá transportar materiales distintos a aquellos aprobados.

El Contratista cargará en la obra, transportará hacia el loteadero y disposición de este material sobrante de excavación, en forma adecuada, empacándolo por capas, compactándolo y tomando las medidas que aseguren su estabilidad. El pago del acierre de los desperdicios está incluido en las actividades de inspección del sitio o limpieza final.

## Rellenos

### Generalidades

El trabajo que se especifica en esta sección comprende el suministro de toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales y capacitación necesarias para la ejecución de los rellenos mencionados en los planos o requeridos por el Gerente de Obras. Se dividen en:

- a. Relleno contra las malas estaciones de las estructuras.
- b. Relleno para la instalación de tuberías de combustión y presión.

Los materiales solicitados para estos rellenos, según sea el caso serán:

**Relleno Compuesto 95% Proctor Modified:** se utilizará en la Cava de Máquinas, andenes y elementos de los equipos hidromecánicos, que requieren máxima estabilidad en el suelo.

**Relleno Compactado 95% Proctor Standard:** se utilizará para la Tubería de Presión.

**Relleno Semi-compactado 85% Proctor Standard:** se utilizará en lugares que no sujeten a largas estructuras.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

33

Cuando el material proveniente de las excavaciones sea insuficiente o inadecuado, se utilizará material de préstamo previamente aprobado por el Gerente de Obras. El material de las excavaciones se acordonará al fondo de los zanjas, a distancia prudente que evite que su peso provoque desprendimientos.

En las excavaciones para zanjas de tubería, en lo posible, se evitará el amontonamiento a ambos lados de la obra, para efectos de facilitar el trabajo, descenso y colocación de las tuberías. En los tramos de zanja que cruzan terrenos de alta pendiente transversal el material se amontonará a un lado de zanja y se consolidará para evitar su derrame.

Antes de proceder a la colocación del material de relleno, el Gerente de Obras comprobará que la superficie esté totalmente limpia, libre de basura, desperdicios, materiales vegetales y suciedad. El material de relleno de zanjas para tuberías deberá estar libre de piedras mayores de 0.05 m, elementos metálicos y se colocará en ambos lados de los tubos en capas no mayores de 0.15 m. su compactación se hará cuidadosamente para evitar fisuras y/o desprendimientos en los tubos.

Para la formación de terraplenes, el terreno deberá estar totalmente desmalezado y no ejecutarse seguirá los alineamientos, niveles, pendientes y rebajes indicados en los planos si los que determinó el Gerente de Obras.

La instalación de las tuberías se efectuará de acuerdo a lo que indique el fabricante de la tubería.

#### Material Para Relleno

El material que se usará en general alrededor de las estructuras y sobre las tuberías instaladas en tierra, y donde lo indique los planos o lo ordene el Gerente de Obras, estará constituido por materiales del sitio que no contenga materia vegetal, basura, desperdicios o escombros. La cantidad de piedras o conglomerados presentes será menor del 10% del peso del material, a un tamaño menor de 0.05 m (2").





## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

607

Este material se colocará y compactará en capas horizontales que no pasen de 25 centímetros de espesor entre de la compactación. Esto se hace con planos marcados, adecuados y con la humedad óptima a fin de conseguir la compactación exigida.

El Gerente de Obras restringirá la utilización de métodos de compactación inapropiados de material con exceso de humedad y la colección de relleno en sitios con agua. En las obras de alcantarillado se pondrá especial cuidado en no dañar la tubería, para lo cual el relleno se aplicará y compactará simultáneamente por ambos lados.

No se permitirá la ejecución de rellenos contra las caras de las estructuras de concreto, mientras no hayan transcurrido 14 días de curado.

### Relleno Tipo 2 (Material seleccionado)

#### — Definición

Estas especificaciones se refieren a la construcción del relleno en Casa de Máquinas para construcción de zapatas, pilotes y equipos de generación. Este relleno consistirá de varias capas de material seleccionado, compactadas sobre una sub-base aprobada por el Gerente de Obras de acuerdo con las especificaciones que se establecen, ajustándose a los alineamientos y perfiles que indiquen los planos o los que ordene el Gerente de Obras.

#### — Materiales





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

Los materiales a utilizarse deberán estar caracterizados por su respectivo análisis geotécnico básico de laboratorio de reconocida reputación.

El material para estructuras no expuestas a cargas dinámicas de acción prolongada podrá ser de grava natural con arena clínica de fuente, material el cual deberá ser aprobado por el Gerente de Obras. Los de materiales provenientes de la trituración de roca, se utilizarán para estructuras soportantes de cargas dinámicas de acción prolongada siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a. Las partículas que superen el agrupado deben ser alta densidad, alto peso específico, redondas y resistentes. El material, además de la grava contenida en conglomerado de arena o otra materia mineral finamente dividida.

b. El material deberá cumplir con los siguientes requisitos de graduación:

Cuadro 4

TAMÍZ	PORCENTAJE QUE PASA AL PESO
1-10	500
4	70
40	45
200	3-10

- a. El valor de soporte relativo determinado en el ensayo CBR deberá tener un valor mínimo de 40%.
- b. El índice de plasticidad del material deberá ser menor de 6.
- c. El porcentaje de desgaste determinado por medio del ensayo T-76-56 de la AASHTO, deberá ser menor del 50%.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

Los gastos de laboratorio y de campo para clasificación de materiales, determinación de densidades y resistencias, y todos los que sean necesarios a juicio del Gerente de Obras se harán por cuenta del Contratista.

**Ejecución**

Para la construcción de este relleno se accederá a los siguientes requisitos:

**a. Preparación de la Sub-Basante**

Se encarecerán pertinentes equipos de excavación y acarreo que se adapten a las condiciones naturales existentes, respetando las medidas indicadas en los planos o prescritas por el Gerente de Obras. Antes de proceder a depositar materiales para la construcción del relleno, la autorización deberá ser aprobada por el Gerente de Obras.

**b. Materiales**

Los materiales serán obtenidos en fuentes locales aprobadas por el Gerente de Obras. Cuando el material contenga piedras o gravas de tamaño superior al máximo especificado, o un exceso de lodo, tierra, humedad. La explotación de agregados se hará de tal manera que se obtengan materiales de características uniformes.

**c. Transporte de materiales**

El Contratista está obligado a conservar todo camino público por donde efectúe el acarreo de material y además restaurarlo, dejándolo en condiciones similares a las que presentaba antes de iniciarse los acarreos.





PRÉSIDENTE DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

99

**i. Colocación de los materiales**

Los materiales se extenderán sobre la sub-base en proporción. El arrastre se procederá inicialmente en un cordón de sección uniforme. Si el relleno se forma por la combinación de 2 o más materiales, podrá ensancharse. Si los métodos no son satisfactorios, con una densidad en cordones separados, para verificar la uniformidad y cantidad de cada uno de ellos.

**ii. Compactable.**

Se procederá a los siguientes pasos teniendo en cuenta que cada capa deberá compactarse como una unidad independiente.

**— Mezcla:**

Previa comprobación de que los materiales cumplen las condiciones de granularidad especificadas se procederá a verter agua, de ser necesario, en el material de arena. No se iniciará la compactación mientras no se obtenga la certeza de que la distribución de la humedad es uniforme.

**— Extensión de compactación:**

Una vez mezclada la mezcla se aplicará el extendido de la misma en capas sucesivas que darán espesores menores de 0.15 m para la mezcla compactada, hasta obtener la altura requerida final.

Después de extendida la capa de mayor espesor, se iniciará la compactación con el equipo más apropiado para esto, previa comprobación del Gerente de Obras. Cuando el material tiene piedras





PRÉSIDENTE DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

mayores de 0.10 m, o de 2/3 del espesor de la capa que se coloque, serán retiradas en la fábrica de plantas concretadas. El material que forme el reboco deberá compactarse a un mínimo de 95% de la densidad máxima obtenida en el ensayo de compactación de Proctor Modificado.

— **Reboco**

Todo el equipo que se use en la construcción de reboco, deberá ser suministrado por el Gerente de Obras y deberá hallarse en buenas condiciones mecánicas.

El contratista deberá mantener el equipo humano, maquinaria y herramientas necesarias para dar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo mencionado.

— **Colocación y Compactable**

Excepto cuando se especifique algo diferente, no se debe colocar relleno sin haber removido todo el escocharro y apuntalamiento del hormigón y sin que las estructuras hayan adquirido la resistencia suficiente para soportar las cargas impuestas por los rellenos. No se colocará ningún relleno por encima de las tuberías y ductos, sin que su instalación haya sido aceptada por el Gerente de Obras.

Los materiales usados para los rellenos, la cantidad de estos y la forma de su colocación estarán sujetos a la aprobación del Gerente de Obras, pero el Contratista será responsable por el daño que cause a las estructuras o por desplazamiento de las tuberías y ductos. La compactación de los rellenos se hará por medio de equipos mecánicos del tipo apropiado, según sea el tipo de relleno y el tipo de material a compactar.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

94

Toda la compactación, mecánica o manual, se ejecutará cuidadosamente para evitar dañar las estructuras, tuberías o ductos y/o el desplazamiento de las mismas.

**Medida y Pago**

La medida de los volúmenes se tomará para efectos de comprobación como en volumen en metros cúbicos del material colocado y compactado frente las líneas pendientes y dimensiones establecidas en los planos o ordenadas por el Gerente de Obras, medida en el terreno en la posición final.

El Pago será por suma abrada.

Los precios para los volúmenes deberán incluir todos los costos de las operaciones de extracción, selección, corte, transporte, colocación y compactación del material, así como de equipos, mano de obra, administración, dirección y utilidad del Contratista.

Los gastos de laboratorio y de campo para clasificación de materiales, determinación de densidades y resistencias, y todos los que sean necesarios a juicio del Gerente de Obras, se tratan por cuenta del Contratista.

**Especificaciones para el Hormigón**

**Descripción del Trabajo**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL

93

Esta sección se refiere al suministro de materiales, mano de obra, energía y ejecución de todo trabajo requerido a la preparación, ensacado, transportación, almacenamiento y entrega de todos los tipos de materiales requeridos en este Contrato.

(I) Contratista deberá construir todas las estructuras a fondo; preferiblemente todo el concreto que se muestra en los planos, o que sea necesario a juicio del Gerente de Obras, para completar las obras. El Contratista deberá instalar todo el acero de refuerzo especificado en las estructuras de concreto y que han de quedar imbebidas, montadas en los planos o ordenado por el Gerente de Obras.

**Requisitos Generales**

(1) Peso de los Materiales: Los pesos unitarios de los materiales que se usan en la mezcla del concreto son los siguientes:

Círculo 5

Material	Peso
Agua	92.4 lb/yd <sup>3</sup>
Cemento	94.0 lb/yd <sup>3</sup>
Agregado Fino	En base al peso específico de la masa

- (2) Peso Específico de los Agregados: El peso específico de la masa, con partículas sombreadas y secas superficialmente, del agregado fino y grueso, será el determinado de los mismos de cada fuente de acuerdo con las designaciones 34 y 85 AASHTO.
- (3) Compensación por el Peso del Agua Libre: El peso del agua libre en los agregados será compensado suministrando con igual peso de agregados. Esta compensación se basará en los contenidos de los agregados que se toman de los existentes.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

99

- a) Clasificación por Volumen. La clasificación por volumen, cuando así se especifique o se permita será hecha en base a la relación peso/volumen. Un año más el permiso de suministro deberá ser renovado en un 10%.
- b) Fines de Obra. El Contratista no podrá utilizar materiales y herramientas incorrectas para el diseño del concreto hidráulico.
- c) La relación agua/concreto deberá ser entre 0.90 y 0.55 pero deberá cumplir con los requisitos de revestimiento según la norma respectiva.  
El Contratista se pondrá de acuerdo con el Quantitativo de Obras por lo menos con una semana de anticipación para la presentación y análisis de diseño. Cada diseño de concretos a la aprobación del Comité de Obras antes de su uso en la obra. No se permitirá al Contratista hacer cambios de un diseño aceptado.

Producir los materiales, equipo y trabajo necesario para hacer las mezclas de tanto para establecer el diseño correcto, serán provistas por el Contratista.

- a. El concreto se diseñará para las distintas normas de construcción a base de las especificaciones específicas. Estas especificaciones, cuando sea necesario, se modificarán como se especifique o como se ordene, para obtener todo el tiempo concreto de trabajabilidad satisfactoria y máxima densidad. Se harán las correcciones sin exceder el revestimiento designado dentro del margen especificado. En ningún caso la tasa máxima del contenido específico de cemento por metro cúbico. Las mezclas se corregirán para mantener todo el tiempo el factor mínimo de cemento especificado, excepto que cuando sea necesario hacer correcciones específicas en el V.F. se requerirá un aumento de cemento por encima del mínimo especificado.
- b. Las especificaciones de agregado fino y grueso serán calculadas en base al uso del agregado bien graduado que tenga contenido sólido por unidad de volumen de medida suelta como sigue: agregado fino 40%, agregado grueso y piedra triturada 55%, grava triturada 10% grava sin triturar 6%





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

- c. Cuando se requiere en la mezcla dos tipos de agregado la clasificación de estos se verá dentro de los límites de 40% y 50% para obtener el mismo volumen sólido de la combinación de agregado grueso.
- d. El volumen sólido del agregado grueso que se use en la mezcla deberá ser cuidadosamente determinado. La proporción del agregado fino al agregado grueso se establecerá en base del por ciento de sólidos en el agregado grueso. La proporción del agregado fino al agregado grueso podrá modificarse como se desee. Esto se hace para asegurar la producción de concreto de misma densidad y satisfactoria trabajabilidad. Sin embargo, este cambio en la proporción de agregado fino y grueso se hará sin aumentar o disminuir el volumen sólido combinado del total de agregados.
- e. Si los agregados que se usan, son de tal naturaleza que requieren un aumento del agregado fino en la mezcla de tanto de más del 10% del total del volumen sólido especificado, el volumen sólido total de los agregados será reducido.
- f. Si los materiales que se usan, tipo de materializa que requieren agua en exceso de la que se ha especificado, el total de agregados en la mezcla se reducirá para permitir la producción de concreto con el contenido máximo especificado de agua así como el revestimiento especificado.

Si los requisitos anteriores no pueden ser satisfechos debido a los materiales suministrados por el Contratista y/o el sistema de mezcla empleado por él, entonces el Contratista deberá suministrar otros materiales aprobados y/o hacer los cambios necesarios en el sistema de mezcla para producir el concreto especificado. Por consiguiente de estas razones el Contratista no tendrá derecho a compensación extra.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

109

A menos que se especifiquen diferentes, los materiales que componen el concreto, su dosificación, mezcla, transporte, colocación y curado, los niveles de resistencia y durabilidad, los ensayos, juntas, refuerzo e instalaciones deben cumplir con los requisitos y las especificaciones establecidas en el Código para las construcciones en el territorio Nacional y Reglamento sobre calidad de materiales de construcción y uso de Honduras, ACI, y ASTM. Cuando haya discrepancias entre los planos o las especificaciones contenidas en este capítulo y los códigos mencionados, prevalecerán los Planos y/o las presentes Especificaciones. En caso de diferencias de interpretación o insuficiencia de especificaciones, el Gerente de Obras se encargará de solucionar al caso.

### Composición y Materiales

Los concretos deberán comprenderse de mezclas, por peso, de cemento Portland, agua, agregado grueso y agregado fino. Con excepción del aditivo impermeabilizante del que se trate más adelante, el uso de aditivos especiales para acelerar o retardar el fraguado, deberá autorizarlo el Gerente Ejecutivo a la aprobación previa del Gerente de Obras y si es autorizado, el suministro será por cuenta del Contratista. El Contratista preparará los diferentes tipos de concreto especificados en este documento, salvo de cualquier otra medida que ordene el Gerente de Obras.

#### a. Cemento Portland

El cemento Portland debe cumplir con el Reglamento sobre calidad de materiales de construcción y uso de los mismos para concreto tipo I. Sólo se aceptará cemento de calidad y características uniformes, que no pierda resistencia por almacenamiento en condiciones normales. En caso de transporte en sacos, éstos deben ser lo suficientemente herméticos, fuertes e impermeables, para que el cemento no sufra alteraciones durante su transporte, manejo y almacenamiento. No se podrá almacenar cemento en sacos, ni en pilas por más de 30 días.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

99

Todo el cemento que se use en los distintos tipos de concreto deberá reunir los requisitos del tipo aquí especificado. No se deberá usar cemento que haya sido almacenado a la vista. La temperatura de todo el cemento al momento de ser entregado en el lugar de la mezcladora no deberá exceder de 45° C. Se proporcionará toda facilidad para el muestrajo o inspección en el lugar de la obra. El Gerente de Obras se reserva la opción de tomar muestras de comprobación con el fin de hacer las pruebas que determine la calidad del producto y tales contrapremisas servirán de base para la aceptación o rechazo a pesar de las decisiones anteriores que se hubieren tomado.

**B. Aditivos**

(1) Concretos deberá suministrar un aditivo del tipo impermeabilizante integral o plástificante-reductor de agua, para los concretos que se solicitan específicamente con impermeabilizante integral en la relación de precios o cuando el Gerente de Obras lo solicite.

Cuando el Gerente de Obras ordene la inclusión de un aditivo diferente del impermeabilizante en el hormigón, este aditivo se pagará al Contratista por su precio de costo, punto en la obra más el porcentaje de administración. Los costos de mezclar, medir, colocar, etc. los aditivos, se considerarán incluidos en el precio unitario del hormigón.

Cuando un aditivo sea colocado para convención del Contratista sin que lo haya exigido el Gerente de Obras, este aditivo no se pagará, requiriéndose en todo caso la aprobación del Gerente de Obras, quien autorizará su uso sólo cuando ello sea estrictamente necesario y no perjudique la estructura implicada. En todo caso se acordarán las especificaciones técnicas que dicho cumplimiento.

**C. Agregado grueso**

El agregado grueso para hormigón será preferiblemente grava lavada de río, roca triturada o una combinación de los dos, limpia, dura, seca y durable, uniforme en calidad y libre de partículas blandas.





RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

100

quebradizos, platos alargados o llenados, roca desintegrada, material orgánico, cal, arcilla o cualquier otra sustancia indumentaria en cantidad perjudicial.

El tamano máximo del agregado grueso está limitado por dimensiones y calidad del reboco que tenga cada parte de la obra. Se tratará de usar siempre el tamano máximo porque ello permite reducir las cantidades de agua y de cemento, pero debe tenerse en cuenta que el agregado no sea mayor que el recubrimiento libre de reboco o de 2/3 del esp�amiento libre mínimo entre verillas y en ningún caso mayor de 2 pulgadas.

Como norma general, se establece que el agregado grueso para hormigón de estructuras reforzadas pasará todo por el tamano de 1-1/2" (material No. 1). Para hormigón de yeso, cemento de tabiques, sellado, etc., el agregado grueso pasará todo por el tamano de 2" (material No. 2).

En otros casos especiales el Gerente de Obras decidirá sobre el tamano máximo del agregado grueso a usar, según las dimensiones de la estructura, recubrimiento, cantidad de reboco y calidad del concreto.

El Contratista someterá al Gerente de Obras muestras representativas de los materiales que proyecta usar, con suficiente anticipación, de manera que se hagan los ensayos necesarios, por cuenta del Contratista, en un laboratorio aceptado por el Gerente de Obras.

d. Agregado fino:

El agregado fino para hormigón será arena limpia, compuesta de partículas duras, finas, resistentes y duraderas cuyos tamanos deberán estar en proporciones adecuadas para producir un mortero de resistencia aceptable; arena artificial o fabricada no se aceptará.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

101

El Gerente de Obras deberá aprobar las fuentes de agregado fino, pero ello no implica la aceptación de todo el material individualmente.

**b. Agua de mezcla.**

Toda el agua que se emplee en la preparación del hormigón o mortero de cemento, deberá ser limpia y libre de materiales dañinos como aceite, ácido, álcali, o materia orgánica. El agua será analizada de conformidad con el Método 1-26 de la AASHTO.

**(Clasificación de los Hormigones)**

Los hormigones se clasifican según su resistencia a la compresión a los 28 días, con excepción del Hormigón pobre (Clase E).

Clase A-1	280 kg./cm <sup>2</sup>	38000 psi
Clase A	210 kg./cm <sup>2</sup>	31000 psi
Clase B	175 kg./cm <sup>2</sup>	25000 psi
Clase C	100 kg./cm <sup>2</sup>	"Hormigón pobre" 14.5 (2000 psi)
Clase F		"Ondopeo" (se usan piedras para preparar este hormigón hasta en un 50% de su volumen, piedra dura de tamaño no mayor de 0.50 m de diámetro, entelada en una mezcla de Hormigón Clase B).





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

103

El hormigón Clase E no se aplicará para hormigones reforzados. Se usará únicamente como capa de sellado sobre la superficie del terreno o las fundaciones.

#### Mesetas

Las mesetas se clasificarán por peso, excepto para el hormigón pobre Clase E. El diseño estará a cargo del Contratista quien someterá a la aprobación del Gerente de Obras las diferentes opciones de mezcla, con los resultados de todos los ensayos de laboratorio de las mezclas y materiales que utilice.

III. Contratista solicitará al Gerente de Obras la aprobación del diseño de las mezclas con suficiente antelación, y realizará las modificaciones que éste le indique.

#### Transporte

El hormigón deberá transportarse de la mezcladora al sitio de destino tan pronto como sea posible y por medios que eviten sequedad de los materiales y pérdida de los agregados, o generadas en el "Reservamiento (Shunt)" de más de una pulgada. Todo hormigón que por permanecer tiempo largo en el equipo de transporte requiera agua adicional para permitir buena colocación, será rechazado. El plazo máximo entre la introducción del agua a la mezcla y la colocación del hormigón en su posición final, no excederá de treinta (30) minutos.

#### Formasetas

El trabajo de formasetas cumplirá con la norma "ACI-347: Recommended Practice for Concrete Formwork". El diseño y la construcción de la cimbra son una obligación y responsabilidad del Contratista. Se considerarán ambas caras de la jareta por escoltar. La madera será de buena





## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

103

cazón, nata, y seca, sin deformaciones, manchas o grietas y otros defectos que disminuyan su resistencia o afecten su apariencia, será de madera buena, bien perfilada y sin pañoces.

Los formigüetas deberán de ser suficientes dentro de la que sea necesaria para soportar el concreto y formando a líneas regulares. Los formigüetas deberán de tener la suficiente resistencia para soportar la presión resultante de la colocación y vibración del concreto y deberán de ser mantenidos rigurosamente en la posición correcta. Los formigüetas deberán de ser lo suficientemente permisibles para prevenir la pérdida de escoria de concreto. Los formigüetas para las superficies que serán reflejadas pueden ser construidos usando maderas tratadas. Los formigüetas para las superficies expuestas, están revestidas o construidas de madera o plywood. El revestimiento de formigüetas deberá ser mantenido en condición aceptable y reemplazado cuando sea necesario con material nuevo. Los chalanes deberán estar localizados en las superficies expuestas como se muestra en los planos o como se ordene.

Todos los demás, clavos, grapas y otros elementos de fijación, serán nuevos, sin defectos, trillados y libres de óxido y de los tamaños establecidos en cada caso.

Todos los artículos incluidos en esta sección deberán construirse a plomo, a nivel, en los alineamientos exactos y con las dimensiones mostradas en los planos. La madera será cortada rigurosamente y bien tratada con barniz, mordiente, rejadores, anticampos, rebajes o otros defectos de ejecución. Los empalmes serán sellados. Los anchajes al piso o a la maqueta serán seguros y bien terminados, y tendré facilidad para formularlos en fundo o para ponerlos de segundas, según indique el Gerente de Obras.

### a. Materiales

Los formigüetas para superficies expuestas se harán de madera vegetativa y clasificada o matal. Se podrá usar madera sin cepillar para superficies que no tienen de costumbre expuestas a la vista o al agua en la estructura terminada. Toda la madera sin cepillar deberá estar libre de nudos, huecos, rajaduras, separaciones, ondulaciones u otros defectos que afecten la resistencia o apariencia de la estructura terminada. Todos los formigüetas deberán estar libres de pinturas y abebes, completamente limpios cuando se usen de nuevo.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO MONDUBERO DE INVERSIÓN SOCIAL

199

B. Diseño

Todos los formularios se diseñarán teniendo en cuenta la hospitalidad de los trabajadores que tienen de ser sometidos durante la fundición, el fraccionado y el curado del hormigón. El Gerente de Obra podrá exigir la elaboración de planos de taller para la fabricación de los formularios que considere necesario.

El Contratista no podrá proceder a su fabricación sin la aprobación del Gerente de Obra, pero tal aprobación no exime al Contratista de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

Los formularios se diseñarán de tal forma que permitan removérseles sin dañar el hormigón que recibieron, y sin afectar otras partes del hormigón cuya encuadre se planeó remover más tarde. Siempre que sea practicable, los lados de los formularios deberán guardar concordancia con los lados generales de la estructura.

Los formularios deben tener accesos a interiores no mayores de 3 m verticalmente; los orificios serán lo suficientemente amplios para permitir libre acceso para propósitos de inspección y manejo del hormigón.

Los anclajes metálicos y anclajes dentro de los encuadres deben colocarse de tal forma que se queden saliendo a una profundidad de por lo menos cinco centímetros de la superficie en cuantos daña el hormigón. Todos los anclajes de los anclajes metálicos deben distanciarse del hormigón que el gerente, por razones dejejar en el hormigón para del tamaño más pequeño posible.

Los formularios para los bordes o aristas deberán ser chisneados. El biselado de los encuadres para engrosos se considera un requerimiento solo cuando específicamente se indique en los planos. Los biselados serán de dos centímetros o menos que se indique algo diferente.

Los planos y cálculos estructurales para todos los formularios requeridos deberán entregarse por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fabricación, en el sobre acotado, que posterior deberá hacerse la entrega de los formularios prefabricados.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO FONDAMIENTO DE INVERSIÓN SOCIAL

160

c. Preparación para el viaducto.

Los formiletes serán impacotados por el Gerente de Obras inmediatamente antes de la colocación del hormigón. Los formiletes deben instruirse en tal forma que el hormigón terminado tenga las formas y dimensiones mostradas en los planos, con los correspondientes alineamientos y pendientes. En las juntas de construcción deben proveerse cañeras para la filtración.

Todos los formiletes se tratarán en su exterior, antes de la colocación del concreto, con aceite o aceite graso especial para formiletes que no marche el hormigón, aprobado por el Gerente de Obras. Cuando se use aceite, éste deberá aplicarse antes de colocar el acero de refuerzo. Cuando no se use aceite ni producto especial, los formiletes se cubrirán de agua.

d. Remoción de formiletes.

Los formiletes no se remueven antes de 24 días. Cuando en la opinión del Gerente de Obras las condiciones del trabajo lo permitan, podrá resumirse que los formiletes se dejen en su lugar por períodos más largos.

En algunos casos particulares, se podrá desencofrar como se detalla a continuación:

- 1) Si los lugares como bordes de vigas en planteo podrán desenroscar los formiletes sin afectar los soportes, éstos podrán removérse de igual de ventajoso (24 horas).
- 2) Las columnas no podrán desenroscar hasta después de setenta y dos (72) horas de su viaducto, evitando así que dañinen las esquinas.
- 3) No se hará ningún desenrocamiento mientras el hormigón no tiene una resistencia superior al triple de la carga de trabajo producida por dicha operación.
- 4) Durante estas operaciones de desenrocamiento, se cuidará de no dar golpes ni hacer influencias sobre el hormigón que puedan perjudicarle y que el desenroce o separación de los





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

179

en los que se haga de forma que no se produzcan esfuerzos anormales en ningún punto, que superen el tanto (1/3) de lo previsto en los cálculos.

**Alzado del Hormigón:**

El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras cuando está listo para poner hormigón en cualquier sitio, con un mínimo de 24 horas de anticipación con el fin de que éste pueda inspeccionar las formaciones, refuerzos, etc. El Contratista no podrá impusar la colocación de hormigón en un sitio determinado hasta después de la revisión y aprobación escrita por el Gerente de Obras.

El alzamiento máximo permisible será fijado por el Gerente de Obras en cada caso particular, pero en general será como sigue:

Hormigón fresco (muros, refuerzos, arcos, etc.)	1-5/8" (± 1/2")
Escoja gruesa:	3" (± 1/2")
Llaves medianas, vigas y muros a 0.30 m o más.	2 - 2 1/2" (± 1/2")
Vigas largas, losas delgadas, secciones muy reforzadas:	17" (± 1/2")

Cuando se coloquen hormigones sobre el suelo, éste deberá estar limpio y frío, y cubierto con una capa de grava y arena, sin agua corriente sobre el mismo. No podrá colocarse hormigón sobre tierra seca o arena o reflejos que no hayan sido compactados a la densidad requerida por medios de equipos de rodillos o métodos manuales.

Las superficies rocosas donde vaya a colocarse hormigón deberán limpiarse y conservarse libres de aceite, agua estancada o corriente, lodo, basura o fragmentos de roca blanda o semi adheridos a ella.

Las superficies de roca deberán humedecerse continuamente durante un periodo de 8 horas antes de iniciar la colocación de hormigón o mortero sobre ellas. Inmediatamente antes de colocar el hormigón se limpiarán cuidadosamente todas las superficies de roca si fuere posible, por medio de





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

107

zapato o chorro de agua-agua e presión, cepillo de alambre u otro método aprobado por el Gerente de Obras.

Antes de colocar hormigón sobre fundaciones de coca más o menos horizontal, se colocará sobre éstas una capa de mortero con la misma relación armado-contenido del hormigón y con espesor aproximado de 2 cm, procurando que penetre en todas las irregularidades de la superficie rocosa.

El hormigón deberá colocarse en capas más o menos horizontales que no excedan de un espesor de 40 cm, a un intervalo tal, que las superficies del hormigón que no están aún formadas, no se ensucien ni provocuen grietas o pliegues de debilidad en la unión del hormigón que se está trabajando y en el que se apoye. El intervalo de reposición no deberá ser tan corto que llegue a producir movimientos de la formuleta o desplazamientos y distorsión de las varillas de refuerzo o de los elementos embibidos en la mezcla.

El hormigón deberá repositarse tan seco como se pueda en su posición final en la formuleta, de modo que no haya que transportarlo distancias largas que produzcan segregación. El hormigón se colocará con la ayuda de equipo mecánico de vibración, complementado con batidores manuales en tiempo tanto podrán usar los vibradores para transportar hormigón en las formuletas. El equipo de vibración deberá ser accionado por electricidad, gasolina o aire comprimido y con un rango interno para vibrar por lo menos a 6000 rpm cuando se sumerge en el hormigón. Deberá tenerse cuidado especial para evitar la segregación del agregado grueso cuando el hormigón se coloque a través del refuerzo.

El sentido de vibración en su disposición final no deberá exceder la altura de 1.20 metro desde la base de acero.

Cuando haya necesidad de colocar hormigón de segunda etapa para arribar elementos metálicos en la forma como se muestra en los planos o cuando lo indique el Gerente de Obras, las juntas de construcción sobre o contra los cuales se vaya a colocar hormigón de segunda etapa, deberán prepararse como se especifica. En este caso el Gerente de Obras, si lo considera conveniente, podrá exigir que en vez que la capa de mortero de que se habla en el numeral citado, se aplique una capa de adhesivo para un concreto viejo con nuevo.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

100

No se permitirá colocar hormigón mientras haya necesidad de hacer velocidades a menos que lo autorice por escrito el Gerente de Obras. Si fueren necesarios hacer velocidades adyacentes a otras donde ya se haya colocado hormigón, se deberá obtener la autorización previa del Gerente de Obras.

**3. Juntas en el Hormigón**

**a. Generalidades**

Se colocarán juntas de construcción, tanto para de retiro como para de construcción, y se establecerá en los sitios mostrados en los planos o donde lo indique el Gerente de Obras. El Contratista no deberá introducir juntas adicionales, ni modificar el diseño o la localización de las juntas mostradas en los planos o aprobadas por el Gerente de Obras, sin la previa aprobación por escrito de este último. En las superficies expuestas, las juntas serán horizontales o a plomo, rectas y continuas a menos que se indique diferente.

**b. Juntas de construcción**

No denominar juntas de construcción las superficies de hormigón endurecido sobre o contra las cuales se va a colocar hormigón nuevo, en forma de obtener adherencia total y durabilidad en la junta.

En adición a las juntas de construcción en planos revisados y autorizados por el Gerente de Obras durante la ejecución de la obra, el Contratista podrá proponer al Gerente de Obras que la localización de las juntas de construcción se efectúe en sitios distintos de los que se muestran en los planos.

Antes de colocar el hormigón nuevo la superficie deberá ser lavada y retirado todo el hormigón seco, si el gerente de obras tiene conveniente se podrá usar cualquier tipo de aditivo adecuado para la junta de construcción, dicho costo deberá ser considerado y pagado por el contratista.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

(10)

### Profundidad de las Vacíetas

La máxima profundidad de hormigón que puede colocar en cada vacío será la indicada en los planos, o por el Gerente de Obras. En términos generales, y a menos que se indique lo contrario, la profundidad máxima permitida será de 1.00 m, y el tiempo mínimo que debe transcurrir entre dos vacíos será de 24 horas.

### Alineamientos y Tolerancias

#### a. Generalidades

Las tolerancias que se dan teniendo en cuenta la influencia que las variaciones de los alineamientos tienen en el funcionamiento estructural o mecánico de las diferentes obras. Las observaciones en pendientes, dimensiones o alineamientos de las diferentes estructuras no podrán tener valores mayores a los aquí especificados. Las obras de hormigón que excedan las tolerancias especificadas, deberán ser reparadas o demolidas por cuenta y a costa del Contratista, cuando el Gerente de Obras lo ordene.

#### b. Tolerancia para las estructuras

En la construcción de las obras se permitirán desviaciones de los límites previstos, dentro de los límites que se especifican a continuación:

#### Capítulo 6





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

110

Descripción	Longitud (m)	Límite (mm)
Variaciones en dimensiones o en diámetros, desde puntos de referencia a puntos especiales de una estructura.	5 10 25	1.0 1.5 2.0
Desviaciones en la vertical con inclinaciones irregulares, p. ej. en superficies curvas de muros, pilas, columnas o salientes similares.	5 7 12 o más	0.5 1.0 1.5
Error en las cotas de líneas, vigas, juntas herméticas y demás.	5 20 o más	0.5 3.0
Error de eje		0.0
En las dimensiones de sección de columnas, vigas, pilas y otros componentes.	por defecto por exceso	0.5 1.0
Fundaciones para columnas, pilas, muros, mamparas, armazones.	por defecto por exceso	0.5 0.5
Variación de dimensiones en la planta.		
Variación en las dimensiones de apertura o huecos anexos pilas.	por defecto por exceso	0.5 0.5

Cuidado y Protección:





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

III

a. Generalidades

El hormigón un frío que deberá protegerse cubriéndole contra agua, solniente, lluvia, viento, humedad, tráfico de personas o máquinas, y exposición directa a los rayos solares. No se permitirá foguear a temperatura excesiva cerca del hormigón fresco.

b) Hormigón deberá curarse manteniendo sus superficies expuestas en condiciones constantes de humedad y a una temperatura entre 30 y 30 grados centígrados. Todas las superficies expuestas del hormigón deberán curarse por un período no menor de 10 días, inmediatamente después de la aplicación del mortero.

c) Contratista no podrá iniciar un trabajo de hormigón sin el equipo de curado disponible en la obra. Solamente en casos de obras excepcionales y/o pequeñas se permitirá el curado intermitente por métodos manejado con maquinaria, previa aprobación del Gerente de Obras.

d) Contratista deberá tener en cuenta que el manejo y la protección de hormigón después de colocada, bien sea del proceso de fabricación y por consiguiente los hormigones que no hayan sido curados y protegidos como se indica en estas especificaciones, o como lo ordena el Gerente de Obras, no se aceptarán. El Contratista deberá hacer el curado en la forma que se indica a continuación:

b. Curado con agua

El curado de superficies verticales se hará cubriendo todas las superficies expuestas con tela de cuadra rápida permanentemente saturada, o manteniéndolas mojadas por riego continuo, garantizando la cara del hormigón completamente húmeda.

El curado de superficies horizontales deberá hacerse por inundación implementando bordes temporales con mortero pobre colocado sobre paquel a manera de formación de juntas de separación en la interfaz superficie-borde; así también el borde podrá implementarse con otro material.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

112

imprescindible autorizado por el Gerente de Obras.- Pero siempre deberá garantizarse un espesor adecuado de agua.

El agua que se utilice para curar el concreto debe ser limpia y en general debe tener los requisitos especificados para el agua de medida. Todo el equipo que se requiere para el concreto adecuado del hormigón deberá estar listo antes de iniciar la colocación del mismo.

### a. Curado con selladores

El Contratista podrá hacer el concreto por medio de compuestos sellador, previa aprobación del Gerente de Obras, en cuanto al tipo y características del compuesto que se utiliza y el uso de aplicación del mismo. El tratamiento deberá conformar con la especificación ASTM-C-889 tipo 2 y deberá formar una membrana que retenga el agua del hormigón. El compuesto sellador se aplicará a pulmón o a borbotas cuando así lo autorice el Gerente de Obras, y de acuerdo con las instrucciones del fabricante, inmediatamente después de retirar las formaciones y herramientas. Igualmente se supondrá que el hormigón hasta que este no absorba más agua. En caso de utilizar compuesto sellador para el concreto, las reparaciones del hormigón no podrán hacerse hasta después de terminar el concreto general de las superficies. Las áreas reparadas se han de desechar y cubrir con compuesto sellador, siguiendo las precauciones generales del curado.

### b. Insertos

Los elementos que hayan de quedar embebidos en el hormigón, tales como varillas de acero, guarniciones, tuberías, o piezas especiales, deberán colocarse convenientemente en las localizaciones que se mencionan en los planos. Antes de iniciar la colocación del hormigón, es necesario limpiar la superficie de estos elementos para retirar el óxido, pintura, escamas y cualquier otra sustancia que impida la buena adherencia entre el metal y el hormigón. Una vez hecha la limpieza y antes de volver el hormigón, se pondrán con una tecaña de cemento.

### c. Localización de huecos





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

111

Será responsabilidad del Contratista la localización correcta de todos los huecos que sea necesario dejar en las estructuras de Hormigón. En caso de que algunos, o algunos de los huecos queden desplazados de su posición de diseño y sea necesario hacer demoliciones y reconstrucciones, éstas correrán por cuenta del Contratista, debiendo quedar la estructura en condiciones aceptables para el Ejecutivo de Obras.

#### Reparaciones

Cuando la Contratante decide aceptar los hormigones con acabados defectuosos, éstos se pagarán al precio unitario del Item con una reducción del 10% del valor presentado por el Contratista, y después que este haya hecho la corrección de los defectuosos a su costo, las reparaciones se llevarán a cabo como aquí se especifica:

La reparación de las imperfecciones de los encontrados deberá hacerse inmediatamente en todo lo posible y, de ser posible, dentro término dentro de las 24 horas siguientes.

El hormigón que presenta cavidades ("vacíos"), fracturas excesivas, grietas o depresiones superficiales, será deshecho y deberá remontarse para luego llevar las superficies hasta las líneas planificadas.

El Gerente de Obras podrá recomendar a través el uso de señales para mejorar la calidad de los trabajos.

#### Obliviancia de las Especificaciones





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

118

En caso que la resistencia media de los hormigones colocados en obra resulte inferior al 75% de la especificada, serán rechazados por el Gobierno de Obras, entendiéndose la demolición y recompra en cuenta del Contratista de la estructura o parte de la estructura donde se haya utilizado el hormigón.

En caso que la resistencia media de los hormigones en obra resulte igual o superior al 75% pero menor de la especificada, el Gobierno de Obras podrá aceptar la estructura pero éstos se sujetarán al precio unitario del ítem con una reducción del 10% del valor presentado por el Contratista.

Antes de decidir sobre la aceptación o el rechazo del hormigón definido por parte de la Contratista, se pagará el precio unitario del ítem con una reducción del 30% del valor presentado por el Contratista, el Gobierno de Obras podrá ordenar que se tomen muestras de la estructura (máximas) y que se hagan ensayos de carga conforme a lo previsto en los Códigos pertinentes.

El costo de la toma de muestras y de los ensayos estará a cargo del Contratista. La reducción de precios se aplicará a todo el hormigón colocado en el día que se tomaron las muestras. Para la aplicación de lo establecido en este numeral, tanto el Contratista como el Gobernador de Obras llevarán un diario detallado de la localización y cantidad de hormigón colocado cada día con indicación del número de cilindro de prueba representativo del volumen del concreto fluido.

#### Hormigón Pótre

Este hormigón se fabrica clase E, y su clasificación se aceptará por milímetros en proporción de 1:4:6. En caso de que el Contratista decida clasificar este Hormigón al peso, su Resistencia mínima a los 28 días será de 100 Kg./cm<sup>2</sup>.

#### Hormigón Clíopeo





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

117

Este hormigón se llamará Clase F. Las piedras que se permitan incorporar dentro del hormigón Clase D (2500 psi), no deben exceder de treinta (30) cm de tamaño máximo. Se permitirá un porcentaje de piedras de cuarenta por ciento (40%) por volumen.

Se exigirá que las piedras por incorporar en el hormigón clíptope sean de dureza no inferior a la especificada para los agregados del hormigón, que estas piedras sean finas y que se encuentren naturales en el momento de incorporarse al hormigón.

Todas y cada una de las piedras deben quedar totalmente cubiertas por hormigón, así que la distancia entre dos piedras adyacentes sea menor de 5 cm. El hormigón deberá vibrarse al mismo tiempo que se agreguen las piedras, a fin de obtener una masa uniforme y homogénea.

#### Uniones de Hormigón Nuevo con Hormigón Existente

En las uniones de hormigón nuevo con hormigón existente deberán cumplirse las siguientes etapas:

- a. Cepillar con cepillo de acero, cepillo de alto agua, según el caso, de todas las superficies que quedarán en contacto con el hormigón nuevo, de modo que queden libres de polvo y suciedad.
- b. Lavar con agua las bases de armadura que emergen a más de media superficie, con escobilla de acero para liberarlos del hormigón existente.
- c. Colocación de los armaduras nuevas o adicionales.
- d. Si el Código de Clases lo considera conveniente se aplicará sobre las superficies del punto (a), una capa de alto efecto.
- e. El curado del hormigón se efectuará cubriendo la zona con yeso (piedra blanca) que mantendrán húmedas durante 7 días, al calor de los muros se podrá descurar, protegiéndose con un yeso húmedo durante otros 7 días.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

118

**Medida:**

El volumen de los hormigones se medida en metros cúbicos para verificar el cumplimiento con los requerimientos de diseño.

**Pago:**

El pago correspondiente a los hormigones se hará por norma estable, como parte de las actividades incluidas en el Catálogo de Actividades.

El precio de los hormigones deberá incluir el costo de equipos, acero de refuerzo, herramientas, materiales, mano de obra, administración, dirección, utilidad del Constructor y demás costos necesarios para suministrar, transportar, mezclar, valuar y ensayar el hormigón de acuerdo con las especificaciones. También incluirán los gastos de suministro, ejecución y retiro de formularios y obras gruesas necesaria, juntas de construcción, acabados, pruebas de laboratorio y demás costos necesarios para completar las obras de hormigón en todos sus detalles, dentro de los plazos o la indicada al Gerente de Obras.

El precio de los sellos hidráulicos de PVC o similar se incluirá en las actividades respectivas del Catálogo de Actividades, al igual que el precio de las uniones de hormigón existente y hormigón nuevo y el cambio con selladores, independiente los suministros y útiles relacionados más abajo.

**Items Sujetos a Esta Norma:**

- Hormigón Clase A-3 en cimentaciones de equipo de generación y turbinas.
- Hormigón Clase A en Zarpas y Pedestales.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

117

- Hormigón Clase A en Vigas de acero.
- Hormigón Clase B en Andenes y andamios.
- Hormigón Clase B para pisos.
- Hormigón Clase A-1 Recubrimiento y revestimiento de la pista.
- Hormigón Clase F (Suelo de temporal).
- Hormigón clase A en losa de fondo.
- Hormigón clase B en tapa cámara y parades del desfogue.
- Hormigón clase A en losas y muros divisorios.
- Hormigón clase B Anclajes y pilares.
- Hormigón clase A Chasis de calle.
- Hormigón clase B en piso de pista.
- Hormigón clase F en suelos antideslizantes.

#### Ayoso de Refuerzo

##### Generalidades

Los siguientes especificaciones se refieren al suministro, doblado y colocación del acero de refuerzo que sea necesario, según lo establecido en los planos, cuadros de despacho e lo ordenado por el Gerente de Obras.

Las justificaciones o razones a presentar para no usar especificaciones:





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

111

- American Concrete Institute (ACI)
- American Society for Testing and Materials (ASTM)
- American Welding Society (AWS)

### Entrega y Almacenaje

El acero de refuerzo y sus accesorios deberán almacenarse en plataformas, políenes u otros soportes sobre el suelo y cubiertos o protegidos de la lluvia.

### Condiciones Generales

El material que se utilice será de barras de acero al carbono para hormigón armado de resistencia media propia que indique en los planos.

Los barros de alta resistencia serán corrugados. Los aceros que deben cumplir los barros de acero al carbono son los siguientes:

Cuadro 7

Referencia	Diametro	Límite Mínimo de Fluencia (Fy)	Norma





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

119

		(kg./cm <sup>2</sup> )	(Psi)	ASTM	Grado
Máx.	Todos	2900	40,000	A572/A572M	60

El ancho de asiento deberá ser calibre 10 o ancho de horno doce milímetros pesado.

#### Suministro, Doblado y Colocación

El Constructor debe suministrar la igualdad del ancho de refuerzo necesario, incluyendo soportes, tirantes de suspensión, empachadores, etc., que se necesiten para la correcta colocación del refuerzo. Deberán colocar los elementos que deben quedar total o parcialmente enterrados en el hormigón.

El corte y doblado de barras se hará en frío según lo indicado en los planos y cuadros o lo ordenado por el Gerente de Obras. Todos los hierros se deben cortar en su longitud constructiva directa y doblarse en frío, según las formas y dimensiones requeridas.

Los juncos, dobletes, longitudes de anclaje, trancillos, tolerancias y recubrimientos, deberán hacerse de acuerdo con lo indicado en los planos y lo establecido en la sección 1.5 del ACI para cada tipo de refuerzo.

El asento deberá estar libre de toda suciedad, escamas, polvo, lodo, pintura, aceite y cualquier otra materia extraña que pueda perjudicar su adherencia con el hormigón.

El refuerzo se cortará y doblará con precisión y se colocará con exactitud, según lo indiquen los planos y/o lo ordene el Gerente de Obras. Los hierros deberán asegurarse firmemente en las posiciones indicadas, de manera que no sufran desplazamientos al colocar y vibrar el hormigón. Se debe tener especial cuidado para prevenir cualquier alteración que sobresalga del hormigón colocado.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

128

Antes de recibir el hormigón, el Comité de Ofertas inspeccionará y aprobará el acero de refuerzo, conforme a la disposición que se indique en los planos, cálculos y diámetros.

#### Requerimientos

En las vigas y columnas los recubrimientos libres quedarán fijos por el tamaño de los anclajes. En las demás estructuras el recubrimiento libre será de 5 cm, a menos que se indique otra medida en los planos.

#### Medida

El acero de refuerzo se medirá por los metros lineales colocados con aprobación del Comité de Ofertas, según se muestre en los planos y de los cálculos de dispuesto.

#### Pago

El pago del suministro y colocación de acero de refuerzo estará incluido en el precio del económico descrito en el ítem 7.2.6.22, el que se pagará por metro lineal.

#### Barras Superiores a Esta Norma

Acero Refuerzo 2,800 kg/cm<sup>2</sup>

Tubería de Baja Presión de P.V.C. (Conducción)





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

#### Generalidades

Las siguientes especificaciones de este ítem cubren los requerimientos generales que serán aplicados al suministro e instalación de la tubería tipo PVC de baja presión y al desarrollo de la mano de obra para la recepción de materiales, transporte, montaje y/o instalación, limpieza, ensamblado y puesta en servicio de toda la tubería y accesorios para la línea de tubería de conducción del proyecto hidroeléctrico.

Se deberá instalar toda la tubería y accesorios indicados dentro de este capítulo, necesarios para ejecutar en forma completa y segura toda la línea de tubería de conducción, para la cual se deberá proporcionar toda la mano de obra, herramientas, equipos, transporte, dirección técnica, administración y coherence para las juntas de tubería, accesorios y otros servicios requeridos que aunque no hayan sido expresamente indicados en los planos y estas especificaciones, obviamente sean necesarios para ejecutar y completar las instalaciones en todos sus aspectos y poseer la ejecución segura. En estos trabajos se incluyen todos los pruebas, ensayos trabajos preventivos o temporales que fueren necesarios.

#### Trabajo involucrado

En el momento que se recibe la tubería, el Gerente de Obras debe observar y notificar de cualquier daño provocado durante el transporte causado por caídas sobre superficies irregulares o un cambio en la carga. La tubería recibida en un remolque cerrado debe ser registrada desde el momento en que el remolque se abre. Visualmente se revisarán los extremos de la tubería buscando grietas, hendiduras u otras formas de daño.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

122

Se deberá tratar el sitio de la obra, la tubería, los costos, las viviendas (aire, purga, etc.), trámites, juntas de examinación y materiales, además se deberá de regularizar todas las autorizaciones y el trabajo de acuerdo con estas especificaciones y las plantas anexas.

Se deberá suministrar todo lo necesario para el manejo de obra especializada y auxiliar, tales como herramientas necesarias, equipo de trabajo, facilidades de montaje, servicios de oficina de campo necesarios, personal de atención, despachadores, etc., requeridos para el montaje y ensayos mencionados.

**Inspección e instalación de Tubería**

La tubería de PVC de bajo presión deberá cumplir con los normas ASTM, que se detallan a continuación:

Especificaciones de Propiedades, Instalación y Ensayos Tubería PVC





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

(2)

Cuadro 5

No.	Código Especificación	Descripción
1.	ASTM F 1741	Procedimiento Estándar para instalación maquinaria de tubería PVC.
2.	ASTM F 1868	Procedimiento de Comprobación para tubería PVC enterrada.
3.	ASTM F 1901	Especificación Estándar para tubería virada con diámetros controlados.
4.	ASTM F 1970	Especificación Estándar de Accesorios especiales.
5.	ASTM D 3212	Especificación Estándar para uniones de tubería plástica usando sellos elastoméricos.
6.	ASTM F 949	Especificación Estándar de la Rigidez de la polímero estructurada.
7.	ASTM D 2122	Método Estándar para determinar las dimensiones de la tubería termoplástico y plásticos.
8.	ASTM D 2672	Especificación Estándar para Prenda de Tubería tipo junta intercalada.
9.	ASTM F 673	Especificación de Sellos elastoméricos para Uniones.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

(3)

10	ASTM D 2665	Especificación para Respiraderos para tubería PVC
11	ASTM D 2837	Especificación Estándar para tubos termoplásticos
12	ASTM D 2949	Especificación Estándar para diámetro exterior PVC.
13	ASTM D 3678	Especificación Estándar para tubería rígida PVC.
14	ASTM D 3679	Especificación Estándar para tubería rígida PVC.
15	ASTM F 1588	Especificación Estándar para carga de tensión constante
16	ASTM F 1589	Especificación Estándar para determinación de presión crítica para el agrietamiento rápido
17	ASTM F 1674	Especificación Estándar para prueba de presión en productos de PVC.
18	ASTM D 1599	Especificación Estándar para prueba de presión hidráulica en un tiempo corto para tubería PVC y accesorios.
19	ASTM D 2152	Especificación Estándar para la prueba de adhesión de funda y la reacción al ser sumergida en acetona
20	ASTM D 2290	Especificación Estándar para la apariencia doble debajo a la fuerza de tensión.
21	ASTM D 2412	Especificación Estándar para determinación de rugosidad externa característica en tubos de plástico
		Especificación Estándar Resistencia al impacto para tubos





REPUBLICA DE LA REPUBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

125

22	ASTM D 2484	termosistemas
23	ASTM D 4226	Especificación Estándar al impacto tubo PVC Rígido
24	ASTM D 4166	Especificación Estándar para la Medición del grosor por medio de medios magnéticos digitales
		Especificación Estándar para la Resistencia al Impacto de la tubería PVC rígida, carga en canto libre
25	ASTM D 4495	
		Especificación Estándar para predecir el calentamiento en productos PVC
26	ASTM D 4803	Especificación Estándar para la estimación de la salinidad de la tubería PVC bajo la prueba de reversión de color
27	ASTM F 1057	
		Especificación Estándar para la selección e identificación del compuesto de la tubería PVC
28	ASTM D 1784	Especificación Estándar para instalación Tubería PVC a presión (concreto)
29	ASTM D 2321	

**Montaje de Tubería**

a. *Instalación de Tubería*

La instalación de la Tubería de conducción será instalada de acuerdo con los normas de ASTM mencionadas anteriormente.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO MONDIALIZADO DE INVERSIÓN SOCIAL.

126

El diseño del trabajo de esta parte del montaje se muestra en los planos anexos. De aquí en adelante, las principales partes son descritas en una forma general:

a) Tubería de PVC, será entregada en longitudes de 6,0 metros con ambos extremos sellados y calibrados.

b) El montaje de la tubería se deberá efectuar en una forma esmerada y deberá ser programado para tener los resultados del trabajo.

c) El diseño del sistema incluye, en ese sentido a, todos los servicios específicos a continuación:

**D. Alineamiento**

Para el montaje se proporcionarán los puntos topográficos de la tubería, distanciamiento separador y otros y otros puntos de conformidad con los planos.

El sistema de Tubería deberá ser normalmente ensamblado, no se permitirá el doblado de tubería forzándola mediante calentamiento. El ángulo de giro de dirección en las tuberías deberá hacerse en el nudo de junta, el ángulo mínimo permisible será en indicado por la especificación del fabricante en dependencia del diámetro de la tubería.

**E. Limpieza y Protección**

Previo a ser instalada/montada la tubería y cualquier otro material, deberá limpiarse de cualquier aceite o grasa que los fibrocintas puedan haber aplicado como una protección temporal. Además, se deberá remover cualquier material extraño, tal como: soportes internos y refuerzos usados.





MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

127

para el embague. Cualquier superficie grasa deberá ser lavada con los solventes no flammable ni PVC y seca. No se permitirá cualquier contaminación externa.

#### Procedimiento Uniones de PVC

Las uniones se harán conforme las normas ASTM F 477, ASTM D 3312 y ASTM D 2472 mencionadas anteriormente. Las uniones tipo campana deberán ser de juntas maximas con empaque, si podrán ser unidas cementadas por medio de pegamento en los extremos. Tipo Campana.

#### Ejecución de Uniones

Las uniones en el sistema de la tubería deberán ser examinadas mediante el método recomendado por el fabricante o por cualquier otro método alternativo permitido por las normas. Las uniones deberán ser efectuadas en presencia del Gerente de Claves.

Para toda la longitud de la tubería, las uniones deberán de ser examinadas.

#### Soportes de la Tubería de anclaje

Se deberán instalar todos los soportes de anclaje, como se ha indicado en los planos para soportar la tubería y proveer cualquier acceso que fuere requerido para el ensamblaje completo. El contratista deberá realizar los cálculos y diseños pertinentes para asegurar la estabilidad a las cargas estáticas y dinámicas principales del sistema anclaje-tubería, así como a sus informes técnicos.





PRIMERONETA DE LA REPÚBLICA  
FONDO MONDO BONO DE INVERSIÓN SOCIAL

Todas las restricciones que puedan ser requeridas para eliminar la vibración de la tubería deberán ser instaladas.

Los trabajos relativos a los soportes en general deberán ser completados con los especificos normas y planes correspondientes a las secciones trabajos de conexión y soporte estructural. La implementación final será de acuerdo a la solución técnica final producto de la complementación y revisión de los dibujos a ser realizados por el contratista.

**Pruebas de Campo:**

Durante de la instalación de lasas de la tubería, debe ser sometida a ensayos de fuga (Prueba hidrostática) antes de que la tubería sea sometida a las condiciones de operación.

Para la prueba hidrostática el instalador utilizará siempre un agua limpia de impurezas, sales y demás componentes extraños, la cual deberá ser proporcionada por el Contratista.

El valor de la presión de ensayo para las pruebas de fuga no podrá ser inferior al 1.5 veces la presión del diseño de la tubería, multiplicar en su punto más alto.

Al armazón por prueba hidrostática, el comienzo de operaciones que deberá realizar el ejecutor, con la presencia del Gerente de Obras, para verificar que la tubería, accesorios y válvulas instaladas, garantizan el funcionamiento requerido, debe efectuarse lo antes posible, después de la instalación de la tubería y accesorios.

La instalación de tuberías requiere que las líneas sean probadas hidrostáticamente en tiempos no mayores de 300 min, antes de la finalización de la instalación de la tubería.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

129

Para las tuberías instaladas en zanjas, la prueba hidrostática se efectúa antes de realizar el aterrazo. La tubería debe ser convenientemente apoyada en su parte central y en los extremos de los tramos para evitar desplazamientos o despegues.

Los métodos para anclar de la tubería en la parte central son: apilamiento de tierra, compactándola adecuadamente; tablazados de madera, para tubería de diámetro mayor de 150mm (6") anticipos de concreto para los caños, si son colocados con cemento Portland Tipo I se deben durar durante 7 días y durante 3 días para cemento Portland Tipo III.

El anclaje en los extremos se realizará con bloques de madera, convenientemente empotrados en el terreno, es necesario establecer previamente la presión hidrostática a que será sometida la tubería en base al material de la línea y sus dimensiones; adecuándose la bomba para la presión y el manómetro con lectura adecuada.

Se deberán proceder en los extremos del tramo de prueba las válvulas de llenado y la instalación de la bomba de prueba, manómetro con dial de lectura conveniente para las presiones a aplicar, válvulas de aire en los puntos altos de cambio de pendiente del tramo.

Todos los equipos y accesorios a utilizar en la prueba hidrostática deberán ser provistos e inspeccionados y aprobados por el Gerente de Obras.

La provisión de agua para la prueba hidrostática es responsabilidad del contratista y deberá proceder de una fuente adecuada que no impague un riesgo de daño físico o químico para la tubería.

Terminado el anclaje de la tubería y cumplido éste provisionalmente se procederá a llenar el tramo de tubería de forma lenta y a partir de los puntos bajos. La velocidad del agua durante el llenado de la tubería no deberá exceder los 0.60 m/s (2 pies/s).





MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

El llenado del tramo exige que todo el aire haya sido evacuado por lo que se deberá comprobar el funcionamiento de las válvulas de aire y el escape de aire.

Se debe esperar 24 horas antes de proceder con la prueba hidrostática a fin de que el agua permanezca en la tubería alcance un estado de reposo.

Una vez llena la tubería, la presión debe subir lentamente con el fin de vigilar la sujeción de la tubería y se deberá alcanzar una presión de prueba hidrostática equivalente a una media y veces la presión de trabajo recomendada por el fabricante e indicada en cada lance de tubería.

La presión de prueba hidrostática será aplicada por al menos dos horas para permitir al Gerente de Obras y al contratista revisar y examinar el tramo. El suministro de presión durante la prueba no deberá exceder los 3 bar/psig<sup>1</sup> (43 bar o 7 mil).

Toda la tubería, válvulas, accesorios, anclajes y juntas serán cuidadosamente examinadas de tal manera que garantice el funcionamiento de la línea, superando los defectos que pudieran ocurrir durante el transporte y colocación de la tubería.

Toda la tubería, válvulas, accesorios y juntas defectuosas serán removidas y reemplazados por nuevas, siendo responsabilidad del contratista el suministro de todos los materiales a mano de obra para las correcciones necesarias.

En caso de fallas en la prueba, el contratista y el Gerente de Obras deberán de acordar el plazo para las reparaciones y la preparación de la repetición de la prueba en la que ambos deberán participar.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DEL DESARROLLO SOCIAL

Al finalizar y ser aceptada la prueba hidrostática, se vaciará la tubería, se retirarán los equipos y accesorios utilizados y se levantará la tubería para eliminar piedras o tierra que se hayan introducido durante la prueba.

Se deberán suministrar e instalar bridas diágrafas, tapones de tubería, válvulas y cualquier accesorio de conexión temporal que sea necesario para realizar los ensayos del drenaje para llenar y drenar el sistema.

**Ajustes Preliminares a los Ensayos y a la Operación Preliminar**

Se deberá eliminar del sistema de la tubería y aditamentos (accesorios), cualquier fugas o desperfecto aparecido durante los ensayos de campo y la operación preliminar, y se tendrá en el resto el mismo y personal de campo necesario después de la operación preliminar a fin de realizar cualquier trabajo requerido para la operación continua del sistema, incluyendo principalmente lo siguiente:

- Para soportes de tubería vaya verificando todos los materiales armados donde sea necesario y corregir la tensión de los pernos la cual puede haber sido modificada por las cargas dinámicas de prueba o por diferencias de de temperatura.
- Remover los portales de drenaje, limpiar y reemplazar con los aditamentos permanentes.
- Realizar cualquier limpieza y lavado adicional de la tubería que pueda ser requerido.
- Instalar todas las empaduraduras de reemplazo, incluyendo las adiciones, requeridas después de la limpieza y/o ensayo de la tubería.
- Hacer los ajustes y cualquier otro trabajo que pueda ser requerido para tener el sistema en perfectas condiciones de operación.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO MONDIALIZADO DE INVERSIÓN SOCIAL

102

**Forma de Pago**

Se pagará por sumas alzadas.

**Tubería y Presión de PVC de Alta Resistencia**

Las siguientes especificaciones cubren los requerimientos generales que serán aplicables al suministro e instalación de la tubería a presión y el suministro de la mano de obra para la recepción de materiales, transporte, montaje y/o instalación, limpieza, ensayo y puesta en servicio de toda la tubería y accesorios para la línea de tubería formada de la Micro Central Hidroeléctrica.

Se deberá instalar todo la tubería y accesorios indicados dentro de este capítulo. Necesitamos para ejecutar en forma completa y segura todo la instalación/ descarga de la línea de tubería formada, para lo cual se deberá proporcionar todo la mano de obra, herramientas, maquinaria, transporte, dirección técnica, administración y electrodos para las juntas de tubería, accesorios y otros servicios necesarios que no hayan sido expresamente indicados en los planos y estas especificaciones, igualmente son necesarios para ejecutar y completar las instalaciones en todos sus aspectos y ponerla en operación segura. En estos trabajos se incluyen todas las pruebas, ensayos, trabajos provisionales o temporales que fueren necesarios.

**Trabajo inspección**

En el momento que se recibe la tubería, el Gerente de Obras debe observar y notificar de cualquier daño provocado durante el transporte causado por sombra sobre-apretamiento, tratamiento incorrecto o un cambio en la carga. La tubería recibida en un remolque cerrado deberá registrarse dentro el momento en que el remolque se abra. Visualmente se revisarán los extremos de la tubería buscando grietas, fisururas u otras formas de daño.

Se deberá trasladar al sitio de la obra, la tubería, los codos, las válvulas (aire, puerta, etc.), bridas, juntas de expansión y materiales, además se deberán ejecutar todas las actividades necesarias y el trabajo de acuerdo con estas especificaciones y los planos.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO MONTEBUEJO DE INVERSIÓN SOCIAL

133

Se deberá suministrar todo lo necesario para la ejecución de las obras mencionadas y auxiliar, todas las herramientas requeridas, equipo de levantamiento, facilidades de manejo, servicios de oficina de tiempo necesario, personal de almacén, dragado/bomba, etc., requeridas para el manejo y manejo requerido.

Impresión e instalación de Tubería

La tubería de PVC utilizada cumplió con las normas ASTM, que se detallan a continuación:

Cuadro 9

No.	Código Especificación	Descripción
1	ASTM F1741	Práctica Estándar para Instalación mecanizada de tubería PVC.
2	ASTM F 3668	Procedimiento de Construcción para tubería PVC enterrada
3	ASTM F 5801	Especificación Estándar para tubería curvada con diámetros controlados
4	ASTM F 2370	Especificación Estándar de Accesorios Especiales
5	ASTM D 3139	Especificación Estándar para uniones de tubería plástica intercaladas usando sellas plástométricas
		Especificación Estándar de la Rigidez de la penitencia





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

134

8.	ASTM F 949	Estructurada
9.	ASTM D 2122	Método Estandar para determinar las dimensiones de la tubería termoplástico y accesorios
10.		Especificación Estandar para la estimación de la calidad de la tubería PVC bajo la prueba de reversión de calor
11.	ASTM F 1057	
12.		Especificación Estandar para la selección e identificación del compuesto de la tubería PVC
13.	ASTM D 2885	Especificación para Renglones para tubería PVC
14.		Especificación Estándar para diámetro interno tubos termoplásticos
15.	ASTM D 2857	Especificación Estandar para diámetro exterior PVC
16.	ASTM D 2449	Especificación Estandar para tubería rígida PVC
17.	ASTM D 3678	Especificación Estandar para tubería rígida PVC
18.	ASTM D 3679	Especificación Estandar para tubería rígida PVC
19.		Especificación Estandar para carga de tensión constante
20.	ASTM F 1588	
21.		Especificación Estandar para determinación de presión crítica para el agrietamiento rápido
22.	ASTM F 1589	Especificación Estandar para prueba de unión en productos de PVC
23.	ASTM F 1574	Especificación Estandar para prueba de presión hidrostática en un tiempo corto para tubería PVC y accesorios





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

133

18	ASTM D 1999	Especificación Estándar para la prueba de adhesión de fondo y la resistencia al desprendimiento en tubería.
19	ASTM D 2252	Especificación Estándar para la apariencia sólida dentro a la fuerza de tensión.
20	ASTM D 2290	Especificación Estándar para determinación de cargas externas características en tubos de plástico.
21	ASTM D 2412	Especificación Estándar Resistencia al Impacto para tubos termoplásticos.
22	ASTM D 2444	
23	ASTM D 4226	Especificación Estándar al Impacto tubo PVC Rígido.
24	ASTM D 4166	Especificación Estándar para la Medición del grosor por medio de medidor magnético digital.
25	ASTM D 4495	Especificación Estándar para la Resistencia al Impacto de la tubería PVC rígida, carga en caída lata.
26	ASTM D 4803	Especificación Estándar para probar el desprendimiento en productos PVC.
27	ASTM D 2243	Especificación Estándar de tuberías PVC pared sólida clasificadas por series SDR.
28	ASTM D 2964	Especificación Estándar del tipo de brida para tubos mayores de 12 Pulg.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

100

**Montaje de Tubería**

a) **Instalación de Tubería**

La tubería de presión de PVC será ensamblada de acuerdo con las especificaciones de ASTM previamente establecidas.

El alcance del trabajo de esta sección del manual se limita en los planos anexos. De igual modo, las principales partes son descritas en una forma general.

La Tubería de PVC, será entregada en longitudes de 6.0 metros con ambos extremos torneados y pulidos.

El montaje de la tubería se deberá efectuar en una forma económica y deberá ser programado para cumplir los requisitos del trabajo.

b) **Montaje de la tubería**, se pone limitado a: todos los servicios especificados más abajo.

b. **Alineamiento**

Se proporcionarán los puntos topográficos de la tubería, debiéndose replantar y verificar dichos puntos de exactitud en los planos.

El sistema de Tubería deberá ser normalmente ensamblado no se permitirá el doblez de tubería toroado ni mediante calentamiento. El ángulo de giro de dirección en las tuberías deberá hacerse en el modo de junta, el ángulo máximo permisible será en indicado por la especificación del fabricante en dependencia del diámetro de la tubería.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

d. Limpieza y Protección

Se deberán limpiar todos los materiales que sean metálicos, de cualquier aceite o grasa que los fabricantes pueden haber aplicado como una protección temporal. Además se deberá comprobar completamente la limpieza y remoción de cualquier material extraño tal como soportes interos y reforzados usados para el embalaje. Cualquier superficie grasa deberá ser lavada con solventes para limpieza y secado. No se permitirá traslado ni almacenamiento interno.

**Procedimiento de Uniones de Tubería de PVC**

Las uniones de PVC se harán de acuerdo con la norma de ASTM D-2672 y ASTM D-3139 para tubería de alta presión. Las uniones tipo compresa deberán ser de juntas mecánicas con empaveses, es decir no serán uniones cementadas.

**Caucho de Uniones**

Las uniones en el sistema de la tubería deberán ser selladas mediante el método recomendado por el fabricante o por cualquier otro método alternativo permitido por las normas. Las uniones deberán ser efectuadas en presencia del gerente del proyecto.

Para toda la longitud de la tubería, las uniones deberán de ser examinadas.

**Soportes de la Tubería de anclaje**

Se deberá instalar todos los soportes de anclaje, como se ha indicado en los planos para soportar la tubería y proveer cualquier accesorio que fuere requerido para el ensamblaje completo. El contratista deberá realizar los cálculos y diseños pertinentes para asegurar la estabilidad a las cargas estáticas y dinámicas del sistema anclaje-tubería, así como a sus suelos húmedos.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

1.1.1

**Ajustes Posteriorres a los ensayos y a la operación preliminar**

Se deberá eliminar del sistema de la tubería y aditamentos, cualquier fugas o desperfecto aparecido durante los ensayos de campo y la operación preliminar, y en restando en el sitio el personal y personal de campo necesario después de la operación preliminar a fin de realizar cualquier trabajo requerido para la operación continua del sistema, incluyendo prolijamente lo siguiente:

- Para soportes de tubería vista, verificar todos los anclajes empotrados donde sea necesario y corregir la tensión de los pernos la cual puede haber sido modificada por las cargas dinámicas de prueba o por diferenciales del incremento de temperatura.
- Remover los puntos de drenaje, impresa y remolazados con los aditamentos permanentes.
- Reparar cualquier fuga y hacerlo adicional de la tubería que pueda ser requerido.
- Instalar todas las equipaciones de remolazo, incluyendo los aditamentos requeridos después de la reparación y/o arranque de la tubería.
- Hacer los ajustes y cualquier otro trabajo que pueda ser requerido para tener el sistema en perfectas condiciones de operación.

**Forma de Pago**

El pago se realizará por sumas alzadas.

**Estructuras / Obras Metálicas de Acción Estructural**  
Estructuras / Obras Metálicas de Acción Estructural





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

139

### **Descripción**

Las obras de acero estructural comprenden el suministro de materiales, la fabricación, provecho, protección, transporte del acero estructural y elementos metálicos, de anchas y de otras obras complementarias. Se tomarán en cuenta estas normas para la instalación de tubería metálica, adherendas, compuertas y más.

### **Materiales**

#### **a. General**

El acero estructural deberá cumplir con los requisitos exigidos en estas especificaciones. Todos los materiales deberán estar exentos de defectos e imperfecciones; deberán ser de fabricación reciente, no haber sido usados y su clasificación y grado deberán ser aprobados por el Gerente de Obras. El Contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Contratante, muestras y certificaciones de las características físicas y químicas de los materiales que proponga usar.

#### **b. Normas**

Los materiales empleados deberán cumplir con las normas mínimas para el diseño y construcción de estructuras de acero. Estas normas se sustentan en las especificaciones para el diseño de la ASTM, AISC, AWS, SSPC, a las que hñeró que refieren para detalles de diseño.

Los electrodos para soldadura deberán ser tipo E60XX para cumplir los requisitos de la AWS.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

149

**c. Acero estructural para soldar o pernar:**

Clasificación A 36-69, especificación para perfiles, planchas y barras de acero estructural para empleo en construcciones de estructuras en general, remachados, pernados o soldados.

**d. Pernos normales y sueltas:**

Clasificación A 307-68, Grado A, especificación de pernos de base comunes de carbono, para fabricación de pernos y tuercas normales utilizadas para el fijamiento.

Todos los roscas de los pernos y las tuercas deberán cumplir con las especificaciones detalladas por "Coarse Thread Series" de la "USA Standard for Unified Screw Threads (USAS-B1.11)". Las tuercas serán clase 2A para los pernos y clase 10 para las tuercas, según la misma especificación.

**e. Pernos de alta resistencia:**

El acero para los pernos y las tuercas de alta resistencia deberá cumplir con los requisitos de la ASTM, clasificación A 523-68. Los roscas para los pernos y tuercas deberán ser "Coarse Thread Series" como se especifican en la "USA Standard for Unified Screw Threads (USAS-B1.11)".

Donde se usen pernos de alta resistencia, el ensamblaje de los juntas se llevará a cabo de acuerdo con las especificaciones para el ensamblaje de juntas estructurales por medio de pernos de acero de alta resistencia, según recomendaciones del Research Council of Rivets and Unified Structural Bolts, o de acuerdo con otros Códigos aplicables que apruebe el Gerente de Obras.

**f. Electrodo para la soldadura:**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

101

Deberán cumplir con los requisitos pertinentes del párrafo 1.4.5 "Tolerances for Welding". La fabricación de las estructuras deberá hacerse de acuerdo con los requisitos de la última edición del "American Institute of Steel Construction (AISC). Specification for the Design, Fabrication and Erection of Structural Steel Buildings and Bridges", del mismo Instituto. Las estructuras se deberán fabricar en su totalidad en tal forma que todas sus formas y características estén de acuerdo con los planos y las especificaciones suministradas por el Gerente de Obra.

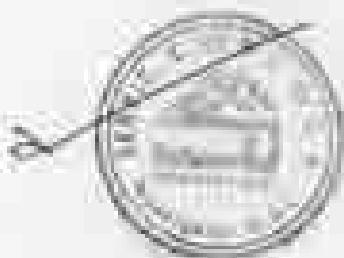
Después del ensamblaje y la inspección en el taller, las estructuras se deberán limpiar y pintar. Las superficies deberán tener una capa de imprimación de grafito rojo de plomo o equivalente. Las superficies a las cuales no se les aplique pintura en el taller se deberán proteger para evitar dañamiento.

#### Fabricación

La fabricación de los diversos elementos, deberá ejecutarse por operarios expertos y en forma controlada, con las dimensiones y los acabados requeridos y de manera que los diversos elementos puedan ensamblarse entre sí e otros materiales, según sea el caso, en forma firme y satisfactoria.

Las estructuras y elementos metálicos deberán fabricarse de modo que sus características y dimensiones estén de acuerdo con los planos suministrados por la Contraparte. Los cortes deberán hacerse en forma precisa y todas las posiciones del trabajo debidamente terminadas.

Los diámetros, excepto por detalles menores, serán hechos con diodos apropiados o herramientas para diámetros de acuerdo a la norma respectiva. Cuando se realice calentamiento del metal, deberá procederse de acuerdo al método recomendado por el fabricante, así mismo deberá ser aprobado por el gerente de obra y se tomarán las precauciones para evitar el sobre-calentamiento o daño del metal, y se permitirá su enfriamiento bajo condiciones que no destruyan las propiedades originales, en caso contrario el elemento deberá ser sustituido inmediatamente.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

(3)

**Soldaduras:**

Todas las soldaduras deberán ser realizadas por operarios calificados y por el método de arco eléctrico. La construcción de todas las partes sometidas a esfuerzos estará de acuerdo con los requisitos aplicables de la AWS.

**III. Contratista hará todas las soldaduras soldaduras que se requieran conforme a las dimensiones, fijaciones, tipos de electrodos y demás detalles especificados en los planos de fabricación y de montaje.**

Cada soldadura será uniforme en ancho y tamaño a lo largo de toda la longitud del cordón. Todas las jorobas, grietas y otros defectos se repararán mediante corne o remachado buena metal puro y bien fundido. El pase de acabado no tendrá rugosidades, llamas o vueltas entre los cordones y se fundirán suavemente la superficie del metal base. Las soldaduras a lope serán ligeramente gruesas, de altura uniforme y tendrán penetración completa. Las soldaduras de filo serán finas con garrapata completa y con altura de longitud igual. La fabricación de partes de importancia menor estará de acuerdo con los requisitos aplicables de los párrafos 401 a 403 y 406 a 410 del código americano de arco y gas de la AWS.

El taller de soldadura, los instrumentos, cables y accesorios deberán cumplir con los normas AWS, y sus dimensiones deberán ser la adecuada al trabajo por ejecutar. El Contratista deberá mantener todo el equipo de soldadura en perfectas condiciones de funcionamiento y proveer los instrumentos necesarios para medir la corriente, ya sea en instalaciones fijas de su taller de soldadura o con amperímetros portátiles.

Los electrodos deberán almacenarse en sus empaques originales y en un lugar seco, debidamente protegidos contra la intemperie, los que presenten áreas en que la cubierta del fundente aparezca rota o dañada, serán descartados. Si los electrodos tienen signos de haber sufrido los efectos de la





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

Honestos pero no presentan ningún otro daño, solo podrán serse desechos que se hayan separado de manera voluntaria e intencional del Gremio de Oficios.

Están continuamente sujetos a inspección y aprobación del Gremio de Oficios; el método de soldadura que emplee el Contratista es cuento a tipo y tamaño de los electrodos; Corriente empleada; Número y disposición de los pasos en las soldaduras múltiples; Posición de las soldaduras; Preparación y fijación de las partes; Orden de ejecución; Calentamiento previo necesario;

El procedimiento de soldadura del Contratista deberá adaptarse a los detalles de las juntas indicados en los planos de fabricación y a las posiciones en que las soldaduras deben llevarse a cabo. El procedimiento deberá garantizar que todo el metal pueda depositarse completa y satisfactoriamente en toda la longitud y en todo el espesor de la junta, para reducir al mínimo los esfuerzos de distensión y retracción y para que las soldaduras puedan cumplir con los requisitos de calidad aquí especificados. El Contratista deberá someterse a cada operario soldador, todos los detalles de importancia que éste deba conocer para llevar a cabo su trabajo a cabalidad.

Las caras de fusión y las superficies circundantes deberán estar libres de aceite, grasa, pintura o cualquier otra sustancia que pueda perjudicar la calidad de la soldadura o ensuciar su aspecto. Las partes que se están soldando deberán mantenerse firmemente en su posición correcta.

Las partes que deben soldarse con filo deberán ponerse en contacto tan estrechamente como sea posible, si queda alguna separación por缘故o defectuosa o por causas incomunes, dicha separación no podrá exceder de tres milímetros. Si en algún sitio aparece esta separación de mayor, el tamaño del filo deberá aumentarse para aumentar completamente la abertura.

Deberán utilizarse guías y marqueteros convenientes según ello sea posible, diseñados para facilitar la soldadura. Toda la obra por soldar deberá ser fácilmente accesible a los soldadores.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE DESARROLLO SOCIAL

[44]

En las soldaduras a tape con penetración completa, hechas por ambos lados, el fondo de la que se depositó primero deberá ser rebajado con guillotina por medios adecuados hasta el metal líquido, antes de empezar la soldadura del otro lado, a finales que se presente prueba evidente de que el procedimiento empleado permite ampliar la fusión completa sin necesidad de escogadura.

El control de la soldadura se hará con una tolerancia entre el 10% del valor especificado o de 30 milímetros, al que sea menor. Después de cada paso de soldadura se removerán completamente las escoria que se produzca.

El metal de soldadura, una vez depositada, debe aparecer sin grietas, inclusiones de escoria, porosidad gruesa, cavidades y demás defectos de deposito. La porosidad fina, distribuida ampliamente en la junta soldada, podrá ser aceptada si es, a discreción del Gerente de Obras. El metal de la soldadura deberá fundirse adecuadamente con el de las piezas por juntas sin separación ni arranque en los bordes de la soldadura. La superficie de este deberá presentar contornos suaves y uniformes y apariencia regular.

En las juntas que presenten grietas, inclusiones de escoria, porosidad gruesa o cavidades, o en que el metal de soldadura tienda a trastocar el de las piezas soldadas sin fundir adecuado, se recomendará o rechazarse las porosas deficiencias y la junta se soldará de nuevo. La soldadura excesiva se podrá reparar depositando más metal. El material de punta solo podrá utilizarse con la aprobación del Gerente de Obras.

No podrá soldarse en condiciones atmosféricas adversas, que perjudiquen la eficiencia de las soldaduras. Dónde sea necesario deberá proveerse una protección efectiva.

El Contratista deberá demostrar a satisfacción del Gerente de Obras por medio de ensayos y pruebas en el sitio de trabajo, que los soldadores son idóneos para el trabajo a realizar. El costo de los ensayos, será por cuenta del Contratista.





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL**

Será responsabilidad del Contratista velar porque el trabajo sea eficiente e satisfactorio del Gerente de Obras, y de acuerdo con estas especificaciones, así como proveer la dirección y vigilancia necesaria para cumplir con este requisito.

#### **Almacenamiento**

Las piezas de acero deberán almacenarse sobre plataformas u otros soportes adecuados, de manera que no queden en contacto con la superficie del terreno, y deberán protegerse de la intemperie y de cualquier condición que pueda producir corrosión.

#### **Limpieza y Pintura en el Taller**

Después del ensamblado, las estructuras se deben limpiar y pintar como se especifica e instruye. Las superficies ya pintadas se deben proteger apropiadamente en todo momento contra abrasión e impacto (o daño).

La aplicación de pintura deberá estar de acuerdo con la Norma ISPC-09-6 "Steel Structures Painting: Coatings BMP; Field and Maintenance Painting", y en particular con el procedimiento aprobado por el Gerente de Obras.

#### **Preparación de las Superficies Metálicas**

El aceite y la grasa de las superficies que se vayan a pintar se deben retirar mediante disolvente soluble. La limpieza final se debe hacer con agua y disolvente limpia. Después de la limpieza del aceite y la grasa, las superficies de las estructuras se deben despojar de trazas de óxido, salpicadura de salmuera, escamas residuales del barnizado y cualquier otra sustancia extraña mediante método alternativo de arena, arena y cepillo de alambre o cualquier otro medio efectivo aprobado por el





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

146

Gobernante de Oficio. En general, se deberá efectuar de acuerdo con las normas SSPC – SP y en particular con las instrucciones del fabricante establecidas por el Gobernante de Oficio.

Entre el intervalo entre la preparación de la superficie y la aplicación de la primera capa de pintura las superficies comenzarán a despedazarse o a corromperse, se exigirá una limpieza inmediatamente anterior a la aplicación de la pintura. De todos modos las superficies deben estar totalmente libres de humedad antes de pintarse.

a. Anticorrosivo de primera mano.

Se utilizará una resina alquídica a base de óxidos de hierro. La superficie de aplicación debe estar seca, limpia, libre de polvo y grasa. Debe desechar el material totalmente libre de humedad. Se recomienda para ello la fregado con grata. El espesor de la capa de anticorrosivo debe ser como mínimo de 2 milímetros; para aplicar otra mano de pintura debe dejarse secar por lo menos 18 horas; se recomienda su aplicación con brocha; uso de diluyente a 5% por galón máximo.

b. Acabado.

Se utilizará pintura a base de resina sintética y partículas de aluminio de alta calidad. La superficie de aplicación debe estar seca, limpia, libre de polvo, grasa y corrosible. Se puede dejar secar con generoso estacionamiento como base. Las superficies deben limpiarse completamente. Aplicación con brocha, pistola o rodillo sobre la superficie seca y totalmente libre de polvo, por lo menos en el espesor de la capa de acabado (una mano), sera como mínimo de 1.5 milímetros una vez seca la pintura. Antes de aplicar otra mano, se deberá secar la primera por lo menos 18 horas; las zonas que hayan sido pintadas de acuerdo con las especificaciones anteriores, pero que debido a las condiciones de trabajo u otros procedimientos constructivos se hayan visto deterioradas deberán limpiarse y pintarse nuevamente, igual que aquellas que presenten defectos en el proceso de secado. El producto no necesita diluirse.





PRIMACIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

147

**Nota:** No se permitirá aplicación del anticorrosivo en el ambiente en condiciones de humedad muy alta o en presencia de lluvia y cuando la temperatura ambiente descienda por debajo de 24°C.

El Contratista deberá disponer de los suficientes recursos para la realización del impreso de los respectos pinturas. Todos los materiales y equipos para este trabajo, con por cuenta del Contratista.

#### **c.- Galvanización**

A los elementos que se vulque en los pilares deberá aplicar un galvanizado, ejecutado por el Contratista o en talleres especializados, con permiso experto aprobado por el Gerente de Obras.

La galvanización se hará de acuerdo con el procedimiento y control establecidos en las normas ATTA: A - 120, A - 121, A - 123 y A - 385 de galvanización en caliente. Se hará con un número de gama de galvanización de dos onzas por pie cuadrado de superficie protegida, para perfiles, planchas y pernos.

Se deberán tomar todas las precauciones del manejo necesarias para evitar que se deteriore la capa de galvanizado, razón por la cual el Gerente de Obras podrá rechazar el acceso.

#### **Montaje**

Antes de iniciar los trabajos de montaje de las estructuras, el Contratista deberá someter a la aprobación del Gerente de Obras: planos, gráficos y documentos ejecutivos de sus procedimientos y equipos propuestos. En caso de que el montaje implique la construcción de obra fija, ésta deberá ser revisada por el Contratista dando consideración a los factores que puedan afectar su estabilidad.

Los costos de reparación o reemplazo de cualquier parte de las estructuras que se dañen o deformen durante el montaje, debido a negligencia o procedimientos inadecuados del Contratista, serán pagados





PRIMERIAZA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE PROMociÓN SOCIAL

148

de uso y no causarán obstrucción adicional a la Contratista. Los elementos invitados deberán prepararse de acuerdo con los procedimientos aprobados por el Gerente de Obras o reemplazarlos, según lo determine ésta.

Se hará posterior a la ejecución de toda la obra de infraestructura, tales como: pórticos de concreto, andenes, estribos etc. El Contratista deberá dejar instalados todos los elementos metálicos que deben quedar anclados al concreto, antes de su comprobación.

El Contratista deberá hacer el montaje completo de todas las estructuras como se especifica. Este trabajo incluye el transporte, manejo y colocación de todos los componentes del suministro, deposito en los puestos de almacenamiento temporal y la ejecución e instalación final por el vía indicada en los planos.

El montaje, las soldaduras y la colocación de pernos los realizará el Contratista, con la aprobación del Gerente de Obras, en la forma que considere más rápida y eficiente para cumplir con el programa general de remateación de la obra.

#### Equipos

El Contratista suministrará e instalará todo el equipo y herramientas necesarias para el montaje, incluyendo: grúas, poleas, soportes de montaje, elevadores manuales o eléctricos, portales, compresores, mazos de soldadura, electrodos, hornos de secado para electrodos, todo el equipo para las soldaduras, gatos hidráulicos y de tornillo, cables de descarga y de acero, equipos de oxígeno-acetileno, equipo para pintura de campo, etc.

El Contratista deberá disponer en la obra las salidas y suministrar las extensiones de cable eléctrico para conectar a las tomas de energía requeridas para la realización de su trabajo.

#### Items sujetos a esta Norma





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

MB

- Soldadura E 70-10
- Soldadura E-60-10
- Acero estructural A-36
- Pernos de anclaje

#### Descripción del Trabajo

El trabajo a que se refiere esta especificación consiste en el suministro de todos los elementos metálicos como componentes, placas de placa, reglets, abrazaderas, varillas, tornillos para los elementos anteriores, angulos de apoyo, etc., y su correcta instalación en las estructuras, de acuerdo con las indicaciones de los Planos, los requisitos de estas especificaciones y las instrucciones del Gerente de Obras.

Los materiales a utilizar en los elementos metálicos deberán ser nuevos y de la primera calidad y, en lo demás general cumplir con los requisitos de las siguientes especificaciones:

Cuadro 10

Acero laminado	ASTM	A. 29
Bronce	ASTM	B. 147
Acero Galvanizado	ASTM	A. 36
Perros, Tuerces y Atornillados	ASTM	A. 325
Hierro fundido	ASTM	A. 48
Aluminio	ASTM	B. 26





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MINISTERIO DE INVERSIÓN SOCIAL

150



#### Fabricación e instalación

La fabricación de elementos metálicos se hará de acuerdo con las partes aplicables de la última edición de las "Especificaciones para diseño, fabricación y montaje de Acero Estructural de Edificios" de la AISC. La soldadura se hará con las Normas de la American Welding Society en la sección titulada "Soldadura de arcos y gruesas para construcción de Edificios".

Todas las superficies expuestas de cualquier elemento metálico deberán ser esmeriladas y pulidas al final. Los materiales articulados metálicos deberán transportarse en forma tal que evite el dañamiento de los mismos. Las distintas partes de un ensamblaje deberán marcarse claramente para indicar los lugares de unión. Todos los elementos metálicos deberán pintarse con una capa impermeable a base de plomo, a excepción de las abrazaderas de anclaje.

El montaje en obra se hará por medio de soldadura, pernos de acero y barras de anclaje. Los pernos deberán removérse y ensamblarse como se muestra en los planos o en los dibujos de taller.

El Constructor deberá suministrar todos los electrodos para soldadura durante la ejecución, collares de sujeción y demás materiales que requiera para colocar en posición y asegurar firmes y rápidamente los elementos metálicos al colocar el concreto.

Los elementos metálicos armados en concreto deben colocarse con exactitud y mantenerse en posición correcta durante el vaciado. Las superficies de los elementos que tienen de quedar en contacto con el concreto o recubiertos dentro de él deben limpiables para obtener duradera, sencilla, firme, macizas y duraderas, resistente a otras sustancias extrañas.





### Medición y Pago

Se medirá solo para efectos de control la cantidad del movimiento rodado permitido, transcurrido e establecido en las pautas y órdenes que se indique en los planes. El pago se hará por suma pactada.

### Medidas de Mitigación de los Impactos Ambientales en la Fase de Construcción.

En general deberán cumplirse todas las medidas de mitigación señaladas en el estudio de impacto ambiental del proyecto, así como las medidas generales dictadas por la ley del ambiente. Se acompañarán los documentos de licencia con los Diagnósticos Ambientales Qualitativos (DAQ) elaborados para brindar soporte a la autorización ambiental.

### Tipo de maquinaria pesada

El uso de maquinaria pesada provoca ruido, emisión de gases, calor y polvo. Se recomienda utilizar maquinaria en buenas condiciones. El operador de las máquinas a utilizar deberá revisarse, para que sea reportado antes de iniciar las operaciones en el proyecto.

También deberá minimizarse el sistema de combustión interna de los vehículos, para evitar la emisión de humo negro.

Algunos reglamentos fijan la superficie de los vías de acceso dentro del proyecto, para evitar propagar las partículas de polvo en el aire. Esta actividad se realizará con los camiones adecuados y revisada en beneficio de la salud del personal obrero y el medio ambiente en general.

### Movimientos de tierra

Los taludes en donde se realizarán los movimientos de tierra, deberán adecuadamente previamente manteniendo su localización de acuerdo al diseño original.

Los taludes en pendiente, de substrato muy endeble y expuestos deslizamientos, tienen que ser controlados a través de técnicas preventivas, como sujetar el pie del talud, muro de gravillas o zonas de taludes de piedra de diámetro grande.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

153

Se establecerán barreras vivas en cuartos de nivel, con el fin de afirmar el suelo de los laderas. Se pueden plantar arbustos de especies presentes en la zona.

Una vez finalizada la fase de construcción, en los sitios en donde se hayan realizado movimientos de tierra, el terreno deberá ser compactado para evitar que se escorra con las lluvias. Esta actividad se complementará con la construcción de banquetas revestidas de concreto pobre, impermeabilizadas o colchonetas de geovínes, enciadar el agua encarrada y evitar el arrastre. Formación de surcos y la consiguiente pérdida de los suelos para este fin, de ser necesario deberán constituirse trincheras a base de geovínes o pendientes con pendientes a nivel del lecho de cumbe a fin de fijar el lecho mismo.

#### Campamento promisional

Instalar los campamentos en el sitio más seguro. La selección deberá tener en cuenta aspectos como exposición a corrientes, deslizamientos o árboles grandes caída de ramas, ríos, etc.

Las aguas servidas generadas por los operarios, serán dirigidas en un depósito, cuya capacidad deberá ser considerada para la fase de funcionamiento.

Los desechos sólidos producidos serán depositados en recipientes con tapa y posteriormente trasladados al basurero municipal o tratados en el sitio mediante proceso seco-burro, previendo la clasificación de la basura biodegradable y la no-biodegradable, siendo ésta última dispuesta fuera del proyecto a un sitio de reciclaje conocido.

#### Almacenamiento de combustible

El combustible deberá ser almacenado en un tubo controlado apropiadamente para evitar la contaminación al medio ambiente la capacidad de almacenamiento deberá ser el 20% mayor que la del tanque en que se depositará el combustible. Esta medida es para evitar que por lo llenado de los depósitos, surja el peligro de fugas producto de un escape accidental o intencional, el almacenamiento será efectuado por un técnico permitido y su ubicación será agua abajo del sitio de presa, en términos generales deberá cumplir con las medidas de seguridad industrial exigidas por las autoridades internacionales e inspectores.

#### Aguas de drenaje





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

153

Los agujas de dronaje serán dispositivos a la red de drenaje natural más cercana, cumpliendo de controlar la erosión y el acarreo de sedimentos mediante pequeñas trávesas de fundo del lecho con plástico del sitio.

El agua de drenaje podrá utilizarse para uso de riego de cultivos y acopios, así como para servicios sanitarios, pero no podrá utilizarse para preparación de mezcla de concreto, morteros.

#### Casa fuerte

Para prevenir esta acción por parte de los operarios que laboren en la obra, el uso de armas de fuego será únicamente para el resguardo de los bienes del proyecto y no pasa la cacería. Esta medida debe ser especialmente observada por el personal contratado para el resguardo del campamento.

Los demás uso fuero serán responsabilidad directa del contratista y su portafolio comprendrá las advertencias expresas y directas del mismo. Se prohíbe el uso de cualquier otro tipo de armas, tales como: bombas y objetos incendiarios.

Los observadores técnicos serán autorizados, referentes a la prohibición de atacar a la fauna silvestre dentro del área, lo que de llevarse a cabo, deberá ser sancionado por las autoridades del proyecto.

#### Maderas vivas

Los árboles que sean cortados y que cumplan con los requerimientos técnicos podrán ser utilizados para confeccionar estacas para establecer las barreras vivas y de esta manera mantener la presencia de la vegetación nativa en el área del proyecto.

Se requiere la previa y expresa autorización por parte de autoridad ambiental municipal para cortar los árboles. Se deberá realizar un inventario de todos los árboles e identificar los que serán cortados.

Los materiales para la construcción serán acopados en un sitio determinado anticipadamente para evitar la dispersión de residuos por todo el área del proyecto. Todos los residuos sólidos resultantes de estos materiales serán debidamente dispuestos por el contratista.

El Contratista deberá solicitar autorización al Gerente de obras para la utilización de los árboles.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

134

**Especificaciones Generales de Instalación y Suministro para las obras de Generación, Transmisión y Distribución**

**Requisitos del Suministro:**

Misma de lo indicado en esta especificación corresponde al Contratista de la obligación y responsabilidad de efectuar los análisis, pruebas, inspecciones y otras actividades que aseguren que el diseño, materiales y fabricación son satisfactorios para el servicio especificado o que puedan ser requeridas por el uso común o la buena práctica.

Se deberá especificar claramente aquellos elementos necesarios para los equipos que no están incluidos en el Contrato. Todas las elementos no solicitados explícitamente en las Especificaciones y necesarios para el funcionamiento del suministro se considerarán incluidos en el mismo.

**Normas y Reglamentos:**

Forma parte del Contrato el aseguramiento de que todos los equipos y materiales suministrados por el Contratista, así como su montaje, pruebas y puesta en marcha, cumplen con la norma técnica de las leyes, reglamentos, normas y códigos aplicables del país de origen (Bolivia) o destino (el equipo), así como del país de destino (Honduras). Además las estructuras de transmisión, subtransmisión y distribución y sus materiales y envolvió componentes deben satisfacer las especificaciones de la ENEE.

Adicionalmente los equipos en disección y el Contratista cumplirá lo requerido en la última edición de los siguientes documentos:





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

107

1. RBC	Reglamento Nacional de la Construcción (Normas Técnicas de Honduras)
2. AWWA	American Water Works Association
3. ASTM	American Society for Testing and Materials
4. ASME	American Society of Mechanical Engineers
5. ACI	American Concrete Institute
6. ANSI	American National Standard Institute
7. SPC	Steel Structures Painting Council
8. AISI	American Institute of Steel Construction
9. NACE	National Association of Corrosion Engineers
10. AWS	American Welding Society
11. ISO	International Organization for Standardization
12. EN	European Community Standard
13. DIN	Deutsches Institut für Normung
14. AASHTO	American Association of State & Highway Transport Officials
15. AWS	American Welding Society
16. IEEE	Institute of Electrical and Electronics Engineers
17. HIS	Hydraulic Institute Standards
18. AISI	American Iron and Steel Institute





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

134

**Condiciones de Servicio**

Los equipos objeto de la presente especificación, se diseñarán para funcionar normalmente dentro de este rango de temperatura, de acuerdo con las características especificadas en el presente documento.

Las condiciones ambientales en las que los equipos habrán de operar y permanecer son las siguientes:

**Temperatura ambiente**

<input checked="" type="checkbox"/>	Máxima	35 °C
<input checked="" type="checkbox"/>	Mínima	0 °C

**Humedad relativa**

<input checked="" type="checkbox"/>	Máxima	100%
<input checked="" type="checkbox"/>	Mínima	40%

El Comité especificará las condiciones ambientales exigibles e tolerables para el correcto funcionamiento del Sistema y equipos asociados.

**Servicio de Ingeniería**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO FONTRUSTEÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

137

Los servicios de Ingeniería comprenderán el menor lo que a continuación se describe:

- ✓ Realización de Cálculos.
- ✓ Delineamiento de planos.
- ✓ Desarrollo de especificaciones y hojas de datos de equipos.
- ✓ Elaboración y edición de aquella documentación que, siendo propia del suministro, sea necesaria para el desarrollo del trabajo de técnica.
- ✓ Elaboración y edición de documentos necesarios para la certificación y legalización del Suministro.
- ✓ Asesoramiento del cumplimiento de las normativas vigentes.
- ✓ Procedimientos de calidad y PPI.
- ✓ Programación de actividades e informe mensual de seguimiento.
- ✓ Gestión de avocionamientos.
- ✓ Supervisión de la fabricación y transporte.
- ✓ Supervisión del montaje y justicia en maleta.
- ✓ Dirección de obra.
- ✓ Previsión de plazos "as-built".
- ✓ Sistema de Control de Calidad (certificado por una entidad de certificación) la que debe ser aceptada por el Gerente de Obras.

#### **Diseño**

Todos los documentos, incluidos los textos de parágrafo y tablero, estarán escritos en castellano y en unidades métricas del S.I.E.D. Se admite que los planos de procedencia extranjera se omitan el informe de origen, pero se incorporará una traducción al castellano.

#### **Documentación del Suministro**

El Contratista deberá facilitar toda la información, planos, datos, etc., necesario para el traslado, instalación, operación y mantenimiento del suministro.

Los documentos que el Contratista manda, referenciados con los requisitos de esta Especificación, estarán sujetos a la aprobación previa del Gerente de Obras.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO FONTRIBUTO DE INVERSIÓN SOCIAL

159

la revisión o aprobación por el Gerente de Obras de planos, materiales, procedimientos, detalles de diseño, datos, cálculos, análisis, documentos, etc., realizados por el Contratista no impide la aceptación por el Gerente de Obras de nada que no cumpla los requisitos establecidos por esta Especificación y por todos los documentos, Códigos y Normas de referencia. La realización de cualquier trabajo y/o fabricación del equipo antes de la aceptación del Gerente de Obras será responsabilidad exclusiva del Contratista.

Los planos o documentos ya aprobados por el Gerente de Obras no se alterarán sin su consentimiento por escrito.

#### Carga, Transporte y Descarga en Obra

(II) Contratista será responsable del embalaje, carga, transporte a obra y descarga de los materiales, suministros, instrumentos, maquinaria, así como los riesgos de pérdida y daños hasta su entrega, sin perjuicio de lo anterior.

Los trámites y permisos, así como impuestos y aranceles que se requieren para autorizaciones de tráfico y operaciones aduaneras, serán a cargo del Contratista.

#### Montaje del Equipo

En materia de seguridad e higiene el Contratista está obligado a elaborar un plan de Seguridad y Salud para aprobación del Gerente de Obras, con anterioridad al comienzo de los trabajos de montaje en obra.

Se especificarán los condiciones técnicas y laborales que se instalarán para la organización y ejecución del montaje en obra.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

109

Asumiría una irresponsabilidad que el Contratista descubra el montaje del suministro, indicando los requisitos y procedimientos de alta calidad e implementando un programa de inspección.

**III) Contratista incluir dentro del alcance del proyecto, el montaje electromecánico del equipo turbogenerador.**

**IV) Contratista realizar todos los trabajos de conexión con suministro de tierra.**

#### **Pruebas de Puesta en Marcha**

Forma parte del suministro la realización de las pruebas de puesta en marcha, una vez se haya concluido el montaje, para la verificación del correcto funcionamiento de los equipos y del conjunto de la planta, incluyendo las zonas de transmisión y distribución. Todas estas pruebas estarán sujetas por los correspondientes protocolos. Estas pruebas se harán en presencia del Gerente de Obras.

#### **Instalaciones Generales del Sitio**

**V) Contratista debe suministrar al Gerente de Obras para cualquier autorización previa a la instalación en el área del proyecto, planos describiendo el sitio de localización de todas las instalaciones propias y facilitarlos, plantas de construcción y cualquier otra de biología y otros documentos. Cuálesquier cambios en el sitio de instalación deben de estar sujetos a previa aprobación del Gerente de Obras.**

**VI) Contratista debe conservar, adecuar, mantener y operar las áreas de los proyectos necesarios para las plantas de construcción para ser usadas en la realización de cualquier propósito de trabajo como son: campamentos, tiendas de trabajo, áreas de almacenamiento requeridos para ejecución de la obra en. El Contratista debe también incluir dentro de sus estimados los correspondientes trámites de roca y tierra como también el adecuado drenaje en las instalaciones.**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

(60)

En general, el Contratista debe de tener y mantener el adecuado equipamiento de electricidad, agua y facilidades de drenaje para todos los trabajos, durante el periodo de construcción entera, así como también las del Gerente de Obras.

#### Facilidades de Acceso Temporal y Áreas de Parqueo

El Contratista debe de seleccionar y proveer todo acceso necesario temporal, áreas de parqueo, dentro de las áreas del proyecto. La instalación de dichos accesos debe de estar sujetos a previa aprobación del Gerente de Obras. El Gerente de Obras y las personas involucradas en el proyecto se les deben permitir ingresar y usar estos accesos temporales y tales áreas de trabajo, sin que impidan ni pague durante el periodo de ejecución.

El Contratista debe de mantener y reparar oportunamente todos los caminos de acceso temporal, puertos, muros de retención, áreas de parqueo y otras facilidades de acceso que pueden ser afectadas en su tránsito debido a los niveles dinámicos de tierra hasta que se complete el trabajo.

#### Suministro de Energía.

Ninguna instalación o abastecimiento de energía va a hacer proporcionado por el Contratante. El contratista con su propia mano debe de proporcionar con las instalaciones, operación, mantenimiento y desmantelamiento de energía y artículos necesarios para el uso y la ejecución elaboración de la obra.

#### Abastecimiento de Agua.

El Contratante proporcionara el agua necesaria para los propósitos de construcción y para los requerimientos del trabajo, oficinas etc. incluyendo las facilidades y oficinas del Gerente de Obras en el campo de trabajo y deberá de encargarse de la distribución y disposición de la misma.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

161

#### Servicios y Comunicación.

Durante la construcción y mantenimiento de los componentes y demás servicios, las regulaciones y normas que conciernen al tráfico de los trabajadores, condiciones sanitarias y preventiones de accidentes deben de ser tomadas muy en consideración. El Contratista debe de vigilar constantemente de que las instalaciones físicas que forman parte de la obra sean mantenidas en condiciones legalmente aceptables.

II) Contratista debe de proveer y mantener equipo de primer auxilio adecuado en los sitios. El contratista debe de hacer también arreglos con hospitales bien equipados para tratamiento médico a fin de que alguna operación quirúrgica para cualquier empleado del contratista o empleado de la obra en general. El Contratista incumbe con todos los gastos médicos y pagos a hospitales debido a accidentes del personal del proyecto ocurridos durante la ejecución del mismo.

Provisiones para las necesidades sanitarias de todo el personal empleado en la construcción debe de ser realizando en una muy buena condición sanitaria por el Contratista.

#### Vigilancia Alimentaria y Comunicación.

El Contratista deberá, en conexión con su trabajo, proveer y mantener a su propia costa todos los lechos, vigilancia, muros de serpentina donde y cuando sean necesarios.

III) Contratista deberá de hacerse cargo de todos los costos y arreglos para alguna facilidad de línea telefónica o radioteleéfono necesario para permitir la comunicación entre varios sitios y oficinas del Contratista y el Gerente de Obras así como para el sistema de comunicación pública.





## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA FONDO MONOBLOCK DE INVERSIÓN SOCIAL

16.2

El Contratista deberá mantener el costo de lo antes expuesto durante la vida del contrato y pagar todo cargo de la operación.

### Control del Sitio de Instalación

El Gerente de Obras examinará todos los sitios de instalación y tendrá el derecho de exigir algunas mejoras adicionales, instalaciones complementarias o medidas de seguridad, en caso el Contratista debiera proveer una respuesta satisfactoria.

### Medidas y Precio

Todos los costos para el sitio de instalación y operación deberán estar incluidos en los precios de las actividades relevantes incluidas en el Calendario de Actividades.

### Medidas de Prevención

Todo personal empleado en los sitios de trabajo de los proyectos deberá de ser provisto de equipamiento de seguridad apropiados para cualquier tarea que cada uno desarrolle, tales como: cascos, vestido de seguridad, guantes, impermeables, máscaras para el polvo, gafas de seguridad y otros, en incluyendo aquél que sea necesario para la completa seguridad del personal involucrado.

### Alumbrado

Todo trabajo al aire libre, áreas de tránsito, sitios de excavación etc. deberá de ser iluminado con una intensidad no menor de 10 lux durante la noche.

Todo aparato y provisión al cual está sujeto a una posible descarga eléctrica deberá de estar puesto a tierra, y la eficiencia de dicho procedimiento deberá de ser particularmente observado por el personal calificado del Contratista.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

163

### Control de Descargas Eléctricas

En trabajos en los cuales descargas eléctricas serán usadas, deberán de ser instalados aparatos para controlar una posible descarga eléctrica en el suelo debida a la tormenta: lámparas de electricidad, motores eléctricos, etc. Tan pronto como las descargas eléctricas sean neutralizadas las cuales pueden afectar la seguridad de los detonadores, los dispositivos eléctricos deberán de ser interrumpidos.

### Explosivos en Bodega

Los explosivos deberán de ser guardados en un lugar seguro, lejos de las zonas de trabajo y almacenamiento, y además dentro de estos resguardos (en alcobas de piedra, protegidos con combustible de seguridad, con ventilación adecuada de que difiera de haber espacio entre el combustible y el techo para así prevenir incrementos de temperatura a los explosivos).

Acceso a los explosivos y manejo de los mismos deberá de ser permitido a personal hasta más de confianza y adecuado para este tipo de fin.

### Prevención de Fuego

El Contratista deberá de proveer facilidades para la lucha contra el fuego que podrán estar en cualquier sitio de trabajo, sitios temporales de trabajo, tiendas o campamentos. Un adecuado sistema de extinguidores de fuego deberá ser mantenido en condiciones aceptables para uso.

### Referencia a otros Estándares

Con respecto a las precauciones de seguridad para la transmisión de poder, manejo de explosivos, uso de equipo mecánico, que comprende etc., y en la mayoría de instituciones precisarán particular:





MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

194

en las especificaciones técnicas, se consideran como válidas las regulaciones similares de Honduras, las cuales deberán de ser aplicadas.

### Medidas y Pago

No habrá pagos especiales hechos para precauciones de seguridad y los costos de estos deberán de ser incluidos en las actividades relevantes incluidas en el Calendario de Actividades.

### Organización del Contratista

#### a) Oficina en el Lugar de la Obra

El Contratista tendrá que establecer, en el lugar de la obra, una oficina adecuada para el equipo de dirección del proyecto del contratista.

Algunas implementar, comunicándose vía teléfono y/o vía radio interna y radiocomunicación y otras proveedoras: mismo de pago como a fin de reducir los costos administrativos de obra del proyecto.

Dentro de los 15 días siguientes a la adjudicación del contrato, el Contratista tendrá que comunicar a la Contratante su dirección legal en Tegucigalpa y toda la correspondencia enviada a esta dirección será considerada como enviada a la Sede Central del Contratista. Dentro de los ocho días después de la firma del contrato, el Contratista deberá establecer una oficina en el sitio de la obra.

Estará a cargo del Contratista la provisión, instalación y operación de una red de comunicaciones que deberá cubrir todas las zonas de los trabajos, las oficinas y habitaciones del personal directivo del Contratista, del Gerente de Obra y de la Comisaría.





PRASIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MINISTERIO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

147

Todos los certificados, notificaciones, órdenes e instrucciones que la Contratista o el Gerente de Obra dé a al Contratista, de acuerdo con los términos del Contrato, se enviarán por medio de correo, medio electrónico o fax a la oficina principal del Contratista o a cualquier otra dirección que, para estos efectos, designe el Contratista.

b) **Registros de Contabilidad de la Mano de Obra**

El Contratista deberá emplear la mano de obra necesaria y competente para asegurar la calidad y entrega de la MIPH dentro del plazo establecido en su cronograma.

El Contratista deberá hacer sus propios arreglos para la contratación de toda la mano de obra, tanto local como extranjera, y será responsable por los costos y por todo gasto que sea necesario en dicha contratación, de acuerdo con todos los reglamentos y leyes vigentes de la República de Honduras.

El Contratista tendrá que mantener permanentemente en el sitio de la obra las planillas de su mano de obra, mostrando de cada obrero, el nombre, la nacionalidad, su puesto, el sueldo nominal, las horas diarias y semanales, las prestaciones sociales pagadas, las deducciones sobre los sueldos recibidos y el sueldo pagado después de los descuentos.

El Contratista y sus Subcontratistas serán exclusivamente responsables de los consecuentes daños y perjuicios causados por cualquier incumplimiento o infracción a las leyes y disposiciones laborales vigentes.

c) **Personal del Contratista**

A. Dirección de la obra: el Contratista debe proveer una dirección eficiente para la ejecución de los trabajos. Deberá residir permanentemente en la obra un ingeniero.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE DESARROLLO SOCIAL

150

**B. Residente.** El Ingeniero Residente no podrá ser cambiado sin el conocimiento previo del Gerente de Obras. Cualquier instrucción importante relacionada con el Ingeniero Residente y con la ejecución de la Obra, deberán ser comunicadas por escrito al Contratista.

**C. Conocimiento del personal:** el Contratista tendrá que emplear en la ejecución de la obra, obreros capaces y expertos en los trabajos a los que sean destinados. En caso que el Gerente de Obras juzgara de incompetente, inadecuado, no calificado para el puesto o culpable de mal comportamiento e incapacidad del personal del Contratista, podrá solicitar la sustitución inmediata del trabajador. Dijo de lo cual dicha persona no podrá permanecer más en la obra.

**D. Avance de los trabajos:** el Contratista tendrá que emplear suficiente mano de obra según sea necesario para cumplir con su cronograma de la obra. En caso que, a juicio del Gerente de Obras, los trabajos estuvieren atrasados con respecto al cronograma, el Contratista tendrá que tomar las medidas pertinentes para eliminar dicho retraso.

**E. El no cumple con las instrucciones del Gerente de Obras a este respecto, causará la rescisión del Contrato.**

**F. El empleo, transporte, salarios, alimentos y alojamiento del personal del Contratista serán bajo su responsabilidad conforme su convenio con los trabajadores, pero deberán estar según las Leyes de Honduras.**

**G. Comportamiento de la mano de obra:** No se permitirá cualquier manifestación de insubordinación o de ilegalidad de la mano de obra ni de cualquier empleado, siendo la responsabilidad del Contratista su prevención, así como mantener la tranquilidad y garantizar la protección de los habitantes y de las propiedades en las cercanías de las áreas de trabajo, siendo el único responsable por eventuales faltas a este respecto.

#### **d) Subcontratación**

El Contratista podrá subcontratar hasta un máximo del 10 % de las obras. Excepto en los casos en que el Contrato lo provea, el Contratista no podrá subcontratar parte alguna de las obras sin el previo consentimiento de la Contratante y del Gerente de Obras. Tal consentimiento no exime al Contratista de responsabilidad y obligación contractual alguna.





RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

187

Siendo responsable de los actos, incumplimientos o negligencias de cualquier Subcontratista sus agentes, colaboradores o trabajadores, como si fueran los actos, incumplimientos y negligencias del propio Contratista sus agentes, colaboradores o trabajadores. Sin embargo, el Contratista no necesitará autorización para la subcontratación de cualquier parte de las obras para la que está designado un subcontratista en la oferta.

Por tanto uno de los subcapítulos que tendrá lugar en el desarrollo del Contrato, el Contratista deberá presentar para la aprobación de la Contratante, el nombre o los nombres de los subcontratistas que se proponga emplear, junto con la descripción del trabajo que les encuadrará, los alcances, estimativos de costos, pliegos de condiciones, términos de referencia, estudios y evaluación de propuestas y recomendaciones. El Contratista deberá acreditar ante la Contratante, en el momento que ésta lo estime conveniente, y en todo caso antes de la celebración del Remate, que está en perfecta liquidación con los subcontratistas que hayan participado en la ejecución del trabajo.

#### Utilización del Área de Trabajo

Se refiere a la utilización del área del terreno que sirve para la ejecución de las obras, conforme las dimensiones y alineamientos indicados en los planos y por el Servicio de Obras.

La Contratante gestionará y proporcionará el área de trabajo para la ejecución de las obras, el Contratista deberá respetar estos límites. Los daños que el Contratista ocasione fuera de dicha zona demarcada por la Contratante, serán por cuenta y cargo del Contratista. En este caso, el Contratista deberá pagar a los afectados los daños antes de la terminación de las obras.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

108

Si el Contratista no atendiere a las demandas particulares o porque el Gerente de Obras juzgase necesario pagar estos daños, la Contratante procederá a evaluarlos e indemnizará a los afectados. El Contratista aceptará el aviso hecho por los representantes de la Contratante y su costo, además de los gastos que se incurra por administración, serán descontados al Contratista en los pagos pendientes ó en la Liquidación.

#### Planes de Obra

Al Contratista se le proporcionarán dos juegos de copias de planos de las obras adjudicadas. Por otro lado el Gerente de Obras se le proporcionará un juego de copias de planos, así como también, una copia de todos los documentos elaborados en la etapa de diseño que complementan el juego de planos. Los originales de dichos planos permanecerán en poder del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Proyecto de Infraestructura Rural (PIR). En todo momento el Contratista podrá solicitar al FHIS/PIR, previo pago correspondiente, copias adicionales que le fueren necesarias.

El Contratista deberá mantener en buen estado en la obra una copia de todos los planos, el libro de trámites, las especificaciones técnicas de construcción, anexos, los dictámenes de tales aprobados, las órdenes de cambio donde se registran las modificaciones al diseño original hechas durante construcción. Todos estos documentos estarán en todo momento a disposición del Gerente de Obras o de cualquier representante de FHIS/PIR o ENEL/SEI.

En un plazo que no excede quince (15) días después de finalizadas las obras, El Contratista deberá entregar al FHIS/PIR y ENEL/SEI un juego de planos finales de construcción ("en bulto") impresos y una copia digital en AutoCAD versión 2004 en adelante.

#### Planes y Cálculos

##### información diferenciada

Las Especificaciones y los Planos se complementan. Cualquier trabajo o requerimiento iniciado en uno,

Especificaciones, pero no en los Planos, o viceversa, deberá realizarse como si estuviera iniciado en ambos, de tal forma que los trabajos y el suministro puedan ejecutarse y remitirse en forma completa, tal como sea concebido y determinado por el Gerente de Obras.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

149

Si en las Especificaciones y/o en los Planos se crean signos indescriptibles para un entendimiento claro del trabajo y/o del Suministro, o si aparecen instrucciones contradictorias, el Contratista debe presentar instrucciones o alteraciones por escrito del Gerente de Obras antes de proseguir con los trabajos de diseño, fabricación, construcción, excavación, pruebas, transporte y montaje de los equipos, etc., afectados por tales omisiones o contradicciones.

#### Planes de la Obra Construida ("los trazos")

- a) Durante la ejecución de la obra, el Contratista mantendrá un registro de todos los cambios y correcciones hechas a los trazos, instalaciones y demás mostrados en los planos originales.
- b) Al terminar la obra, el Contratista verificara que este juego de planos represente los detalles reales de la obra construida y los entregará al Gerente de Obras.
- c) El Gerente de Obras tendrá un registro (de un juego de documentos contrapuestos) de todos los cambios y correcciones hechas a los trazos, instalaciones y demás mostrados en los planos, con la finalidad de utilizarlos en la revisión de los planos finales entregados por el Contratista. Dicho registro deberá ser verificado por FNIS/PSR.

#### Líbro de Bitácora

El bitácora es un libro legal, sellado y abierto por el Gerente de Obras y el Contratista en el caso suscrito y firmara las páginas correspondientes por el Contratista y el Contratista. Este será adquirido en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICHI) por cuenta del Contratista.

La bitácora tiene por objeto el registro fluido de los sucesos ocurridos en el proceso tales como: inicio de obra, condiciones meteorológicas, diferencias y inconvenientes para solventar problemas en la ejecución de la obra.

El Gerente de Obras conjuntamente con el Contratista deberán discutir cualquier detalle relacionado con la construcción de la obra. Los puntos tratados en estas discusiones deberán registrarse en el libro de bitácora, así como también las conclusiones y soluciones obtenidas. De lo mejor a lo peor entre el Contratista como el Gerente de Obras podrán sus partes de vista en la bitácora y posteriormente se reunirá a un especialista para solventar sus diferencias. La conclusión propuesta por el especialista será incluida en la bitácora.

Al finalizar la ejecución de las obras la bitácora será entregada al FNIS/PSR junto con los demás documentos requeridos al momento de efectuar la recepción final de las obras.

#### Registros





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

179

- a) El Contratista se obliga a mantener en el lugar de obra a disposición del FHIS/FPIR en todo tiempo: las libretas de topografía original, libretas de esquemas, registros contables, registros de avance de obra y todos los documentos que de acuerdo con el tipo y magnitud de las obras y además las que el Gerente de Obras y el FHIS/FPIR requieran. Dichos registros serán suministrados y sometidos a la inspección del FHIS/FPIR.
- b) Los registros serán protegidos por el Contratista contra extranejo, daño y extracción de fábricas y al terminarse la obra, las libretas de topografía y esquemas serán trasladadas al FHIS/FPIR para su propio archivo y uso.
- c) En el caso de existir archivos electrónicos se le proporcionará al FHIS/FPIR una copia de los mismos.

**Visitas:**

El Contabilista no deberá permitir el acceso en el sitio de las obras a personal no autorizado para la ejecución de las mismas a excepción de los representantes del FHIS/FPIR, de la ENTE/SDE, el Gerente de Obras o sus representantes autorizados. Personas ajena solo podrán visitar el proyecto con la autorización del Gerente de Obras. El Contratista deberá anotar todas las visitas y reportarlas al Gerente de Obras.

Toda consulta proveniente de personal que no participe en el proyecto, relacionada con el alcance y calidad de la obra será remitida al Gerente de Obras, quien contactará la consulta a su criterio y consideración del FHIS/FPIR.

**Ordenes de Cambio - Variaciones:**

Las variaciones/ordenes de cambio se procesarán conforme a lo previsto en la Sección D. Control de Costos, así las Condiciones Generales del Contrato y la Sección D. control de Costos de las Condiciones especiales del Contrato. Subsidiariamente, y en tanto no se contradigan con las mencionadas citadas, regirán las disposiciones siguientes: Una orden de cambio en una obra efectuada el Contratista firmada por el Gerente de Obras, extendida después de la firma del contrato, acompañando un cambio en el trabajo o un ajuste en el monto del contrato o en el plazo del mismo siempre y cuando este tenga autorización escrita del FHIS/FPIR para tal procedimiento y que se entregue una copia de dicha autorización escrita al Contratista. El monto y plazo del contrato pueden ser cambiados únicamente mediante orden de cambio.

El FHIS/FPIR puede ordenar cambios en las obras dentro del alcance general del contrato. Estos cambios correspondientes en adiciones, cancelaciones y otras revisiones, podrán ser ajustados de conformidad al monto y plazo del contrato. Todos los cambios en el trabajo deberán ser





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

171

autorizados mediante orden de cambio, y están sujetos de acuerdo con las condiciones del contrato.

Cualquier obra que se requiera por parte del FHIS/FIR, y que no este contemplada en el contrato o en los planes será considerada como una obra adicional. La misma se someterá a la consideración del Gerente de Obras antes de su ejecución y estará bajo su responsabilidad durante su construcción.

El Contratista de la obra de común acuerdo con el Gerente de Obras determinará el alcance de la obra adicional y evaluarán económicamente su ejecución. Si ambas llegan a un acuerdo se procederá a elaborar una Orden de Cambio donde se describa la obra adicional con sus respectivos costos, e incremento de tiempo. Esta Orden de Cambio deberá ser debidamente firmada tanto por el Contratista como por el Gerente de Obras.

Cualquier modificación que requiera el FHIS/FIR si diesese dentro en los planes será considerada como un cambio de diseño.

El costo o crédito para el FHIS/FIR como resultado de una Orden de Cambio en el trabajo, será determinado de una o varias de las siguientes maneras:

- a) Por mutua aceptación de una terna global debidamente designada.
- b) Por precios unitarios declarados en el contrato o convenios posteriores; o,
- c) Por costos más convenientes por informe de los y gerentes corporativos mutuamente.

#### Suministro de Materiales

El suministro de los materiales, el uso e incorporación a la Obra y los ensayos deberán corresponder a las Especificaciones Técnicas y/o a las instrucciones del Gerente de Obras, cuando en éstas no exista previsión al respecto.

Los materiales, los suministros y las instalaciones serán sometidos a aquellos ensayos y/o pruebas que el Gerente de Obras disponga en el lugar y momento que establece el Contrato.





El Contratista proporcionará la mano de obra, electricidad (planta diesel), combustibles, suministros, aparatos e instrumentos que se necesiten para examinar, medir y ensayar cualquier material o instalación, proporcionará muestras de los materiales antes de su incorporación a las obras, proporcionará muestras de los materiales que selecciona el Gerente de Obras para que sean sometidas a los ensayos requeridos.

Todos los materiales serán proporcionados por el Contratista, cumpliendo las especificaciones suministradas para cada material.

#### Uso de Explosivos

##### a. Generalidades

El uso de explosivos en la operación de excavación o demolición, será permitido solamente cuando sean tomadas todas las medidas posibles para la protección de las personas, trabajos y propiedades cercanas. El Contratista tendrá que encargarse de todos los permisos, avisos y señales necesarias y aprobadas por el Gerente de Obras.

El Contratista antes de iniciar las operaciones de excavación con explosivos, tendrá que someter a la aprobación del Gerente de Obras planos e informes que indiquen el sistema de perforación, el número y la potencia de las cargas, la ubicación de los enrejados y las medidas de seguridad previstas. La aprobación de dichos métodos no eximirá al Contratista de las responsabilidades por cualquier daño que ocurra a las personas o cosas por el uso de explosivos.

La excavación con explosivos se hará solo bajo la dirección de personal capacitado, teniendo todas las

precauciones necesarias para evitar accidentes, con la autorización previa del Gerente de Obras sobre el sitio, calidad y cantidad de explosivos, métodos de trabajo y proximidad para cada demolición. No obstante, dicha autorización no exonerá al Contratista de su responsabilidad.





ESTADOUNIDENSE DE LA REPÚBLICA  
MINISTERIO DE INVERSIÓN SOCIAL

177

Los métodos de almacenamiento, transporte, manejo y utilización de explosivos estarán estrictamente de acuerdo con las normas y leyes del País. El Contratista será en su totalidad responsable por suministrar, transportar, almacenar, vigilar y utilizar los explosivos.

El Contratista tendrá que encargarse de la reparación de cualquier otra dañada por las explosiones, así como de las indemnizaciones que por daños a terceros se puedan producir como consecuencia de este trabajo.

**b. Almacenamiento de los Explosivos**

Los explosivos se conservarán en polvorines situados de manera que su eventual explosión no ocasione daño a las personas, obras o propiedades cercanas. En ningún caso los detonadores podrán ser conservados o transportados junto con los explosivos.

El Contratista tendrá que vigilar constantemente con el fin de prevenir perdidas o choques de explosivos, sabotaje y explosivos causados a distancia de los polvorines, debiendo para tal fin, destinar en cada polvorín personal de guardia permanente. El Contratista deberá mantener un inventario al día de todos los explosivos y detonadores adquiridos, almacenados y empleados por el mismo. Quedan a cargo del Contratista todas las demás formalidades requeridas por las leyes de Honduras con respecto al manejo, transporte y empleo de explosivos.

**Almacenamiento de los Combustibles y Materiales de Construcción**

El Contratista tiene la obligación de disponer, tanto en el sitio de proyecto como en sus almacenes, depósitos suficientemente grandes para el almacenamiento de los materiales de construcción.





PRIMERONATO DE LA REPÚBLICA  
MINISTERIO DE INVERSIÓN SOCIAL

173

herramientas, equipos y combustibles. Estos depósitos tendrán dimensiones tales que garanticen el acceso ininterrumpido de las obras. Si por incumplimiento de esta disposición resultaren faltantes, el Contratista será el único responsable por los mismos.

No será permitido el almacenamiento de combustible y/o enjague de la maquinaria del Contratista en los caños del proyecto. No importando si se trata de una superficie balizada o en una superficie gravemente dañada. Cualquier descuido en este aspecto obligará al Contratista a restaurar las superficies afectadas de acuerdo con las instrucciones del Gerente de Obras. El costo de dicha reparación y su satisfactoria reconstrucción será por cuenta del Contratista.

El Contratista deberá de proveer facilidades para la lucha contra el fuego que podra venir de cualquier tipo de trabajo, altas temperaturas de trabajo, tienditas, o campamentos. Un suficiente número de extinguidores de fuego deberá ser mantenido en condiciones aceptables para uso.

#### Instalaciones, Campamentos y Obras Provisionales

##### Instalaciones

Serán las instalaciones necesarias para instalar refugios temporales que permitan alojar a trabajadores, maestros, maquinaria, equipos, etc.

Se debe incluir todos los diseños conceptuales de obras provisionales que estén de acuerdo con las especificaciones y con la norma nacional de construcción en cuanto a instalaciones sanitarias y eléctricas.

La ubicación del campamento y otras instalaciones será procurada por el Contratista y aprobada por el Gerente de Obras, previa verificación que dicha ubicación cumple con los requerimientos del Plan de Manejo Ambiental, de salubridad, abastecimiento de agua, tratamiento de residuos y drenajes. En caso de existir poblaciones en las cercanías del proyecto, el contratista puede considerar el alojamiento del personal de obra en esa población.

El Contratista debe construir, acondicionar, mantener y operar todas las áreas del proyecto que serán usadas con propósito de trabajo como sus oficinas, campamentos, talleres, áreas de





## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

1/3

transporte, acceso, pasos de mercancías y producción, pasos de almacenaje de áridos y demás requerido para ejecución de la obra etc.

### **Almacenes**

Los materiales para la construcción de todas las obras provisoriales serán de provechado, desmantelamiento e importación, salvo que el Proyecto indique lo contrario.

### **Almacenes de Construcción**

#### **Almacenes**

En este rubro se incluye la ejecución de todos los edificios, tales como campamentos, que cumplen con la finalidad de albergar al personal que labore en las obras, así como también para el alojamiento temporal de algunos insumos y materiales.

Los campamentos provisionales no deberán ubicarse dentro de las zonas designadas "Áreas Naturales Protegidas". Además, en ningún caso se ubicaran cerca de lugares de centros poblados, por los riesgos ambientales inherentes que esto implica.

En la construcción del campamento se evitará al máximo los cortes de terreno, relleno, y erosión de vegetación. En lo posible, los campamentos deberán ser prefabricados y estar debidamente cercados.

No deberá talarse ningún árbol o cualquier especie florística que tenga un especial valor paisajístico. Al tiempo, deberá afectar cualquier lugar de interés cultural o histórico.

De ser necesario el uso de material vegetal se deberá trasplantar a otras zonas desprotegidas, iniciando procesos de reforestación. Los residuos de tale y desbroce no deben ser depositados en corrientes de agua, debiendo ser aplicados de manera que no causen desequilibrios en el área. Estos residuos no deben ser incinerados, salvo excepciones justificadas y aprobadas por el gerente de obra.





### Caminos de Acceso

Los caminos de acceso deberán dotados de una adecuada señalización para indicar su ubicación y la circulación de tránsito permitida. Los turnos que se asigne al uso de tránsito permanente deben ser constituidos considerando el movimiento de tierra y la tasa de rodadura necesaria según las condiciones y tipo de suelo para su mejor fricción.

### Instalaciones

En el campamento, se incluirá la construcción de canales perimetrales en el área utilizada, si fueren necesarios, para drenar las aguas de lluvia y de escorrentía al drenaje natural más próximo. Asimismo, se construirán sistemas básicos de sedimentación al final del canal perimetral, con el fin de reducir la carga de sedimentos que puedan llegar al río.

En el caso de no contar con una conexión a servicios públicos cercanos, no se permitirá, bajo ningún concepto, el vertimiento de aguas negras y/o arrojo de residuos sólidos a cualquier curso de agua.

No debe fijar la ubicación de las instalaciones de las comunidades provisionales conjuntamente con el personal de obra, teniendo en cuenta las recomendaciones necesarias, de acuerdo a la morfología y los aspectos ambientales de la zona.

Instalar los servicios de agua, desague y electricidad necesarios para el normal funcionamiento de las comunidades provisionales.

Se debe instalar un sistema de tratamiento a fin de que garantice la potabilidad de la fuente de agua; además, se realizarán periódicamente un análisis físico-químico y bacteriológico del agua con el fin de proteger el consumo humano.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

177

incluir sistemas adecuados para la disposición de residuos líquidos y sólidos. Para ello se debe dotar al compromiso de pozos sépticos, pozos para tratamiento de aguas servidas y de un sistema de limpiaza, que incluya la recolección sistemática de basura y desechos y su traslado a un relleno sanitario controlado para tal fin.

(ii) compromiso dentro de los espacios de instalaciones higiénicas destinadas al uso del personal y cumpliendo con normas de trabajo; aquéllas deberán contar con duchas, lavamanos, sanitarios, y el suministro de agua potable; los sanitarios, lavamanos, y duchas deberán ubicarse en la proporción que se indica en la Tabla siguiente, debiendo tener ambientes separados para hombres y mujeres.

Nº trabajadores	Hombres	Donas	Otros
1 - 15	2	2	2
16 - 24	3	3	3
25 - 49	4	5	4
Por cada 10 afiliaciones	1	1	1

(iii) las instalaciones profesionales están ubicadas en una zona propicia a la operación de herramientas eléctricas se debe instalar un paramento a fin de salvaguardar la integridad física del personal.

*Point de respuesta:*

Para el manejo y mantenimiento de las máquinas en los lugares previamente establecidos al interior de las obras, se debe considerar algunas medidas con el propósito de que no alteren el ecosistema natural y socioeconómico, las cuales deben ser llevadas a cabo por la empresa contratista.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

179

Los puntos de máquinas deben tener señalización adecuada para indicar el sentido de acceso, ubicación y la circulación de equipos pesados. Los caminos de acceso, al tener el carácter previsional, deben ser controlados con muy poco tránsito de tierra y ponerles una capa de arena para facilitar el tránsito de los vehículos de la obra.

El acceso a los puntos de máquina y talleres deben estar individualizadas del acceso al campamento. Si el punto de máquinas está totalmente separado del campamento, debe darse de tales un servicio adecuado señalización para éstos, teniendo presente el tamaño de las instalaciones, número de personas que trabajan y el tiempo que prestan servicios. Al finalizar la operación, se procederá al proceso de desmantelamiento.

Se debe establecer sistemas de manejo y dispositivos de grasa y aceites. Para ello es necesario contar con recipientes herméticos para la disposición de residuos de aceites y lubricantes. Los cuales se depositarán en lugares adecuados para su posterior manejo. En las zonas de lavado de vehículos y maquinaria deberán construirse desagües y trampas de grasa antes que los aguas puedan contaminar suelos, vegetación, agua o cualquier otro recurso.

El abastecimiento de combustible deberá efectuarse de tal forma que no entre el sistema de hidrocarburos a otras sustancias contaminantes al suelo, ríos, quintales, arroyos, etc. Similares medidas deberán tomarse para el mantenimiento de maquinaria y equipo. Los depósitos de combustible deben quedar alejados de las zonas de dormitorio, comedores y servicios del campamento.

Las operaciones de lavado de la maquinaria deberán efectuarse en lugares alejados de los cursos de agua.

**Costos correspondientes a instalaciones de fábrica**

Estos costos corresponden a instalaciones de fábrica u otros costos indirectos se deberán incluir en las costos de las actividades relevantes incluidas en el Calendario de Actividades. Bajo el término "instalaciones de fábrica" se entiende lo siguiente: Tener a disposición, transportar, instalar, manejog-





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

179

Transportar, cargar y retirar los equipos y herramientas, transportar baterías y lámparas para los obreros, cometer de depósitos para combustibles y materiales necesarios para la ejecución de las obras.

#### Aprovechamiento de agua

La fuente de agua para la construcción de las obras sera el río mismo, mediante la formación de un embalse artificial, con construcción por gravedad o por bombeo. En caso de que se posea la disponibilidad del Contratista agua proveniente del sistema municipal de agua potable (al ésta anterior), esta deberá ser utilizada para cubrir las demandas de la obra, estando prohibido su desviación. De igual modo, ni la Comunidad, ni el Gerente de Obras permitirán cantidad, calidad y continuidad en el servicio. Queda claro que en época de sequía, el consumo humano, tiene prioridad ante la necesidad de la obra propuesta por el Contratista.

El agua que sea utilizada para riego, lavado y otras aplicaciones, deberá estar necesariamente limpia y libre de aceites, sales, ácido, alcalí, sales, material orgánico, o cualquier otra sustancia perjudicial para producir sueldo.

Todo gasto ocasionado por las instalaciones, así como el costo del suministro de agua y la obtención del permiso necesario para su conexión, correrán por cuenta del Contratista.

#### Energía eléctrica

En el caso de que el Contratista necesite energía eléctrica, este deberá informarse sobre las posibilidades de conexión existentes. En caso de no existir el Contratista estará obligado a utilizar una planta que cumpla con las necesidades del proyecto. Todos los gastos ocasionados por este concepto, correrán por cuenta del Contratista.

#### Atención Médica

El Contratista proveerá en la obra todos los recursos necesarios para primeros auxilios para su personal y a todo el personal del Gerente de Obras y de la Contratante que lo necesita. El Contratista cubrirá todos los gastos médicos y pagos a hospitales debidos a accidentes del personal del proyecto ocurridos durante la ejecución del proyecto.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

LEO

Provisiones para las necesidades sanitarias de todo el personal empleado en la construcción directa

de

mencionado en una muy buena condición sanitaria por el Contratista.

**Remoción y Reparación de obras**

El Contratista será responsable por la reparación de daños a la propiedad pública y privada antes, durante o después del proceso de construcción. Cualquier de las obras existentes que sean removidas, dañadas o distorciadas durante el proceso de ejecución será reparada durante la construcción del proyecto o después de haber sido ejecutadas las otras según amerite el caso. La reparación de las mismas será hecha con materiales, mano de obra y tipo de construcción de igual o mejor calidad que la repuesta.

**Eliminación de Obstrucciones**

El Contratista deberá eliminar y derribar por su cuenta las estructuras, escombros y otros obstáculos que queden en el terreno que no permitan la ejecución de las obras. Al terminar el proyecto, el Contratista deberá retirar del sitio del proyecto todos los trabajos ejecutados proporcionalmente.

**Limpieza**

Se encargará por completo la remoción de escombros, basura y desperdicios producidos de las actividades desarrolladas por el Contratista. Es responsabilidad del Contratista la limpieza del proyecto durante su ejecución así como también los costos asociados a la ejecución de la misma.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

181

Como requerimiento previo a la recepción provisional de las obras, el Contratista deberá ejecutar una limpieza rigurosa del sitio del proyecto. Posteriormente deberá ejercer una limpia final previo a la inspección definitiva de las obras.

#### Hallazgos

Todos los hallazgos mineros, paleontológicos y arqueológicos, antiguiedades, objetos naturales y de interés numismático y demás objetos de interés científico que pudieran encontrarse, son de propiedad nacional, sin excepción alguna. Cualquier hallazgo de este tipo deberá ser comunicado inmediatamente al Gerente de Obras, y el Contratista deberá cumplir fielmente las instrucciones que se le remitan al respecto. El incumplimiento por el Contratista de esta obligación será considerado y tratado como una infracción contra la propiedad nacional.

#### Mediciones y Pagos

- a. Los precios que establecerá el Contratista en su oferta serán por obras terminadas y en funcionamiento satisfactorio, conforme los planes constructivos y estas especificaciones técnicas.
- b. Las actividades que aparecen en el "Formulario de Calendario de Actividades" serán pagadas con las que deben tomarse en consideración para presentar las ofertas. Para estimar las cantidades a pagar se procederá según lo indicado en las Secciones de Control de Costos de los Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Subsidiariamente, y en tanto no contradigan las disposiciones citadas, se aplicarán las disposiciones siguientes:
  - c. Al Contratista le corresponderá elaborar solicitudes de pago de conformidad con lo plasmado en el Calendario de Actividades que presentara en su oferta.
  - d. Al Gerente de Obras le corresponderá evaluar y corroborar esta solicitud de pago según sus propias apreciaciones del avance en la ejecución de las actividades y de las





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

187

condiciones restas de las obras en ejecución, en presencia del Contratista, con el fin de aprobar y/o ajustar la solicitud de pago del Contratista.

- a. En caso de discrepancias sustanciales acerca de los avances en la ejecución de las actividades y respectivos pagos por el Contratista, el Gerente de Obras solicitará la intervención de un representante de la Contratante. En caso que no se pueda llegar a un acuerdo, se implementará lo establecido en el Contrato suscrito y/o reglamento de Arbitraje.
- b. En caso que el Contratista o su representante omitiera los cálculos de las cantidades para sus avances, las estimaciones hechas por el Gerente de Obras serán consideradas como finales y aceptadas obligatoriamente por el Contratista.

#### Servicios de Trabajo

##### Servicios provistos por el Contratista

El Contratista deberá de suministrar todos los útiles, servicios, materiales para el establecimiento la finalización de las estructuras las cuales van a ser ejecutadas por el mismo. El Contratista deberá de ofrecer, con suficiente tiempo de adelanto, para la aprobación del Gerente de Obras todos los métodos que él considera aplicables para los trabajos de este capítulo.

Se presentará copia del levantamiento topográfico realizado para el proyecto incluyendo los documentos que estén a la disposición del Contratista y servirán como la base para el trabajo que se va a ejecutar. El Contratista tendrá al menos cumpliendo el servicio básico con todas las indicaciones necesarias.

#### Monumentos

El contratista deberá proteger, preservar y mantener accesibilidad a los monumentos básicos de servicio y aquellos provistos por el mismo. Cualquier daño o remoción de estos monumentos





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

(1)

Indicando aquellos de otras firmas deberán de ser preventivos. Cualquier accidente relacionado con un monumento deberá de ser traído a la atención del Gerente de Obras. Esta expresamente. Aclaro que el Contratista será el responsable directo por los daños ocasionados a los monumentos y sus conservaciones. Cada monumento será hecho de acero inoxidable o de Hierro. En suelo muy seco, el acero deberá de ser embedido en concreto de dimensiones adecuadas, y absolutamente trivables. Los inscripciones deben de ser absolutamente legibles y duraderas.

Punto no coordinador pueden ser marcados por todos el tiempo o otras ocasiones sujetos a la ejecución de la EHEE.

Cada punto nuevo deberá de ser corroborado de la mejor manera por otros métodos y planteamientos que servirán para establecer este punto.

#### Equipo y personal

El Contratista deberá de designar su trabajo solo a aquellas personas las cuales su entrenamiento y experiencia les califican además de su habilidad, para asegurar de este modo el cumplimiento adecuado de todos sus servicios asignados. Estas personas estarán en disposición de otorgar a la EHEE cualquier información requerida de preguntas relacionadas con el servicio.

Para la ejecución del servicio, el Contratista deberá de usar el suficiente número de trabajadores de confianza y con paciencia además de ser aptos al servicio, para que de esta manera sean aprovechados por la EHEE.

#### Verificación

Todos elementos relevantes de servicio deben de ser verificado por la Gerente de Obras. El contratista deberá asistir, en cualquier momento en la ejecución del control del trabajo, el Contratista deberá de mantener limpio de todas las señales los sitios requeridos para este trabajo. El certificado generalmente se hará durante las horas de descanso, pero en caso de urgencia, el





PRIMACIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

161

Contractista deberá de restringir o parar el trabajo sin tener derecho a pago extra por este trabajo. Cualquier control de la Gobernación de Obras no deberá remplazar al contratista de su entera responsabilidad en la ejecución de las estructuras y partes de ellas con respecto a su posicionamiento y dimensiones.

#### Trabajo Auxiliar

El trabajo auxiliar de este capítulo incluye, pero no se limitan a lo siguiente:

- La ejecución de todos los cálculos necesarios, con clara representación de los resultados, en orden de facilitar la verificación.
- Fijación de adhesiones en los sitios de trabajo.
- Hacer todo mantenimiento, perforaciones, explosiones, demolición e cualquier trabajo en el que se produzca vibración del suelo, para el humo, polvo, gas, etc. observando la vía a construir efectiva.
- Tener todos los permisos necesarios de permisionado.
- Proveer de instrumentos en el lugar, en calidad a los de la ENHIS o bien el compromiso de coordinación con las autoridades del Gobernante de Obras.
- Servicio suficiente de Topografía en caso de existir que los señales dadas de topografía no suficientes para el trabajo.
- Todo servicio topográfico necesario para la incorporación del equipo de mediciones, instrumentos etc.
- Todo servicio topográfico necesario para la observación del comportamiento de estructuras durante la construcción.

#### Medidas y Pagos

Se hará por suma fija.

#### Drenaje de Ríos y/o Quebradas

Este contrato contiene la información que debe de ejecutar el Contratista para la derivación de ríos y/o quebradas y la remoción del agua en estructuras durante la construcción de la presa y toma de todo el proyecto.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

(II)

Planes, diseños y métodos de construcción sobre todos trabajos son enteramente responsabilidad del Constructor.

III. Constructor deberá de establecer bajo su entera responsabilidad los planes para todos los trabajos del corredor del río para la reconstrucción de las estructuras anteriormente mencionadas, basado en sus estudios minuciosos y criterios de ingeniería.

Los planes, diseños y métodos de construcción comprendido de todos los dibujos, recuadros, fotografías y reportes explicando los métodos de construcción, la programación, así como un resumen del trabajo en detalle, debe de ser emitido al Gobernante de Obras, 30 días antes del comienzo de cada trabajo. La aprobación del Gobernante de Obras, no deberá, sin embargo, de retrasar al constructor de ninguna clase de responsabilidad de la construcción o terminación del trabajo bajo ninguna consideración.

III. Constructor deberá de mantener dichas estructuras para trabajos temporales o permanentes en condiciones adecuadas para su funcionamiento durante el periodo de construcción y bajo su propio costo.

#### Orden de Inicio

La construcción de las obras se iniciará previa emisión de la orden de inicio por la vía telefónica FHS/770.

#### Acta de Iniciación

El Gobernante de Obras elaborará un acta de iniciación de las obras la que será firmada por el Constructor. Esta acta servirá de que始め el fin de labores del proyecto.

#### Persianas y Señales de Peligro





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

100

Ningún trabajo podrá ejecutarse sin la debida autorización de los entes que tengan que ver con este tipo de obras. Asimismo, no podrá iniciarse ninguna actividad de construcción sin antes haber colocado todas las señales que advierten a los transeúntes del peligro.

### Servidumbres

No se podrá iniciar la construcción sin contar con las servidumbres temporales y permanentes de los dueños de los predios por los cuales se atravesará. El Comitéame (CMI) será encargado de obtener a cada una de las partes involucradas obtener todos los permisos necesarios de los propietarios, los titulares de propiedad, la Rama ambiental y demás disposiciones asociadas con las poblaciones indígenas, de ser necesario.

### Cantidad de Obra

Las cantidades de obra son las estimadas a los efectos de obtener las ofertas, y están sujetas a aumento o disminución por necesidad técnica, sin embargo los precios establecidos por actividad terminada o componente entregado no sufren modificación alguna. Es entendido que los aumentos producidos por cambio de dimensiones, no serán reconocidos por el FHS/FHS cuando el objetivo del cambio resultante sea puramente económico, entre si responsabilidad del Contratista.

### Cubiertas de Casamino N° 28 C/Maderas

#### Descripción

Este ítem se refiere a la provisión y colocación de cubiertas de casamino galvanizada aprestada, cumbres, firmatas, cobertinas y del enramado de madera o de la estructura metálica que servirá de soporte a dicha cubierta, de acuerdo a los planos de construcción, detalles respectivos, formularios de presentación de propuestas y/o instrucciones del Gerente de Obras.

#### Materiales, Herramientas y Equipo

La madera a emplearse deberá ser dura, de buena calidad, sin agotar su estabilidad, bien estacionada, pudiendo ser ésta de laurel, cedro, pino, almendro u otro similar.





PRÉSIDENTE DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

117

En caso de especificarse estructura simple de madera o viga vista, la madera será cepillada en sus tres caras.

Los aceros de perfiles simples, estructuras compuestas, planchas, tirantes y barras a emplearse, deberán cumplir con las características técnicas en los planos, especialmente en cuanto al tipo de soldaciones, dimensiones, resistencias y otros. Como condición general, los perfiles o elementos de acero deberán ser de grano fino y homogéneo; no deberán presentar en la superficie o en el interior de su masa grises u otra clase de defectos.

La soldadura a utilizar será de tipo y calidad adecuado a los elementos a soldar y señalados en los planos.

La calamina para la cubierta deberá ser acanalada y galvanizada y el espesor de la misma deberá corresponder al calibre Nº 28 o aquél que se encuentre especificado en el formulario de presentación de propuestas.

La calamina para las cubiertas, limaciones y cubertinas deberá ser plana y galvanizada con un espesor correspondiente al calibre Nº 26.

#### Método constructivo:

El establecimiento de la techumbre deberá ejecutarse firmemente en los muros y tabiques de apoyo, según los planos de detalle e indicaciones del Gerente de Obras.

En caso de especificarse la ejecución de tijeretas, éstas serán ejecutadas en cuanto se refiere a sus nudos, utilizando elementos tales como pernos y planchas, conforme específicamente a los detalles especificados en los planos y empleando mano de obra especializada.





PRIMEDOMA DELLA REPÚBLICA  
FONDO MONDIAL DE INVERSIÓN SOCIAL

103

Los botones o correas de 2" x 2" ó 2" x 3", respetando las espesuras indicadas en los planos de detalle y sujetos clavados a los cabos o cables con el espaciado especificado o de acuerdo a las instrucciones del Gerente de Obra.

Si se indicara en el formulario de presentación de propuestas, el empleo de estructuras metálicas para soporte de la cubierta, la misma deberá fabricarse empleando en las salientes planchas y pernos ó placas y soldadura, en sujeción estanca a las dimensiones, espesuras y otros detalles constructivos, señalados en los planos respectivos.

Todos los elementos de la estructura metálica deberán llevar una mano de pintura anticorrosiva.

La cubierta de sistema generizado mencionada será clavada a los botones mediante clavos galvanizados de cabeza plana (clavos de columna) de 3 pulgadas de longitud.

El trasplante entre hojas no podrá ser inferior a 25cm. en el sentido longitudinal y a 1.5 varillas en el sentido lateral.

Los cabos a dos agujas llevan dos camisas de celofán (plano ref. 26), ejecutadas en acuerdo al detalle especificado y/o instrucciones del Gerente de Obra; en todo caso, cubrirán la fila superior de tales mallas con un tránsito transversal mínimo de 25 cm. ambos largos y 15 cm. en el sentido longitudinal.

No se permitirá el uso de hojas deformadas por golpes o por haber sido mal almacenadas o utilizadas anteriormente.

El constructor deberá establecer minuciosamente los planos y las órdenes relativos al techo, tanto para racionalizar las operaciones constructivas como asegurar la estabilidad del conjunto.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

Al efecto se recuerda que el Contratista es el absoluto responsable de la estabilidad de estos estructuras. Cualquier modificación queobre someterse realizar deberá ser aprobada y autorizada por el Gerente de Obras y presentada con 15 días de anticipación a su ejecución.

**Reparación y reposición de cubiertas de columnas**

Este ítem se refiere a la reparación y/o reposición de la cubierta de columnas y al asentamiento y sustitución de todo aquél maderamen del entramado o de la estructura metálica que se encuentre en mal estado, en los cantidades, porcentajes y elementos que se indican en los planos de construcción, en el formulario de presentación y/o acuerdo e instrucciones del Gerente de Obras.

Se retirará la cubierta de acuerdo a lo indicado en los planos de construcción y/o indicaciones del Gerente de Obras, llevando especial cuidado de no dañar y recuperar la mayor cantidad de columnas que sean necesarias y útiles para que responda el propósito.

Se realizará el asiento de todo el maderamen o de la estructura metálica, llevando cuidado de quitar aquellos elementos que a criterio del Gerente de Obras se encuentren en mal estado, verificándose que se pueda realizar el reemplazo en perfectas condiciones, para lo cual el Gerente de Obras deberá emitir una orden expresa y escrita para proceder con la colocación de las columnas siguiendo los procedimientos establecidos y señalados anteriormente.

Igualmente de acuerdo al criterio e instrucciones del Gerente de Obras se sustituirán las cubiertas de columnas planas fijas.

**Medición y Forma de Pago**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
PÓDIO HONDUREÑO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL

110

Se pagará por suma neta integrando la actividad correspondiente incluida en el Calendario de Actividades.

### Instalación Eléctrica

#### Definición:

Este Norma se refiere a la instalación de las líneas de alimentación y distribución de energía eléctrica de la casa de máquinas, las que se considerarán desde la conexión hasta los tomacorrientes y suministros de acuerdo a los planes, cuestiones y de detalles, Anexo A de presentación de propuestas y/o licitaciones del Gerente de Obras.

### Materiales Herramientas y Equipo

Todos los materiales deberán ser provistos por el Comprador y deberán ser de primera calidad, detallado éste presentar muestras al Gerente de Obras para su aceptación y aprobación correspondiente.

#### Ductos:

Los ductos donde se alojarán los conductores deberán ser de PVC o metálico y de estructura rígida.

Para las juntas de instalación de las estructuras se deberá utilizar tubería metálica flexible y ésta se unirá a la tubería rígida con coplas de rosca, de tornillo o presión.

#### Conductores y cables:





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

191

los conductores a emplearse serán de cobre, aluminio y aleados con materiales adecuados, debiendo mencionar la aprobación del Gerente de Obras sobre la colocación de los mismos en los efectos.

Las secciones de los conductores que no estén claramente especificadas en los planos deberán tener las siguientes secciones mínimas:

Acometida:	AWG 6 (10 mm <sup>2</sup> )
Alimentadores y circuitos de fuerza:	AWG10 (5 mm <sup>2</sup> )
Circuitos de suministros:	AWG12 (3.5 mm <sup>2</sup> )
Circuitos de iluminación:	AWG14 (2 mm <sup>2</sup> )

**Interruptores y suministros**

Los interruptores de 5 A/250 V se colocarán individualmente en los casos de control de una sola lámpara en una potencia de 250 W, empleándose dispositivos de 10, 20 y 30 A para mayores potencias.

Los suministros deberán ser bipolares con una capacidad mínima normal de 10 A /250 V, salvo expresa indicación en contrario.

ii) Contratista presentará al Gerente de Obras muestra de los tipos a emplearse para su aprobación respectiva.

**Procedimiento para la ejecución.**

**Dimensiones**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

192

Comprende el picado de muros, la provisión e instalación de ductos, cajas de salida o de registro, conductores, soportes, placa de interruptor simple, doble o triple y cualquier otro material y/o accesorio necesario para la instalación, de acuerdo a los planos de detalle, formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Gerente de Obras.

#### Toma corriente

Comprende el picado de muros, la provisión e instalación de ductos, conductores, cajas de salida o de registro, placa de tomacorriente simple, doble o triple y cualquier otro material y/o accesorio necesario para la instalación, de acuerdo a los planos de detalle, formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Gerente de Obras.

#### Puesta a tierra

Comprende la provisión e instalación de un sistema de "Puesta a tierra", mediante barras de cobre (electrodes), las cuales que serán empleadas en la cantidad, diámetro y resistencia óptimas establecidas en los planos de detalle. Del mismo serán instalados a la profundidad y en los sectores singularizados en los planos. Posteriormente al hoyo que albergará los jardines deberá ser rellenado con una mezcla de tal y carbón vegetal.

#### Medición

La iluminación será medida por punto instalado entendiéndose que cada centro de luz es un punto; sin tener en cuenta si las placas de interruptor son simples, dobles o triples o si un interruptor comanda uno o centros de luz.

La instalación de temporizadores se medirá por punto instalado o por pieza de acuerdo a lo establecido en el formulario de presentación de propuestas.





RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

103

**Forma de pago:**

Dicho trabajo ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las pautas específicas, mediante lo señalado y aprobado por el Gerente de Obras, será pagado por suma acada, integrando la actividad correspondiente del Calendario de Actividades.

Dicho pago será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO ELECTROMECÁNICO**

**Aclaración del Trabajo:**

El alcance del trabajo comprende lo siguiente:

- Precisión del Equipo electromecánico (excepción es que el contratante provea)
- Precisión de planos de construcción de las fundaciones.
- Montaje del equipo electromecánico, incluido los conexiones Tablero de Presión - Válvula

**Detalles:**

- Montaje y conexión eléctrica desde el Generador al Tablero de Control al Controlador Iluminación de Carga (ILC) y al Banco de Dispersión de energía (al acuerdo al diagrama de conexiones).
- Conexión eléctrica desde el Tablero de Control hasta la Subestación de Elevación o hasta el Transformador Elevador.
- Realización adecuada de los Pruebas de Funcionamiento.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

FM

• Durante todo el Operación y Mantenimiento del equipo a candidatos a Operadores

• Puesta en servicio y a plena satisfacción del postulante

Sustitución, montaje, puesta en servicio y entretenimiento en O&M.

• Sustitución:

- a) Equipo Electromecánico (excepto el que suministra el consumidor)
- b) Equipo de Montaje y de O&M que debe pertenecer a la Casa de Máquinas.
  - i. Pecho de elevación manual comprendido de 5 ton de capacidad
  - ii. Trípode móvil para elevarlos con gancho permanentes del peso de 3 ton

c) Documentos (folios):

	Documento	Cantidad	Observaciones
1	Plano de instalación, montaje y operación	1 copia para su revisión	Proveer al cliente
2	Máximo de Operación y Mantenimiento	1 copia para su revisión	
3	Programa y presupuesto establecido en el folleto de O&M	1 copia para su revisión	Deberá ser autorizado por el Operador de la planta
4	El costo de partes y repuestos	1 copia para su revisión	Véase folleto y fórmula de precios
5	El costo mínimo de mano de obra para la ejecución de O&M	1 copia para su revisión	
6	Gastos ocasionados 11.220 Kwhs de consumo mensual	1 copia para su revisión	
7	Desembolso en adiciones de partes y repuestos por lo menos durante 10 años a partir de la puesta en marcha del proyecto (costo de fijación)	1 copia para su revisión	





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONORARIO DE INVERSIÓN SOCIAL**

8.	Planes "de alta" del monto y plazos de los compromisos de la administración anterior al equipo	7 compromisos registrados	
9.	Datos de los planes de monto bajo costo, sobre operaciones y funcionamiento de la MCHL dirigido a un grupo de otros países (potencias candidatas locales a Operadores del Equipo Electromecánico)		

**Nota:** Todos estos documentos tienen su Número correspondiente, en donde deben tener la operación registrada y un número en formato digital de todos y cada uno de los documentos contenidos, en documento digital.

#### **Montaje**

- Montaje del equipo electromecánico en su conjunto.
- Conexiones eléctricas desde el Generador hasta el Transformador Elevador (Subestación).
- Instalaciones eléctricas en el interior exterior de la sala de máquinas.
- Puesta a tierra.

#### **Puesta en servicio**

- Pruebas de arranque, grupo de inicio, mediciones de parámetros eléctricos, evaluación de la potencia eléctrica en bornes del generador con carga hidráulica disponible máxima.
- Pruebas y ensayos de pre-emergencia y post-emergencia de las unidades eléctricas instaladas.
- Puesta en servicio con incrementos de carga hasta 10 KW cada 10 minutos hasta alcanzar la potencia contratada y garantizada en la propuesta.
- Puesta en servicio permanente del equipo electromecánico.

#### **Capacitación y entrenamiento**

Aplicación de tres (3) meses, dos (2) meses de cuatro (4) horas cada una, sobre operación y mantenimiento de la MCHL dirigida a un grupo de otros países (potencias candidatas locales a Operadores del Equipo Electromecánico).





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

116

### Inspección y Pruebas en Sitio

El contratista deberá proporcionar la etapa definitiva de pruebas a realizarse durante la instalación, de acuerdo a normas nacionales e internacionales en vigencia, adjuntando los protocolos y otros documentos que contengan los procedimientos a efectuar durante el montaje y prueba en marcha.

Se efectuarán las pruebas necesarias para comprobar la conformidad del equipo instalado y puesto en operación.

### Funcionamiento previo a la entrega

Una vez que la Micro Planta Hidroeléctrica entre en funcionamiento, durante un periodo de tiempo de 1000 horas se verificara el perfecto funcionamiento de la misma. Este periodo sera considerado de prueba y solamente al final de mismo se realizara la entrega definitiva de la operación de los equipos de la central.

### Especificaciones Técnicas Generales

#### Teléfono de Control, medición y protección

Los paneles o el panel que constituirá el Teléfono de Control, será montado en el interior del edificio en la sala de máquinas, comunicado por una extensión en plástico de acero blindado en R10, provisto para máxima intensidad con engancheadura para protección grado IP44.

Dicho panel una placa metálica y perforada con el objeto de poder ejecutar el monitoreo, modificaciones y permitir reparar rápidamente los componentes eléctricos sujetos a ella.

Todos los protectores de fases fijo y puerta frontal, puerta posterior, incluido plástico y protecciones laterales. En la base del teléfono se dispondrá de brocas fibuladas para conectar con libertad flexible al cable divisor que viene del generador, y así el objeto de evitar cortar la plástica y producir roturas que puedan afectar el aislamiento de los cables de potencia y control.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

197

Antes de ser pintadas todas las superficies metálicas, excepto los tornillos y tuercas que se presentan, deben limpiarse completa y cuidadosamente de todo traza de óxido, grasa o suciedad mediante efecto de presión de granito de arena e imprimación de pinturas con dos capas de barniz anticorrosivo del tipo epóxiico con un alto contenido de zinc borngante y las capas de pintura impresa de acabado color gris mate. Las pinturas serán entregadas oportunamente calificadas y súperior.

El cableado para las conexiones exteriores de los circuitos de mando y protección será blindado y cumplirá normativa por cables y placas certificadas.

Los cables para control y medida serán de cobre aluminio de temple blando, con un calibre no menor al 18 AWG y con un aislamiento de clásica de polivinilo PVC con resistencia a 75 grados centígrados.

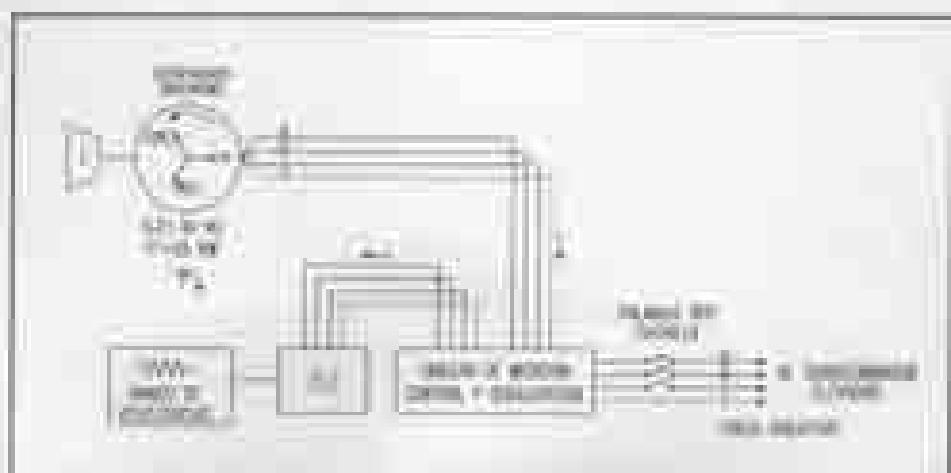
Los instrumentos de medición serán del tipo empotrado a prueba de polvo y agua IP54 según IEC. Alcachas metálicas para una mejor protección contra campos magnéticos, las escudos serán de fondo blanco e interiores negras, con elaves de precisión claramente señaladas y a escala completa y con agujero central del cero, en lo posible.

Todos los instrumentos estarán provistos para una alimentación de 9 A, 240 V y 60 Hz.

Las señalizaciones de falla se harán también mediante indicadores luminosos encendiéndose cada vez que ocurre una falla en el sistema, que se hará activa una señal acústica en la Casa de Maquinas y en el cuarto del Operador.

### II. equipamiento del tablero

El Tablero de Control sera de acuerdo al proporcionado por el Contratista. El equipamiento mínimo que debe contener el tablero de control deberá ser el acuerdo el diagrama abajo descrito y con todas las partes que garantizan el buen funcionamiento del equipo.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

Diagrama de conexión del equipo electromecánico (Casa de Máquinas)

**Panel de mando, control protección y masón**

El grupo contará con un panel, en los que se albergan las piezas e instrumentos que serán provistas por el Constructor.

**Puesta a tierra del equipo electromecánico**

Este sistema de protección complementario del equipo electromecánico, cumpliendo la provisión y realización de un sistema de "Puesta a Tierra" por medio de una malla de tierra mediante varilla de cobre (8 jaulitas de 2.4 metros de longitud cada una) y cable desnudo de cobre Nr. 7/0 AWG, y de acuerdo al pliego de aclaramiento de Casa de Máquinas. La puesta a tierra deberá cumplir con las exigencias que indique el fabricante de los componentes electromecánicos y sección conocida al Gerente de Obras para su correspondiente evaluación y aprobación.

La malla de tierra instalada en el subsuelo dentro el área de la casa de máquinas deberá tener las dimensiones que sean necesarias para garantizar el funcionamiento correcto de todos los componentes (DIBB 201).

- Generador eléctrico
- Tablero de control





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

199

- Gobernador
- Turbina Hidráulica

### Instalación eléctrica en la Casa de Magaña

Este Relevante se refiere a la instalación del sistema eléctrico de servicio en la casa de magaña, de acuerdo a los circuitos y detalles propuestos por el Contratista y aprobados por el Gobernador de Obras. A continuación se indica los sistemas referenciales para la ejecución del Relevante.

#### Conductores y cables

Los conductores a emplearse serán de cobre suave y blindado con materiales adecuados, debiendo sujetar la aprobación del Gobernador de Obras previa la colocación de los mismos en las fachadas o cable canal.

Las secciones de los conductores que no estén claramente especificadas en los apartados deberán tener las siguientes secciones mínimas:

Tipo de Circuito	Tipo de Conductor
Luminación	AWG#18
Toma de corriente	AWG# 17
Toma de fuerza	AWG# 10

La marca y procedencia de los conductores serán de reconocida calidad.





## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

200

### Ductos

Se utilizarán ductos PVC con sus correspondientes accesorios, como de derivación, zonas, rociadores, etc. la calidad de los ductos deberá cumplir con la Norma Nacional establecida para tal efecto.

### Suministro de energía

El suministro de energía para la Casa de Magaña se realizará de acuerdo a la propuesta del Contratista, quien deberá presentar a consideración del Gerente de Obras los esquemas respectivos y estos instalados luego de su aprobación. A continuación se indican los términos mínimos a cumplirse en el presente item:

#### Prueba de los sistemas eléctricos

- 2 interruptores para iluminación de bombillas de 300 W y 2 piezas de 18 W, con capacidad de 5 A.
- 2 transformadores de doble bobina, cada uno con una capacidad de 10 A.
- Tres puntos de iluminación de 100watts y 2 de 18 W
- Breaker de 10 A

#### Pruebas de Funcionamiento

El equipo-electromecánico se pondrá en funcionamiento, únicamente después de haber realizado las siguientes pruebas:

- Comprobación de nivelación entre elementos constitutivos del grupo electromecánico, de acuerdo a especificaciones de los fabricantes.
- Pruebas o ensayos de pre-arranque y post-arranque de los sistemas eléctricos instalados.
- Pruebas de golpe de arranque, o caídas forzadas a la Red de agua, midiendo la presión en la tubería de presión hasta un valor máximo que se permite, con manómetro instalado en la tubería de presión, al ingreso de turbina y antes de la válvula.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

201

- Pruebas de carga con incremento progresivo de potencia del equipo electromecánico hasta llegar al valor de potencia instalada en horas de generador.
- Mediciones de parámetros específicos del generador evaluando la potencia eléctrica en horas de generador con carga instalada con relación al potencial hidráulico disponible (caudal y altura neta).

#### **Procedimientos**

Con el objeto de llevar adelante las pruebas de funcionamiento y la puesta en marcha de la MPH el Contratista deberá entregar los siguientes procedimientos:

#### **a. Operaciones**

- Procedimiento de Puesta en Marcha de la MPH
- Procedimiento de Parada de la MPH
- Procedimiento de Parada de Emergencia de la MPH

#### **b. Mantenimiento**

- Procedimiento de reparación Turbina hidráulica
- Procedimiento de Reparación del Generador Eléctrico
- Procedimiento de Desmontaje de las juntas y volvulas principales
- Procedimiento de cambio de componentes Tablero Eléctrico

#### **Funcionamiento previo a la entrega.**

Una vez que la central entre en funcionamiento, durante un periodo de tiempo de 1000 horas se verificará el perfecto funcionamiento de la misma.

Este periodo será considerado de prueba y solamente al final del mismo se realizará la entrega de la obra Electromecánica. Como referencia del tiempo de funcionamiento se tomará el tiempo indicado por el contador horario de funcionamiento de la central.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

200

**Plano "As Built - tal como se construyó"**

El contratista de la Obra, tiene la obligación de hacer un control de todas las modificaciones confirmadas por la Gerente de Obras, con objeto de presentar, al final de la construcción, los planos, mapas y hojas de entrediseño. Modificados y adecuados a "AS BUILT - TAL COMO SE CONSTRUYÓ" en su original reproducible y tres copias de la instalación en planta y perfil y otras exigencias que se detallen a continuación:

- Los dibujos deben ser presentados en la misma escala del levantamiento topográfico, cuando esto sea posible.
- Localización de puntos de apoyo entre tubos, apoyos, etc.
- Localización real de todos los puntos de la tubería.
- Localización y detalle de todas las instalaciones relativas a todos los accesorios instalados, referidos a sus respectivos niveles de detalle (soportes, anclajes, purgas, etc.).
- Indicación de la resistividad del suelo.

**Seguridad**

**Generalidades**

El Contratista será responsable de determinar las previsiones y proveer los materiales y artículos o dispositivos de seguridad necesarios para la protección de la vida y de la propiedad.

En caso de trabajos de riesgo especial el Contratista, sometido a la aprobación de la Gerente de Obras, por lo menos 10 días antes de la fecha tentative de inicio del trabajo, un programa detallado de la forma en que se realizará tal trabajo y las precauciones y medidas de seguridad consideradas por el Contratista para su ejecución.

La aprobación de dichos programas por la Gerente de Obras, no libera al Contratista de su responsabilidad por la seguridad de su personal, de los pobladores, de las instalaciones ni del medio ambiente.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

107

La dotación de elementos de protección Personal adecuado a cada circunstancia de las tareas a ser desempeñadas al personal involucrado en la obra, es un recurso invaluable para el mejor trabajo.

La Institución podrá ordenar al Contratista, la paralización de cualquier trabajo, si en opinión del Gerente de Obras o cualquier funcionario del propietario dicho trabajo está siendo ejecutado de modo que se pone en peligro la vida, la propiedad o el servicio que se presta a otras instituciones. El hecho de que la Institución, no ordene tal paralización del trabajo, no libra al Contratista de su responsabilidad al respecto.

Finalmente, el cuidado del medio ambiente es un compromiso del Gobierno que debe asumir con responsabilidad, descartando la inadecuada disposición de los residuos que resultan de los trabajos largos de la construcción de la MPH.

#### Normas

El Contratista deberá cumplir y hacer cumplir todas las LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS de la República Hondureña sobre la seguridad y que sean aplicables para salvaguardar al público, su personal y terceros que trabajen en las construcciones. El Contratista, también deberá cumplir con todas las medidas de seguridad que indique el Gerente de Obras, tanto en los programas de trabajo, como durante la ejecución de la obra.

En todos los frentes de trabajo, el Contratista, a su costo, proporcionará y mantendrá en un lugar convenientemente accesible, un BOTICARIO con venenos y medicamentos más importantes de primera auxilio. Si no dispone del funcionario especializado, por lo menos un miembro de su personal estará calificado en la administración de primeros auxilios.

#### Previsiones Generales para la Construcción y el Montaje





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

204

#### Transporte:

Además a la propuesta, el Contratista deberá entregar una descripción de los métodos de transporte de equipos y materiales, que utilizará dentro los distintos lugares de entrega al lugar de la obra, teniendo en cuenta que el lugar del proyecto presenta accesos accidentados.

Se deberá proteger los embalajes de consumo dado durante el transporte entre el lugar de entrega y el lugar de obra, considerando las fases de larga en lugar de entrega. Se evitando tránsito y de descarga en lugar de la obra. Se deben evitar perdida, como también daños en los elementos almacenados y durante el transporte.

El Contratista será responsable por el transporte de los materiales desde el lugar de entrega hasta el sitio de obras.

#### Pruebas y puesta en operación:

El Contratista deberá notificar, en forma escrita, contractualmente definidas, los trabajos y acciones en relación con las pruebas, de los equipos a probar y poner en operación.

El contratista, tendrá la responsabilidad completa de todas las pruebas; en otra, el mismo será responsable de todas las acciones relacionadas con tales pruebas.

Durante las pruebas de e puesta en operación se dispondrá de todos los instrumentos necesarios para este efecto. El contratista deberá participar el Gerente de Obras que la capacitación al personal encargado de la operación será iniciada por lo menos siete días antes de las pruebas y por un lapso de no menor a dos días.

Recopilado Provincial





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

205

Después de las pruebas de rigor, punto en servicio y operación satisfactoria, se podrán elaborar los certificados de RECEPCIÓN PROFESIONAL de las obras, en los que se incluirá cualquier observación realizada por la institución y que deberá ser reformada a la brevedad posible, por el Contratista.

#### Clasificación y Responsabilidades

##### Garantía

(I) Contratista, sin ser limitativo, garantizará lo siguiente:

- Realización de todas las pruebas de la obra como está especificado.
- Observación de todas las regulaciones locales y de seguridad.
- Cumplimiento de las fechas de determinaciones, como sea indicado en el cronograma.

##### Período de Garantía

En la fecha efectiva del CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PROFESIONAL comienza el Período de Garantía, que incluye la operación de prueba.

(II) Contratista, garantizará por este período, el correcto funcionamiento, sin fallos ni defectos, de todas las partes de la instalación.

##### Especificaciones Técnicas de Montaje

Antes de realizar el montaje, el Contratista deberá hacer presente todos los componentes del equipo electromecánico a instalar (turbinas, generador, válvulas, tuberías, paneles, etc.) conforme a listado descrito en este documento y verificado por ambas partes suscribiendo para ello un acta de recepción y entrega de equipos.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL

299

Los ítems que se consideran en esta sección están referidos a:

- Montaje e instalación del motor electrohidráulico con la correspondiente construcción de fundaciones en hormigón armado.
- Instalación del generador con el tablero de control, con el Controlador Electrónico de Carga, con el disipador de energía y por los sistemas de medición.
- Montaje de las válvulas.
- Montaje de las juntas.
- Instalación eléctrica interna y externa (solo correspondiente) en Casa de Máquinas.
- Instalación del sistema de aislamiento de los equipos.
- Todo lo necesario para poner en operación la central.

#### Equipo Electrohidráulico

Contractista deberá seguir estrictamente las recomendaciones y pasos de montaje del equipo electrohidráulico provisto por el fabricante del mismo y bajo la autorización y supervisión del Gerente de Obra.

#### Equipo Tubería de presión - Válvula o llave de paso - Turbina

El Contractista deberá tener en cuenta que, entre la tubería de presión y los elementos que conectan a la turbina, se deberá montar la llave de paso, con sus artíulos correspondientes. La longitud de tracción del ancho será determinada por el fabricante de la turbina.

El montaje debe realizarse de tal forma que en las diferentes uniones entre piezas exista hermeticidad, no dejando quedar ningún tipo de fuga.

En este tramo se deberá montar un manómetro con una escala adecuada hasta de 20 kg/cm<sup>2</sup> (200 metros de columna de agua), para controlar la presión del flujo en la tubería de presión y así mantener la columna de agua en el sistema.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

271

#### Turbina Generadora

Comprando el montaje del grupo turbina-generador en el lugar de la costa de compra. Deberá al Contratista considerar los siguientes aspectos:

- El grupo turbina-generador deberá estar montado en un solo bastidor metálico (estaca).
- Deberá estar perfectamente alineado, nivelado y regulado entre ellos para lograr un nivel óptimo de transmisión de fuerza entre ambos equipos, preferiblemente con pasadores de posicionamiento ya instalados en teléferos antes de transportarla lejos.
- La turbina deberá tener una superficie trabajada paralela a la base de la misma, en un lugar accesible para la correspondiente instalación del equipo.
- El conjunto debe incorporar un sistema de protección de la transmisión de fuerza a efecto de dar seguridad en la operación del estacado.

El montaje deberá ser ejecutado de acuerdo a los procedimientos entregados por el fabricante que incluye nivel, ubicación de pernos de anclaje. De la misma forma se deberá iniciar el procedimiento civil para el encaje y fijación del equipo mediante Grouting (echado ríos de hormigón de alta resistencia). Todos estos trabajos deberán ser aprobadas por el Gerente de Obras. La dirección del mosaico tomará lugar ante el Gerente de Obras y con el personal calificado del Contratista.

El ajuste de precisión del nivel de tensión eléctrica en el generador será efectuado dentro el respectivo cuadro de tablero mediante control manual; la desviación de regulación de tensión en condiciones normales de operación no deberá ser mayor que 5 % en el rango de factores de potencia de 0,85 a 1,0. Ante variaciones súbitas de carga de hasta 30 % de la potencia nominal del generador y la tensión no deberá bajar más de 22 % durante un segundo.

#### Montaje del gobernador o Controlador Electrónico de Carga





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO MONTEBONO DE INVERSIÓN SOCIAL**

Este equipo de sumo cuidado, deberá ser montado por profesionales idóneos y acorde a las instrucciones y requerimientos específicos por escrito para el montaje por parte del proveedor; que deberán ser revisados y autorizados correspondientemente por el Gerente de Obras. De igual manera, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos para la instalación y montaje del generador:

- Instalar en uno de los muros al interior de la Casa de Maquinas, lo más cerca posible al tablero de control, el generador y el banco de distribución de energía.
- La altura de instalación respecto al piso deberá superar los 1.5 metros.
- El cableado del y al ILC deberá ser realizado en ductos de PVC, evitando que estos se golpeen en obstáculos en las labores de operación del equipo.

Este Area comprende desde el cableado del generador, instalación del tablero de control, el controlador electrónico de carga, el banco de resistencias y el tablero hasta la Subestación. (Como también la ubicación e instalación de accesorios auxiliares de conexión y control).

El cableado deberá realizarse a través de cableducto amarillito en la boca (generador al Tablero de Control), desde el tablero de control hasta la subestación los cables de potencia y control deberán ser conducidos mediante cable canal, con el objeto de poder ser inspeccionados y mantenidos en cualquier momento.

El cableado desde el generador hacia el controlador electrónico de carga, el banco de resistencias y desde este hacia la subestación deberá llevar necesariamente boquillas de terminaciones correctamente identificadas y en sus respectivas fundas plásticas. En el tablero se deberá instalar un cuadro de alarmas de señalización visual y acústica que deberá responder adecuadamente a los dispositivos de protección, alarma, disyunto. El diagrama anfilar o trifilar eléctrico del proyecto, junto con las especificaciones técnicas forma parte de estos documentos de licitación y deberá considerarse como el requerimiento mínimo a cumplirse. El contratista deberá proveer todos los materiales, equipo, herramientas y accesorios para lograr una instalación





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

209

completa. Estos deberán ser de marca reconocida teniendo en cuenta que estos sean productos certificados.

#### **Montaje de la junta de dilatación**

La junta de dilatación deberá ser instalada de acuerdo a las instrucciones del fabricante de este elemento, no obstante, se deberá tomar en cuenta que este elemento representa una unión física muy importante entre la turbina y la válvula de cierre, por lo cual su instalación deberá ser lo más perfecta posible, pues cualquier posicionamiento erróneo afectará en la operación, que puede causar daños por desgasteamiento entre el eje de ingreso de la turbina y el eje de tubería y válvula de cierre. Después de verificar en Obra la calidad de la junta de dilatación el Gerente de Obras autorizará el montaje de la misma, utilizando premios y fuentes de cloro.

#### **Montaje de la Válvula o llave de paso**

El montaje de la Válvula o llave de paso, será realizado con la ayuda del trípode y el soporte de 3 toneladas que deberá ya estar disponible en Casa de Máquinas para los trabajos de montaje. Una vez realizada la instalación por parte del Gerente de Obras, y montada la válvula, ésta deberá ser soportada por el soporte con cañas para evitar "estiramientos o elongaciones" que afecten el alineamiento debido a su peso, hasta que el soporte de hormigón que debe ser construido frágil sea suficiente (por lo menos 7 días) y posteriormente descansar sobre dicho soporte, tal como se indica en el plano correspondiente.

#### **Puesta a tierra del equipo electromecánico**

La puesta a tierra o aterramiento del equipo electromecánico, deberá ser realizada estrictamente acorde al requerimiento del fabricante o proveedor del equipo electromecánico.

Comprende la provisión e instalación de un sistema de puesta a tierra mediante barras de cobre (galvanizadas) y cable desnudo de cobre No. 2 AWG. El Contratista proporciona el sistema para la instalación del sistema de aterramiento, que este acorde a los requerimientos propios del equipo.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

electromagnético a ser instalado y será el Gerente de Obras quien apruebe e instruya la orden de proceder para su construcción.

De manera similar, se refiere a continuación el alcance de este ítem. Los jalonines de cobre (4 unidades) serán interiores cerca de los cuatro esquinas de la casa de mamparas, con el objeto de llegar al generador. Estos jalonines estarán unidos entre sí por medio de cable de cobre desnudo Nr. 7 AWG. Todo el sistema de alimentación deberá ser testeado por solitaria. El resultado de medición deberá encontrarse en el rango de 2 a 100, que podrá ser verificado mediante un medidor de tierra eléctrica (Megger).

**Condicións Contractuales:**

**Garantías:**

Se regirá de acuerdo a las mencionadas en los puntos anteriores.

**Entrega de Documentación:**

- El contratista se compromete a entregar los planos de construcción tal como se concibió. Tres (3) copias de toda la documentación exigida: manual, procedimientos operacionales y de mantenimiento, programa de mantenimiento, certificación de garantía, etc.
- Garantía global y escrita para el equipo suministrado y puesto en operación.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBRAS ELÉCTRICAS:**

**Replanos Topográficos**





## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

Los trabajos de topografía serán ejecutados por personal calificado con amplia experiencia y dirigidos por un profesional de ingeniería quien será el responsable de cumplir con las obligaciones técnicas, económicas y legales que se deriven de su actuación y, también de materializar en el terreno los alcances de los trabajos de bocas previamente determinados y aprobados.

El objeto de los trabajos topográficos es la reproducción lo más bien posible, de la morfología del terreno donde se construirán las obras de Infraestructura eléctrica.

### Sistema de Unidades

El sistema de unidades que se aplicará en los trabajos topográficos será el Sistema Internacional (SI). Las medidas angulares se expresarán en grados, minutos y segundos sexagesimales.

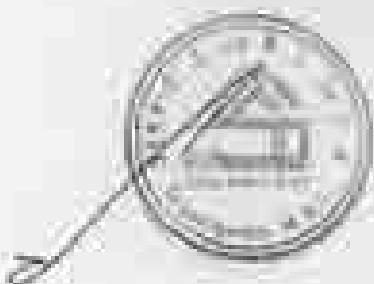
### Sistema de Referencia Topográfico

El sistema de referencia a utilizar será el sistema Universal Transversal Mercator (UTM). Las líneas de partida y cierre de la poligonal de trazo deberán estar referidas a los BERNAS Nacionales (BN) registrados por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) con el fin de uniformizar el control de elevación a lo largo del trazo de la linea.

### Entrega de Planos

Se entregarán un par de planos impresos a los titulares y en formato DWG de forma digital y formarán parte del expediente técnico de la linea de transmisión.

### Ejecución del Replanteo





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

273

ii) Contratista será responsable de efectuar todos los trabajos de campo necesarios para replantar la ubicación de:

- ✓ Los rumbos y vértices del trazo en polígonos abiertos
- ✓ El final punto (o) de la(s) estructuras
- ✓ Los ejes de las riendas y los anclajes
- ✓ El replanteo será efectuado por personal experimentado en el área de Líneas Eléctricas, utilizando distancometría, teodolitos y otros instrumentos de medida de probada fiabilidad y precisión para la determinación de distancias y ángulos horizontales y verticales.

iii) replanteo se materializará en el terreno mediante:

- ✓ Estacas pintadas de madera en la ubicación y referencias para postes y riendas.
- ✓ Las estacas serán adecuadamente protegidas por el Contratista durante el periodo de ejecución de las obras. En caso de ser illustadas, desplazadas o dañadas por el Contratista o por terceros, serán de cuenta del Contratista al costo del reemplazo.

iv) Contratista informará a la Gerencia de Obras los plazos de replanteo de cada tramo de linea de acuerdo con el cronograma de obra.

v) Gerencia de Obras, luego de revisarlos, corroborará los plazos de replanteo y ordenará las modificaciones que sean pertinentes.

vi) Los cambios sonos, debido a modificaciones en el uso del terreno, movimientos geológicos o errores en el levantamiento topográfico del proyecto, fuerse necesario introducir variaciones en el trazo, el Contratista efectuará tales trabajos de levantamiento topográfico, diseño de planos y su pertinente licenciamiento de estructuras.

**REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION DE LINEAS Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

III

## ALCANCE

La construcción e instalación de líneas y sistemas de subtransmisión y distribución en 34.5 KV, Y 1327-24KV. Consiste en la adquisición de materiales, transporte, ubicación, tendido, instalación y montaje de todos los postes, conductores, cables, ferrajes, equipos y accesorios, etc. Cosa no comprendido en los dibujos, para las líneas primarias y de distribución incluidas en el proyecto, incluyendo la mano de obra y actividades económicas asociadas a los trabajos. Los trabajos en detalle mencionados en estos Documentos y a ser ejecutados por el Contratista, cubren la construcción de todas las Obras descritas, incluyendo: la movilización a los sitios de trabajo, cumplimiento de reglamentos de los mismos para la construcción, preparación de los terrenos y ejecución de la vegetación, calidad de los materiales, equipos, mano de obra para la instalación de los sistemas, etc., para la construcción de las Líneas y Sistemas de subtransmisión y Distribución que se describen en la sección Documentos.

## GENERAL

- A. Todos los trabajos de construcción e instalación deben ser hechos en concordancia con los Documentos y deberán estar sujetos a ser aceptados por el FHIS. No serán permitidas las desviaciones con respecto a lo establecido en este Documento.
- B. Todos los materiales estarán sujetos a la aprobación previa de la ENEE y deberán ser los apropiados para el propósito para el cual se intenta utilizarlos y deberán, en la medida de lo que sea posible, cumplir con las últimas especificaciones del ASTM. Todo el equipo deberá ser nuevo y deberá ser, al menos, producto industrialmente normal de fabricantes regularmente comprometidos en la producción del tipo de equipo tal y como se encuentra en estas especificaciones Méjico.
- C. Para la preparación del terreno de construcción y considerando la excepción parcial y excepcionamiento de secciones de alimentadores, el Contratista debe tomar en cuenta lo siguiente:
  - El alimentador principal de 34.5 KV, debe ser construido completamente en su longitud total y con la prioridad establecida por el FHIS, iniciando la construcción de cada alimentador desde la Subestación.
- D. Para aquellas derivaciones o líneas separadas, para servicio a Pueblos desde el alimentador principal, el Contratista debe suministrar e instalar los cuadros portabobinas necesarios que permitan calzar a la línea primaria la derivación hasta el poste donde la línea pueda ser energizada sin riesgo.
- E. Desde el alimentador primario pasa a través de un pueblo, el Contratista debe completar todos los sistemas de distribución primario y secundario para ese pueblo, antes de comenzar la construcción del alimentador.
- F. Las líneas del ramal primario y sistema de distribución secundaria de los pueblos individuales, deben ser construidos y completados considerando la prioridad y programas establecidos por la Oficina de Obras y aprobados por el FHIS.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

274

- G. Por razones de seguridad, y como aceptación parcial de los límites primarios y sistemas de distribución secundario de los pueblos beneficiados. El FHSI con el apoyo técnico de la ENEE será responsable por la operación y mantenimiento, la cesión de los clientes se hará por parte del contratista con autorización del Gerente de Oficinas.
- H. Se le prohíbe al Contratista emigrar y/o conocer clientes a la red sin la autorización de El Gerente de Oficinas.
- I. La ruta del premio y líneas ramales para los varios pueblos y ciudades serán establecidas por el Contratista. El plazo y los dibujos serán compilados por el Contratista y aprobados por el FHSI antes de la construcción para mostrar estaciones numéricas, identificar puntos topográficos, detalles para arreglar caminos, etc., y nombres de dueños de propiedad.
- J. El Contratista deberá registrar todos los cambios hechos en el campo, al diseño original y después de terminar la construcción, deberá entregar los planos originales y tres copias "como fue construido" mostrando el perfil y planta de la ruta y lista de datos de construcción al FHSI.
- K. Cuando sea necesario dejar abiertos por la noche agujeros para postes, agujeros de estacas o otras excavaciones; los hoyos deberán ser cubiertos debidamente o bloqueados para proteger a los peatones y animales.
- L. Si es necesario el dinamitado para cualquier excavación, deben ser tomadas todas las precauciones en el manejo de explosivos y en la protección de la superficie contra el lancamiento de pedazos de roca y tierra.
- M. Cuando sea necesario sacar atumbres o cuadras a través de caminos y/o calles y colocar materiales y equipo en lugares que puedan perjudicar vidas o propiedades, el Contratista debe tomar las precauciones necesarias para reducir los riesgos al mínimo.

## APLOMADO Y PREPARACIÓN DE POSTES

### A. Distribución de Postes

En la distribución de postes en sus respectivos puntos de ubicación, alineados y aplomados de acuerdo a la especificación de la ENDE. No se usaran los postes dañados, los cuales no son aceptados por ENEE.

### B. Colocación de Postes

- I. El agujero para bincar el poste, debe ser de suficiente diámetro, para permitir que este se asiente libremente hasta el fondo del agujero sin desbastar los bordes y así tener suficiente espacio entre el poste y las paredes del agujero, para permitir apesadumbramiento en cada punto alrededor del poste y en toda la profundidad del agujero.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

215

2. La profundidad para postes de estos longitudes deben ser como sigue:

TIPOLOGÍA DEL POSTE		PROFUNDIDAD DE ENTERRAMIENTO			
		En suelo		En roca sólida	
Metro	%	Metro	%	Metro	%
7.00	25	1.50	5%	1.21	4%
9.00	30	1.80	5%	1.37	4%
10.00	35	1.80	5%	1.50	5%
12.00	40	1.80	5%	1.60	5%

1. Se consideran "hincado en Suelo" en aquellos sitios en donde:
- Los postes serán asentados en el suelo.
  - Hay capas de suelo de más de 600 mm de profundidad sobre roca sólida.
  - El agujero en roca sólida no es essencialmente vertical y el diámetro del agujero en la superficie de la roca excede aproximadamente el doble del diámetro del poste al mismo nivel.
2. Se consideran como "hincado en Roca Sólida" donde la roca sólida se encuentra en la llena de tierra donde el agujero es essencialmente vertical, aproximadamente de diámetro uniforme y suficientemente largo para permitir el uso de barra apoyadora en la profundidad total del agujero.
3. Dónde hay una capa de suelo de 600 mm o menos de profundidad sobre roca sólida, la profundidad del hoyo debe ser la profundidad del suelo más la profundidad especificada en "hincado en roca sólida", previendo sin embargo que tal profundidad no excede la profundidad especificada en "hincado en suelo".
4. En tierra inclinada la profundidad del agujero debe ser medida desde el lado bajo del agujero. Dónde un poste será montado al lado de una grada donde hay erosión del suelo, el agujero debe ser de 300 mm más profundo que lo especificado en "hincado en suelo".





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

7. Cuando se use una maquinaria perforadora para hacer los hoyos, el fondo del agujero debe ser apisonado; compactando así la tierra suelta y compactar cualquier pendiente de tierra que se pueda presentar.
8. Todos los agujeros deben ser rellenados con capa de tierra seca y capa de rocas silla pequeña, alternadamente, no deben ser usados materiales orgánicos para relleno. Todos los agujeros de poste deberán ser inspeccionados y aprobados, por escrito, por el Gerente de Obras antes de ser rellenados. Cuando sea encontrado material orgánico, debe ser reemplazado por relleno de material selecto, aprobado por el Gerente de obras.
9. El relleno debe ser apisonado bien durante el proceso de relleno. La tierra deberá ser regada alrededor del poste a una altura mínima de 150 mm sobre el nivel del suelo natural. El exceso de tierra debe ser retirado o regado.
10. La violación de cualquier indicación detallada en este Documento, da derecho al FHIS de rechazar las obras y no dar licencia a los gastos respectivos.

**C. Alineamiento de Postes**

1. El Contratista es responsable por la colocación y el alineamiento de los postes entre los ángulos diseñados dentro de los dibujos. Si el Contratista encuentra inconvenientes en el alineamiento de los postes, deberá notificar esto al gerente de obra.
2. Los postes serán puestos a plomo, excepto en los esquemas donde estén marcados los inclinados contra la carga, de tal forma que la punto del poste estará en linea después de que la carga sea aplicada. La inclinación en el poste no excederá 150 mm por cada 3 mts. de la longitud del poste después de que los conductores sean instalados a la tensión requerida. Los postes terminales serán alineados, aplomados y alineados y pertenecerán así, aún después que las condiciones de carga sean aplicadas.

**D. Taladrado de Agujeros**

Todos los postes a ser realizados por el contratista deben ser taladrados en fibra, si obtenidos tal como se muestra en los dibujos de construcción. El Contratista taladrará en el campo todos los demás agujeros que sean necesarios, únicamente, con autorización de el gerente de obra. Todos los procesos de taladrado hechos a los postes después de fabricados, deben ser tenidos o pintados en el campo con un preservativo aprobado. No se permitirá el corte del poste en el sitio.

**MONTAJE DE CRUCETAS Y AISLADORES**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL

271

- A. Los pernos de máquina a través de los postes, pernos de roca corrida y todos los demás equipos y herramientas, para el montaje de los accesorios serán de una longitud suficiente para enroscar plenamente la tuerca con anadela, pero no se extenderá más de 50 mm detrás de la tuerca, luego de que la tuerca haya sido enroscada. Las puntas de los pernos no serán cortadas.
- B. Todas las cruceñas serán taladradas en Típica; de acuerdo con los dibujos facilitados en este documento. Si fuese necesario taladrar nuevos agujeros, porque el montaje de algún aislador tipo espiga, o el montaje de algún equipo así lo requiera, el Contratista deberá hacerlo en el campo, estos agujeros taladrados en el campo deben pintados con preservativos adecuados.
- C. Las cruceñas deberán ser instaladas horizontalmente con una variación permisible de dos pulgadas ( $2^{\prime\prime}$ ) a partir de la horizontal que pasa por el perno que fija la cruceña al poste. Toda cruceña de construcción tangente será instalada siempre perpendicular al eje central de la linea de distribución, y toda cruceña en construcción en ángulo deberá ir exactamente entre los puntos de inflexión de la poligonal de la linea y orientadas de tal forma que minimicen maxímicamente los ángulos internos de la poligonal.
- D. En el ensamblaje de aisladores de suspensión debe tomarse cuidado para asegurar que todos los pernos, pasadores y espigas queden en su lugar. Los aisladores de espiga deben ser ajustados a las espigas. La construcción sugiere que los surcos del extremo superior deben estar alineados con el conductor después del ensamblaje.

### INSTALACIÓN DE LÍNEAS AÉREAS PRIMARIAS

- A. Los conductores de fiura para líneas de distribución deben ser tensados y conectados de tal forma que los fiuras sean arregladas sobre la horizontal o cruzadas en el orden A, B, C de Norte a Sur, Oeste a Este.
- B. Los conductores deben ser tensados por cualquier método convencional apropiado, cumpliendo que no se arremete ni roce, ni se formen encorvamientos. Deben ser mantenida suficiente tensión continua para tener los conductores libres de tierra y obstrucciones que los puedan dañar o puedan ser dañados. Los pernos serán desfijadas y usadas para que el fijado de los fiuras, no los dañen ni depositen material que pueda dañar el conductor.
- C. El Contratista debe someter para revisión y comentarlos su método de instalación y tensado de conductores al gerente de obras. El Contratista no debe iniciar el tensado del conductor o filo de guarda, menos de recibir la aprobación del método por el gerente de obras.
- D. Debe tomarse cuidado para no quebrar, retorcer o dañar el conductor de cualquier ramal a instalar. Los conductores no deben ser tocados, jalados por vehículos o arrastrados sobre ningún material o superficie, tierra o roca. El conductor de cada carrete debe ser inspeccionado para verificar la extensión de





PRIMACIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

119

cortes u otros daños. Las porciones dañadas o imperfectas deben ser cortadas del conductor y no se permitirá la utilización del mismo.

- F. Los conductores deben ser colocados sobre polos (tendidos) del tamaño adecuado, montados sobre el poste o anacota, para evitar daños innecesarios durante el tendido.
- F. La instalación de conductores y accesorios debe ser hecha de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- G. En los aisladores de espiga, los conductores deben ser fijados o amarrados en el eje de la parte superior del aislador en puntos tangenciales y al lado superior del aislador lejos de los tirantes en los desplazos. Los aisladores de espiga deben ser fijados a las espigas en condiciones tangenciales; el eje del extremo superior debe estar alineado con el conductor, fogueo de ser fijado el mismo.
- H. No debe haber más que un empalme por conductor en cada vane, en ningún caso el empalme debe estar localizado dentro de los 3 metros del punto de soporte del conductor. Antes de unir los extremos o los puentes o cuadros del conductor, deben ser limpiados con una escobilla de nailon y cubiertos con un anti-oxidante.
- I. Debe tenerse mucho cuidado en la instalación de grapas paralelas y aserraderos de jernos, en la superficie de contacto de la grapa y el conductor deben estar limpios y brillantes. Un anti-oxidante aprobado debe ser usado según sea recomendado por el fabricante. Una escobilla metálica debe ser el medio principal de limpieza. Los jernos deben ser duramente apretados, pero la tensión no debe ser dañada o farrida. Estos mismos cuidados deben aplicarse para limpieza del conductor antes de hacer uniones.
- J. Los conductores deben ser flechados de acuerdo con las tablas de flechado aprobadas por la ENEL. Será aceptable un incremento máximo de 75 mm de la flecha especificada en cualquier vane. Bajo ninguna circunstancia habrá descenso en la flecha permitida. El flechado deberá ser observado entre dos puntos de referencia, o algún otro método apropiado según la norma de la ENEL.
- K. Debe ser determinada por un termómetro certificado de vidrio graduado, la temperatura del aire en el tiempo y lugar de instalación, del tendido. La temperatura a la cual el conductor es flechado y los vanos en los cuales las flechas son medidas, deben ser registradas y la información suministrada al gerente de obra.
- L. Antes del flechado de los conductores, deben someterse a aprobación de la supervisión la elección de los vanos de control. La flecha deberá ser controlada en varios vanos, en cada sección de tendido, eligiendo un vane en medio y uno cada extremo de la sección. La cantidad total de vanos que deben ser controlados será de por lo menos uno para dos vanos, tres (3) para una sección de seis (6) a diez (10) vanos, y en proporción para secciones más largas. Además deberá verificar la flecha en todos los vanos, que excedan el vane promedio en más del treinta por ciento (30%), y en todos los vanos con declive pronunciado. El supervisor se reserva el derecho de verificar la flecha en todos los puntos que estime conveniente.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

279

contratista deberá de suministrarle los cables y equipos necesarios para tales propósitos en costos adicionales para el FONAHIS.

- M. El contratista ejecutará cualesquier trabajos correctivos que se requiera para corregir la flecha de los conductores que hayan sido incorrectamente flechados, como resultado de las vibraciones. Todo a expensas propias y a satisfacción del Supervisor.
- N. Cuando haya daños repetidos en el mismo cable o en varillas consecutivas, se deberá cambiar todo el conductor de estos varillas, para lo cual se deberá obtener la aprobación del supervisor.
- O. La máxima tensión de jalar no debe exceder el 100% de la tensión final del conductor a 15.5 °C. Los jalaformas de cables, tensionadores y máquinas de jalar deben ser localizados preferentemente lo más cerca posible de la mitad del vía.
- P. El lapso de tiempo entre el tendido y flechado de conductores no debe ser mayor de 72 horas. Caso contrario el ingeniero reclamará el conductor.

### INSTALACIÓN DE RETENIDAS Y ANCLAJES

- A. Las retenciones serán instaladas en la dirección de la bisectriz del ángulo y en linea (colineales) con el conductor para estructuras terminadas. Las retenciones y los anclajes serán colocados antes que los conductores sean tendidos. Las retenciones serán colocadas en angulos de 45° con la linea vertical y el punto mismo, en suelos fuertes en donde sea aplicable se deberán usar retenciones directas en estas documentos.
- B. Todos los anclajes y varillas deberán ser instalados en linea con la carga. Bajo ninguna circunstancia deberá ser cubriendo la totalidad de la varilla de anclaje, el ojo de la varilla quedará descubierto. No más de 150 mm de la varilla permanecerá fuera de la tierra, después de que la carga haya sido aplicada. En campos cultivados la proyección de la varilla de anclaje arriba del nivel del suelo puede ser recomendada a un máximo de 300 mm para prevenir entorpecimiento del ojo de la varilla.
- C. Cuando se necesita usar un anclaje tipo expansión, deberá ser expandido dentro de tierra que no haya sido removida antes del relleno del agujero de la retención.
- D. Cuando se necesita usar un anclaje tipo concreto, el agujero sera rellenado a una profundidad de 600 mm sobre el anclaje con piedra quebrada, esta sera apisonada durante el relleno.
- E. La guarda roscada será instalada en cada uno de los retenedores.
- F. La localización de cada retención en lo que corresponde a profundidad y proximidad, será inspeccionada por el gerente de obra y su aprobación será obtenida antes de que los agujeros de anclaje sean rellenados.
- G. Cuando el gerente de obra considere que el terreno es rocoso o pobre, el Contratista instalará anclajes especiales siguiendo las instalaciones o procedimientos dados por la norma de ENEE. Cuando ocurran fallas en los cables de retención por parte de los





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

229

Cooperativas, él asumirá toda la responsabilidad y responderá todos los daños por su propia cuenta.

- H. Para fijar cables para roscada, bien sea varillas para anclaje o tornillos para postes o crucetas, se usarán varillas de acero profundo.

## INSTALACIÓN DE EQUIPO Y APARATOS DE PROTECCIÓN

- A. Los transformadores, cuchillas portafusibles y otros equipos deben ser montados cuidadosamente para evitar daños a los soldados y partes operativas. Los apuradores de protección deberán estar localizados donde indique los planos aprobados por INEE, y deberán ser instalados de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Solo a personal calificado y con experiencia se le permitirá hacer conexiones de cable e instalaciones de equipo.
- B. El Contralor debe tener cuidado para asegurar que el calibre correcto y valores nominales de los apuradores de protección, incluyendo fusible, sean instalados en localizaciones adecuadas como se indica en las normas de construcción o punto bien indicado por el gerente de obra.

## CONEXIÓN Y MONTAJE DE ILUMINACIÓN PÚBLICA

- A. La instalación de los sistemas de iluminación móviles debe ser mostrada en dibujos. Los accesorios y controles deben localizarse como lo indican los fabricantes.
- B. Los brazos y los accesorios de control y fijación deben ser enfocados y orientados como se muestra en los dibujos. Debe tenerse cuidado para asegurar que los reflectores y difusores estén limpios y con accesorios munidos para máxima eficiencia lumínica.

## INSTALACIÓN DE SECUNDARIOS

- A. Los conductores del secundario serán todos de aluminio, instalados en aisladores de cartón como se muestra en los dibujos ó en su defecto, secundario con multi-conductor o según instrucciones del gerente de obra.
- B. Los secundarios deberán ser instalados tal que no obstruyan el espacio de altura mínima. No deberá haber más que un empalme por conductor en cualquier vane y los empalmes deben estar localizados por lo menos a 3 mms. Del punto de soporte del conductor. Donde se usen conductores cubiertos para el secundario, deben ser instalados en forma continua.
- C. Todos los requerimientos, para el manejo de los conductores primarios, deben ser aplicados para la instalación de secundarios donde sea aplicable.
- D. Deberán de observarse todos los requisitos establecidos para el manejo de conductores primarios, descritos anteriormente.





## TRABAJOS CERCA DE LAS LÍNEAS ENERGIZADAS

- A. En aquellos pueblos con líneas existentes, no se requerirá que el Contratista trabaje en líneas energizadas ya sea primarias o secundarias, excepto si ha sido coordinado previamente con la ENEE. Se anticipa que todo el trabajo en líneas energizadas será hecho por personal de la ENEE.
- B. Durante la construcción de nuevas o rehabilitaciones de líneas existentes, el Contratista deberá trabajar conjuntamente con la ENEE para coordinar los despejes de circuitos o ramales. El Contratista no deberá operar ningún cortacircuito en el primario o secundario. Todas las operaciones descritas serán basadas por la ENEE. Cuando el Contratista anticipa que hay circuitos cercanos a su trabajo que deben ser desenergizados, deberá notificar a la ENEE por correo, por lo menos 7 días antes de que se realicen. Deberá describir el área y las líneas que requiere que se desenergicen con un estimado del tiempo necesario para la desenergización de cada línea.
- C. Los circuitos primarios en servicio, no deben ser aproximados ni acercados hasta que el Contratista haya obtenido permiso de un representante autorizado por la ENEE. Permiso indicando que se trabajará en la línea o cerca de ella para notificar a todas las fuentes. Todos los conductores deben ser considerados energizados hasta que estén adecuadamente aterrados.

## INSTALACIÓN DE VARILLAS Y ALAMBRE DE ATERRIZAJE

- A. Las varillas de aterrizaje de acero galvanizado de 5/8 pulgada (16 mm) de diámetro y de 7 pies (2.15 cm.) de longitud serán enterradas y conectadas a cable 1/0" EHS; bajada que será fijada en el poste usando grapas. Las varillas de aterrizaje deben ser instaladas en tierra sin disturbios. En los postes donde sea instilado en el poste, se instalará el cable de guarda.
- B. Se requerirá que el Contratista mida la resistencia de tierra en cada localidad. Todas las medidas de las resistencias de tierra serán aprobadas y estimadas, en presencia del gerente de obra unids de la instalación del sector. En caso que se requieran varillas adicionales estas serán suministradas e instaladas por el Contratista y el FNIS reconocerá el costo de la obra.
- C. Las varillas de aterrizaje deben ser colocadas completamente en tierra sin disturbios a una distancia de la base del poste de un pie. El alambre de tierra debe ser fijado a la varilla con una grapa y asegurado al poste con grapas para cerco u otros medios según este en los dibujos. Las grapas para poste en el alambre de tierra deben ser instaladas alejadas 150 mm entre ellas.
- D. Todo el equipo debe tener por lo menos 2 conexiones desde la carcasa o tanque al terreno multi-aterrizado como es indicado en los dibujos.





PRIMACIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO MONDIAL DE INVERSIÓN SOCIAL

122

- E. Todo el equipo de aterrizaje de punzarras debe ser conectado a un aterrizaje. Todos los aterrizajes usados en el poste deben ser interconectados y fijados a un alambre común de aterrizaje.
- F. El Contratista debe tener cuidado para asegurar que el calibre correcto y valores nominales de los aparatos de protección, incluyendo fusibles, sean instalados en localizaciones adecuadas como se indica en las normas de construcción o como sea indicado por el gerente de obra.

## MEDICIÓN Y PAGO

### A. Alamedas:

La medición para el pago de la construcción e instalación de líneas de 34.5 KV y los sistemas de distribución de 240V/120 V y equipo será basada en componentes terminadas y bienes por objeto verificar la ejecución de los trabajos conforme a los diseños actualizados. Los pagos serán hechas por suma aliada para cada actividad incluida en el Calendario de Actividades. El objetivo es describir de forma clara y precisa el significado y los criterios de medición a seguir en las unidades de construcción que figuran en el Calendario de Actividades. La descripción no tiene que definir todos los elementos que componen una actividad, pero si dar una idea de la construcción de la misma; un detalle más completo está indicado en los planos constructivos que forman parte de estas especificaciones técnicas.

### B. Unidades Componentes de las Actividades de Construcción

#### b.1 Unidad Poste

La unidad de Poste consiste en un poste debidamente ensacado y aplomado, y no incluye ninguna pieza aplicada al poste. El contratista deberá proveer los materiales requeridos para el relleno. Por efecto de medida y posterior certificación como parte de la respectiva actividad, se considerará un solo tipo de suelo para la unidad de poste por lo cual la medición será uniforme para todo la obra, y sin de recurrir a ninguna variación por ejecución en roca o cualquier otro tipo de terreno.

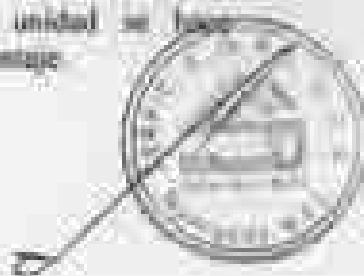
#### b.2 Estructuras Primarias

Comprende el montaje de los elementos destinados a formar la parte superior de una estructura que soportan los conductores de alta de la linea. La denominación de la unidad se hace en correspondencia con el plano constructivo a seguir en el montaje.

#### b.3 Estructuras Secundarias y Néctro

Comprende el montaje de los elementos destinados a fijar los conductores secundarios y neutros al poste. La denominación de la unidad se hace en correspondencia cuando el plano es constructivo a seguir en el montaje.

#### b.4 Conductor Aéreo (Primario, Secundario y Néctro)





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

221

Comprende la instalación de 1 metro de linea debidamente tendida, fijada, amarrada y realizados los puentes de conexión. La unidad es designada de acuerdo al tipo y tamaño del conductor. Los metros de linea están medidas en la proyección horizontal de los conductores, o sea, la suma de distancias horizontales entre centros de postes. No se considerará ningún coeficiente de aumento por catenaria o desniveles de terreno.

b.5 Rebaridas

Comprende la instalación del cable de la rebarida y sus accesorios de fijación. La denominación de la unidad se hace en correspondencia con el plano constructivo a seguir en la instalación. La unidad incluye la varilla y el ancla, el protector para rebarida y los accesorios correspondientes.

b.6 Luminarias

Comprende la instalación de una luminaria con todos sus accesorios para fijarla al poste incluyendo la conexión, pernos de máquina y pernos galvánicos y pruebas de funcionamiento. La denominación de la unidad se hace en correspondencia con el plano constructivo a seguir en la instalación. La unidad incluye el brazo de la luminaria, colocación de alambres de alimentación, conectores, fotocélula, foco y pruebas operativas.

b.7 Transformadores

Comprende la instalación y conexión de un transformador monofásico o trifásico en arreglo de acuerdo a la denominación de la norma correspondiente y de todo el material que sea requerido para su puesta en servicio. La unidad incluye la instalación de equipo de protección, aisladores, ferrajes, varilla y red de tierra, de acuerdo con las normas constructivas de la UNEE. El Comisario efectuará todos los trabajos y suministrara todos los equipos y materiales necesarios para medir la resistencia de la red, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

b.8 Cuchillas

Comprende la instalación en una estructura de una cuchilla, incluyendo todo el material y conexión que sea requerido para la ejecución de las mismas.

## DERECHO DE SERVIDUMBRE

El Contratista (FONAHIS) obtendrá el permiso necesario para construir las obras en todas las localidades mencionadas en los planos de estos Documentos.

El Comisario (FONAHIS) hará todos los arreglos necesarios (diferentes a la adjudicación del derecho de vía) con los dueños de una manera amistosa anticipando





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

224

que el Comunitario se introduzca en la propiedad privada, pero si cualquier dificultad surgiere, el Comunitario deberá informar inmediatamente al Gremio de Obras.

El Contratista (PHIS) tendrá la obligación de pagar por los daños y derechos de uso de las líneas eléctricas dentro de la finca que haya sido decidida por el Gobierno.

Con el fin de manejar esta fase del proyecto, la oficina de Servidumbre de la Empresa Comunitaria elaborará los acuerdos necesarios anticipadamente a la realización de los pagos por daños. Declarado el acuerdo por el propietario legal, será hecho el pago por derecho de Servidumbre de las líneas eléctricas (electroducto), siempre y cuando el propietario afectado, tenga derecho al dominio pleno sobre las tierras.

Debe ser llevada a cabo la limpieza de la ruta de la línea de todos los árboles y arbustos que debe ser llevado a cabo a una distancia de siete (7) metros a ambos lados de la línea. Los árboles y arbustos se podarán y tendrán una altura máxima de un (1) metro sobre el nivel del suelo. El área contenida en un radio de siete (7) metros desde cada poste debe ser completamente limpia para propósito de construcción. Además, los árboles peligrosos fuera del área limpia que tengan una altura tal que puedan caer y dañar la línea, deben ser podadas o cortadas por el Comunitario después de obtener el permiso necesario de los dueños. Un árbol peligroso es aquel que al caer hacia la línea toca los conductores o el poste.

La altura del árbol que se mantiene para esta clasificación será igual a la altura fruto del árbol más tres (3) metros. En casos especiales las reglas anteriores pueden ser modificadas con la aprobación del Gremio de Obras.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

223

## Pisos



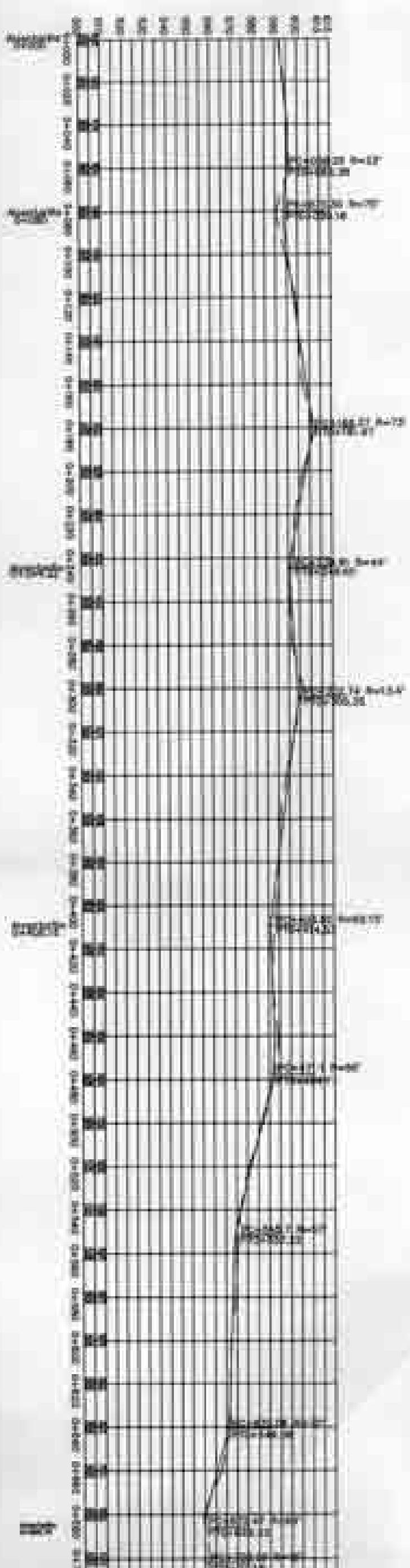
quebrada

Corredoro

quebrada

Aldao - SAN MARCOS  
IGLESIA

PLANTA



ESTACION NACIONAL DE  
ESTADISTICA DE JUAN

ARMANDO ALVAREZ

PLANTA P.D.P.

ACCESO A CASA D

ESTACION

ESTACION DE JUAN

ESTACION

ESTACION DE JUAN

ESTACION

ESTACION DE JUAN



PLANTA  
Escala 1:2000  
M.J. 2000

CALLE

Aldea

"

SAN MARCOS

"

IGLESIA

PC - 00000000

04 000 715

04 000 100

PC -

00000000

100 000

00 000 000

PC -

00000000

Querbrada

PC - 00000000



ESTADO NACIONAL DE SANTA CATARINA

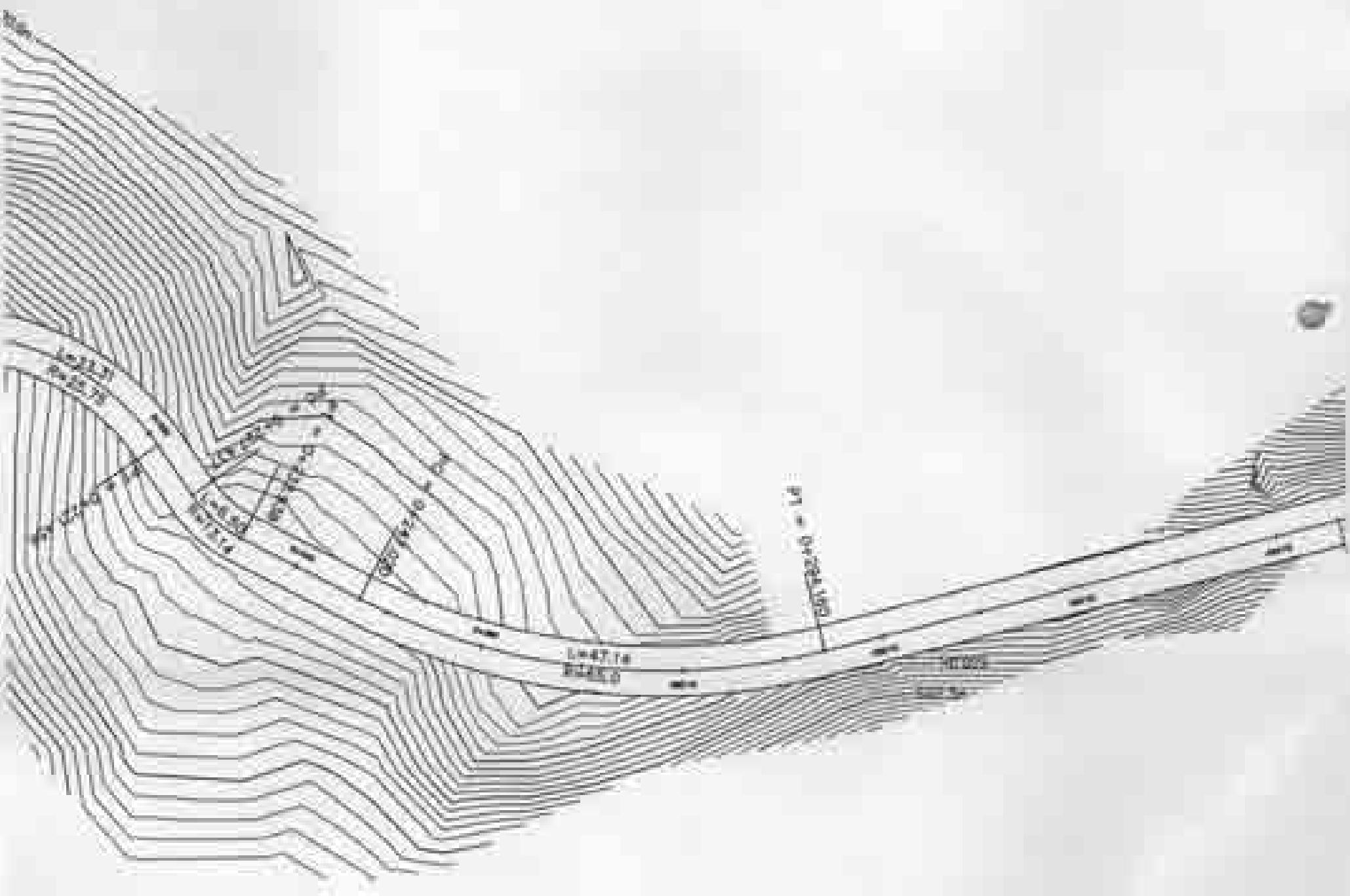
MUNICIPIO DE ALDEA MARCOS

ACERCA A CASA D

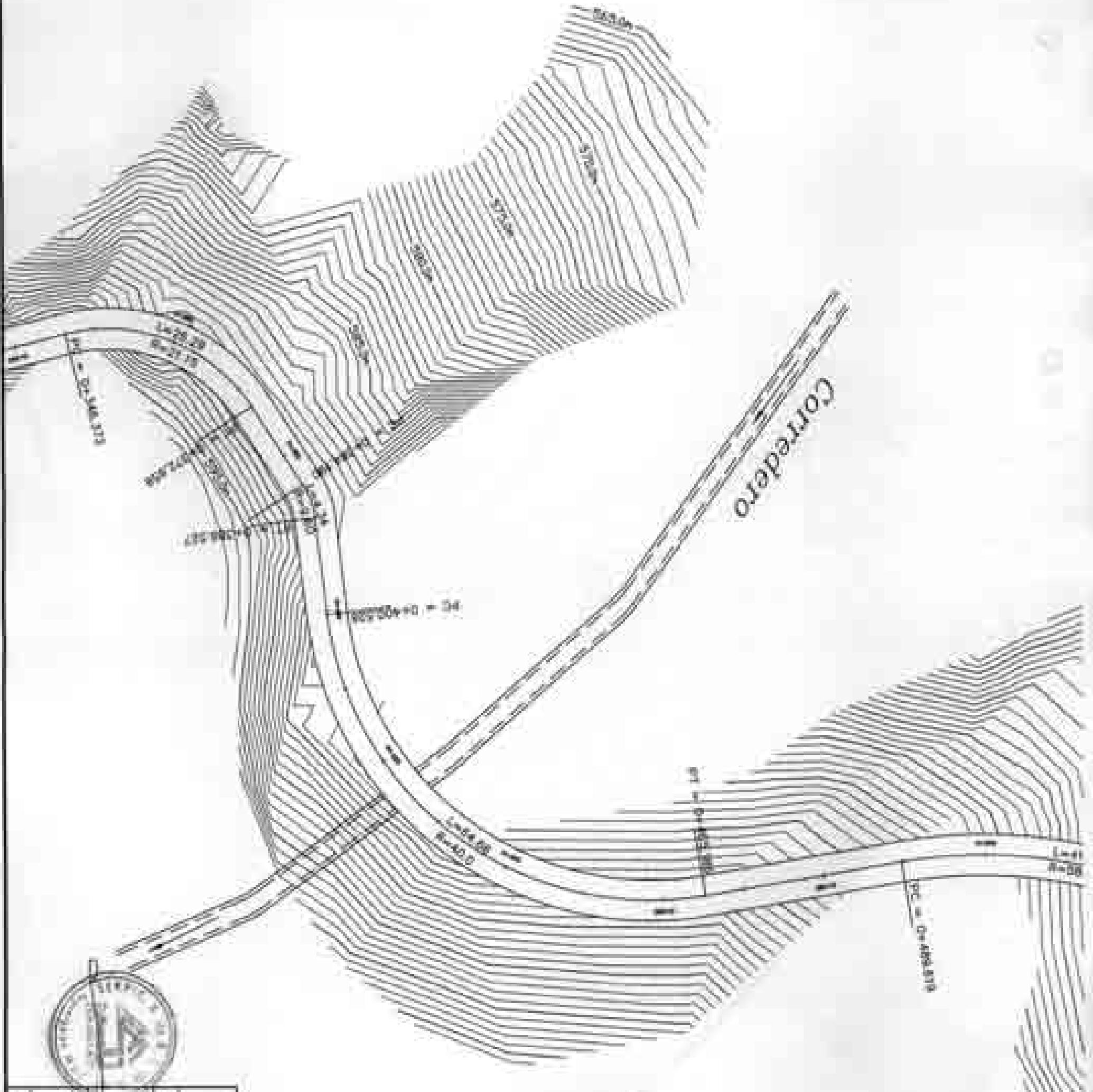
REPARACIONES

ESTADO DE SANTA CATARINA

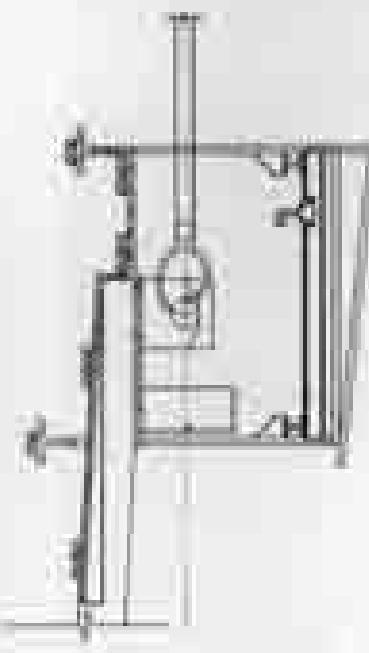
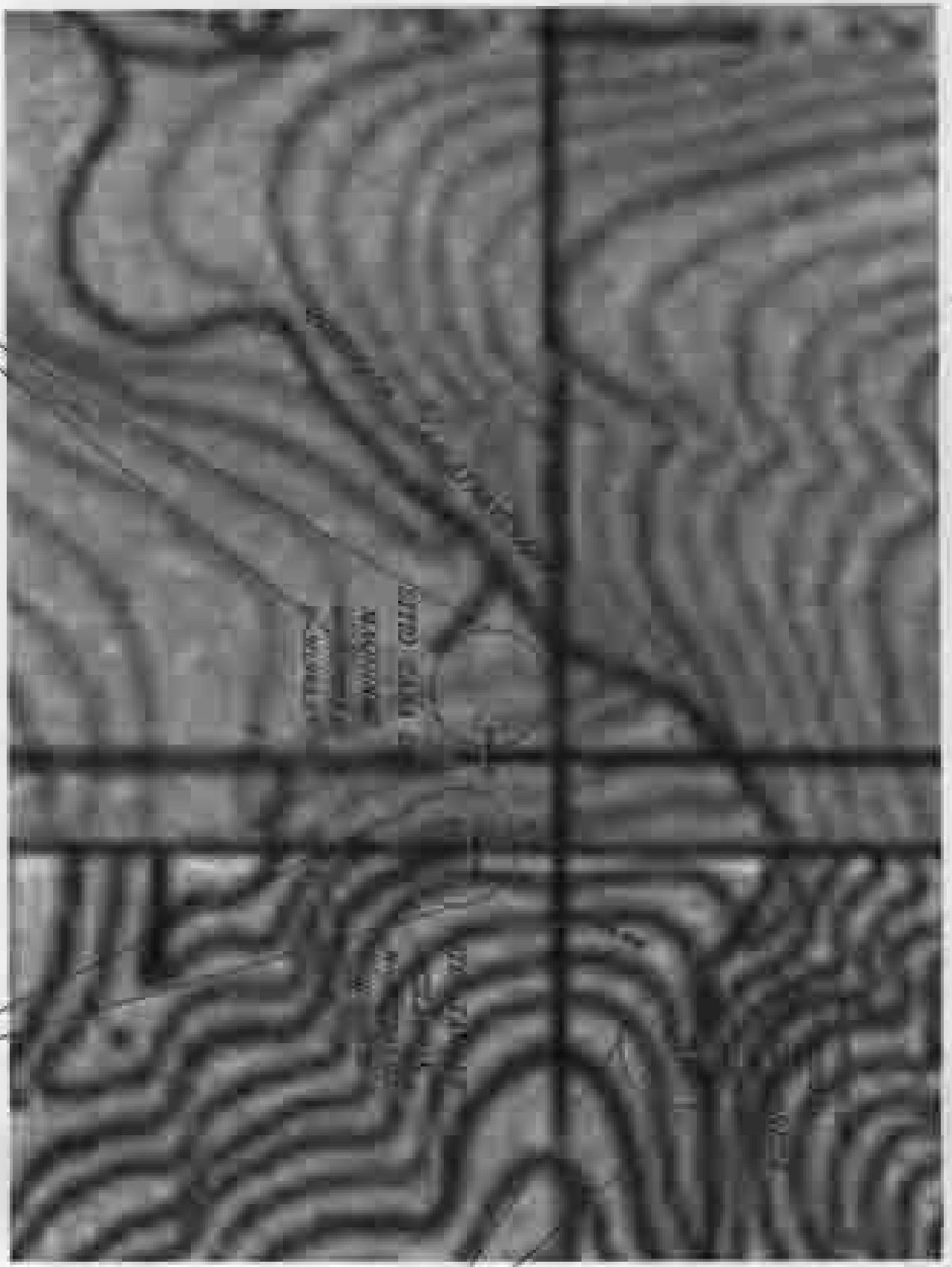
MUNICIPIO DE ALDEA MARCOS



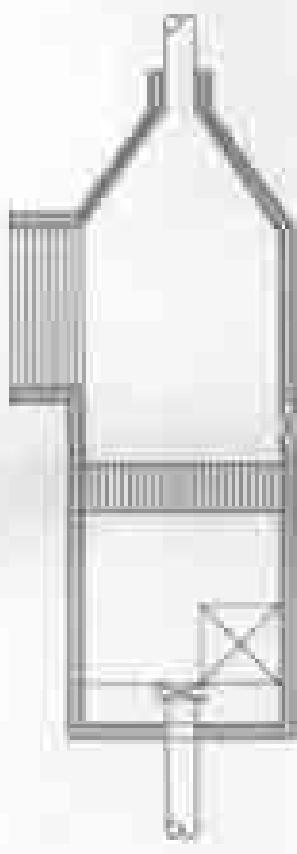
ACCESO A CASA DE	REQUERIMIENTOS	OTROS DE REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS
REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS



ESTACIONES	ESTACIONES



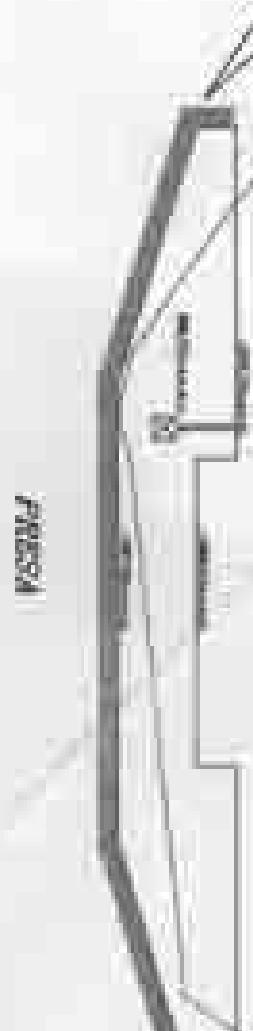
CASA DE MÁQUINAS



TANQUE DE OSCILACIÓN

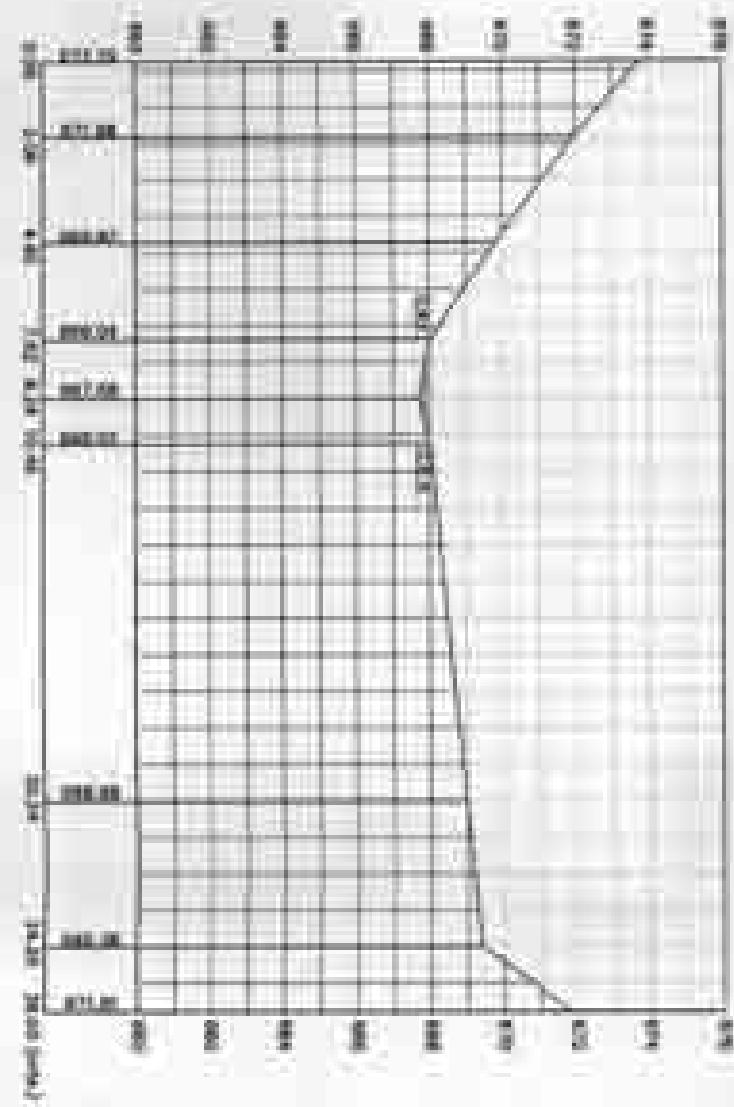


ALIMENTACIÓN AL ESTANQUE	APERTURA DE SALIDA
APERTURA DE SALIDA	APERTURA DE SALIDA
APERTURA DE SALIDA	APERTURA DE SALIDA
APERTURA DE SALIDA	APERTURA DE SALIDA
APERTURA DE SALIDA	APERTURA DE SALIDA



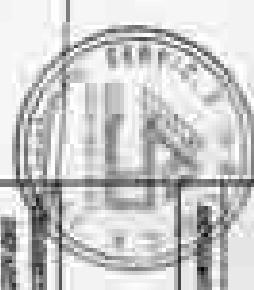
PRESA

PLANTA

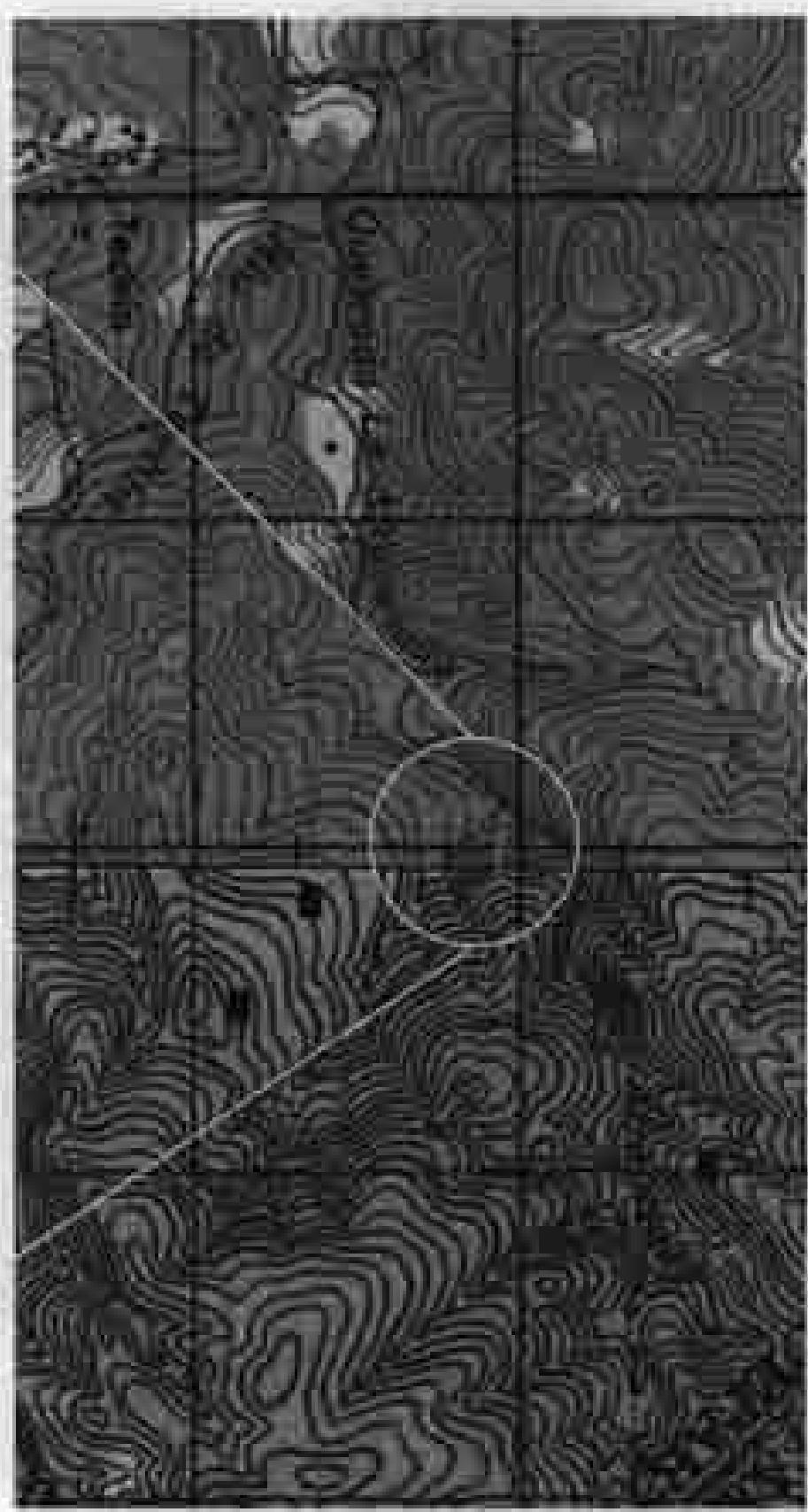
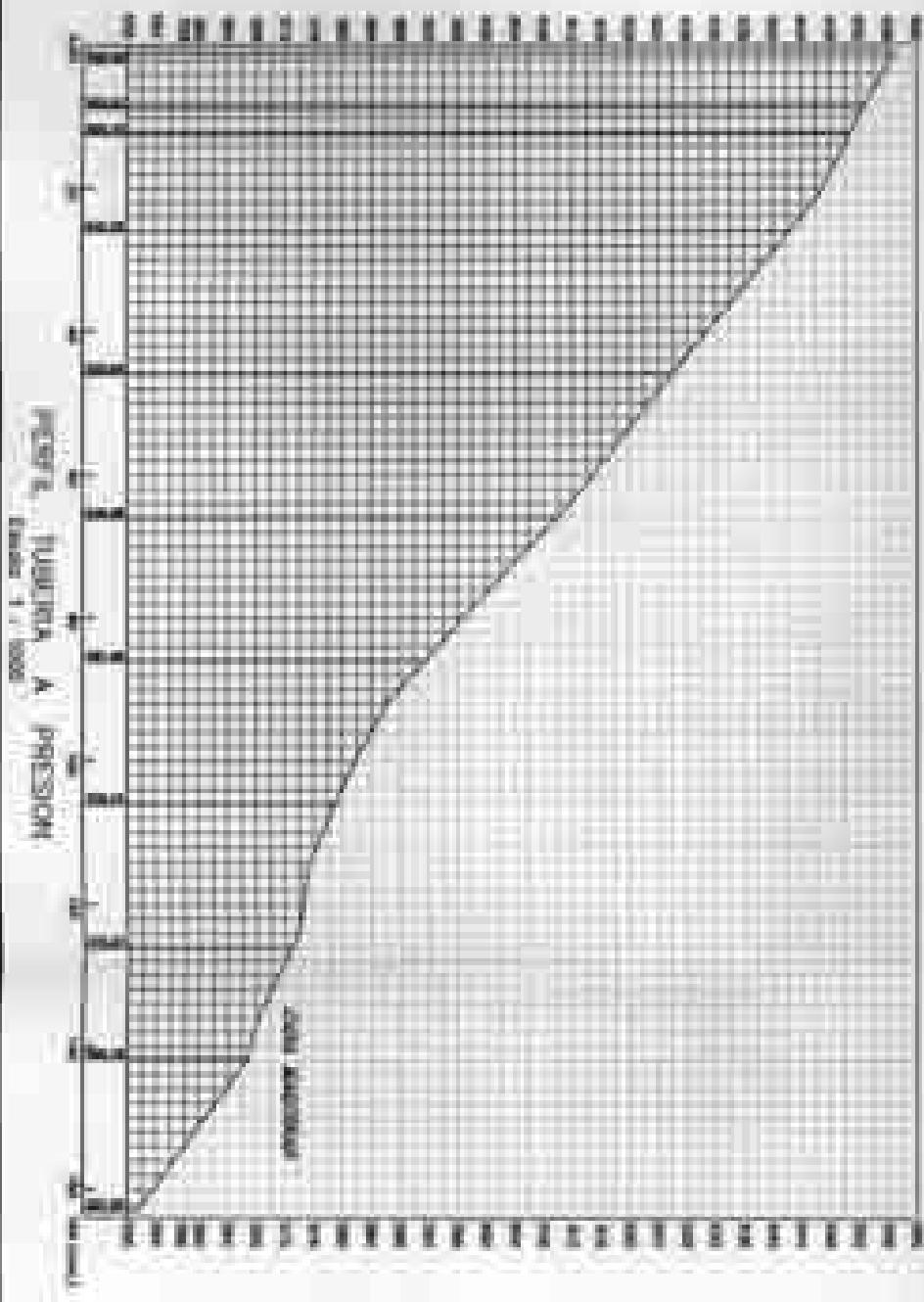


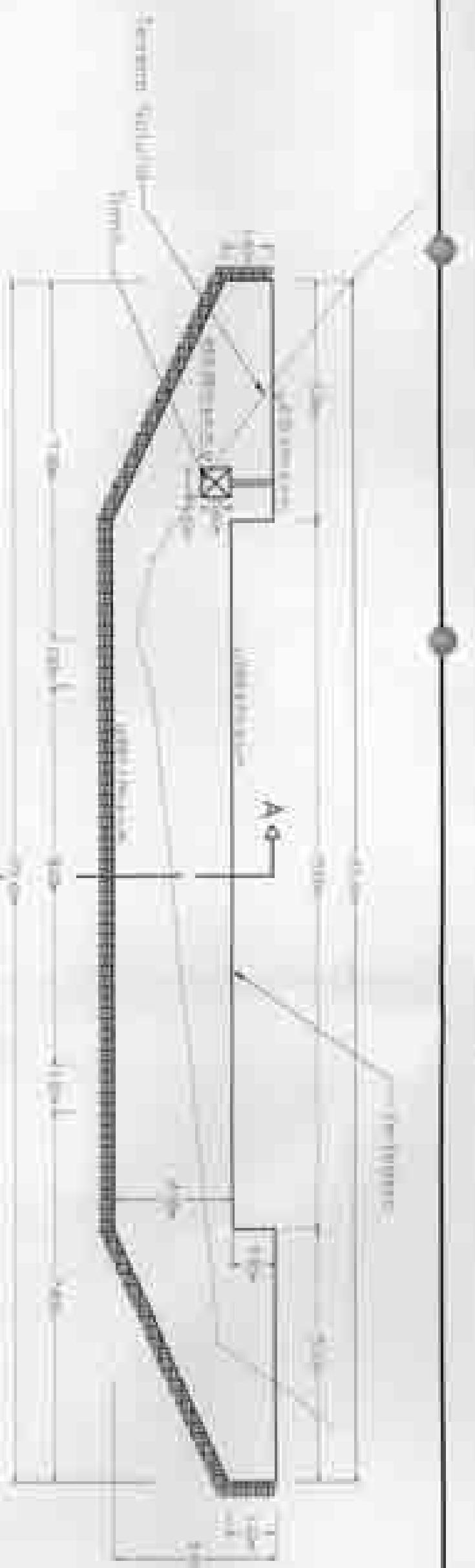
PERFIL SITIO DE PRESA

Escala 1 : 200

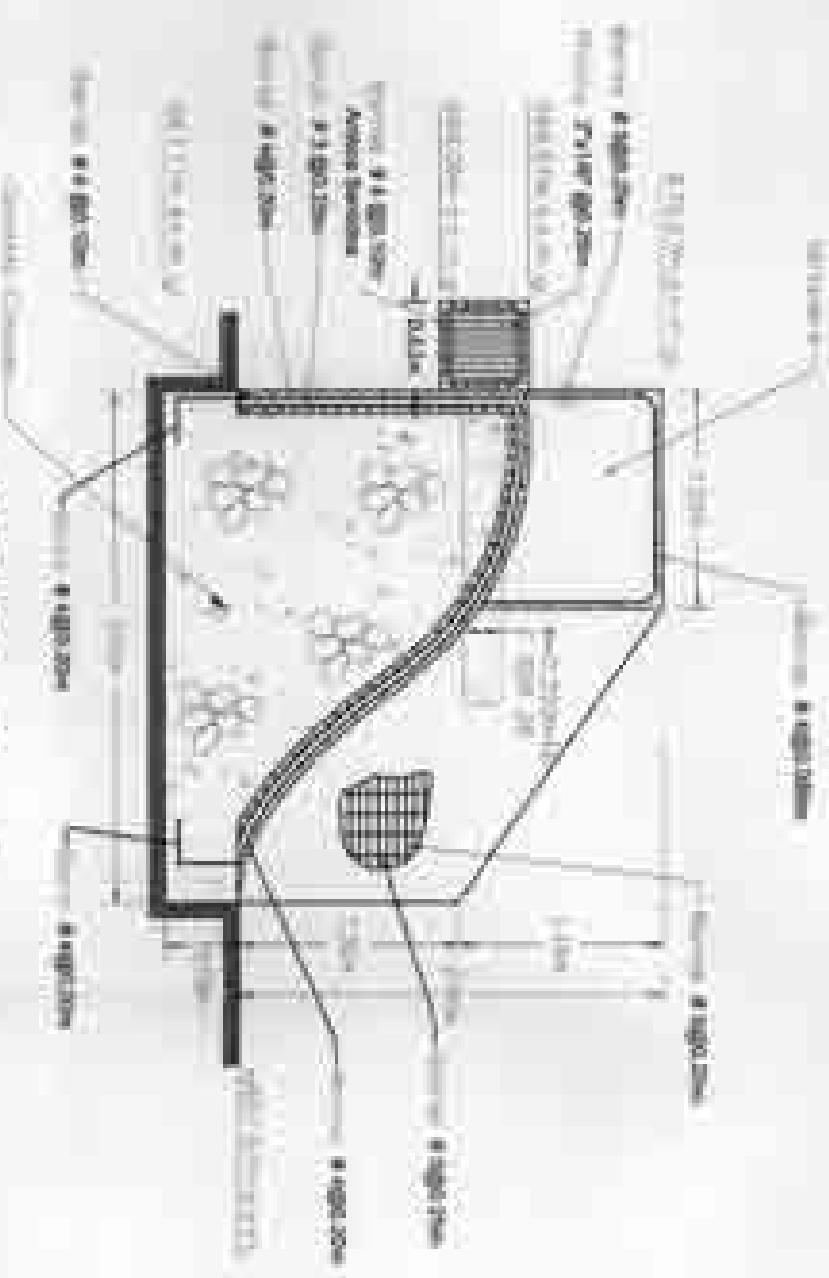


ESTACION NACIONAL DE ESTACIONES SERVICIOS DE MEDICIONES E INVESTIGACIONES HIDROLOGICAS	
SISTEMA DE MONITOREO H IDROLOGICO	
ESTACION DE MONITOREO H IDROLOGICO	
PLANTA	R. PAREN
SITIO	PRESA
ESTACIONES DE MONITOREO HIDROLOGICO ACTIVAS	
ESTACIONES DE MONITOREO HIDROLOGICO INACTIVAS	
ESTACIONES DE MONITOREO HIDROLOGICO SUSPENDIDAS	
ESTACIONES DE MONITOREO HIDROLOGICO CERRADAS	





CORTE TRANSVERSAL PRESA  
ESCALA 1:500



EMPREZA NACIONAL DE AGUAS E  
SERVICIO DE AGUAS Y S  
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA Y SISTEMAS H  
CORTE TRANSVERSAL Y SECCIÓN  
DE PRESA

ANEXO AL ANEXO C APARTADO DE AGUA	ANEXO C
INICIO DEL DÍA	FIN DEL DÍA

Techo Lámina de Zinc  
con Estructura de Madera

## CASA DE MAQUINAS

ESCALA 1:50



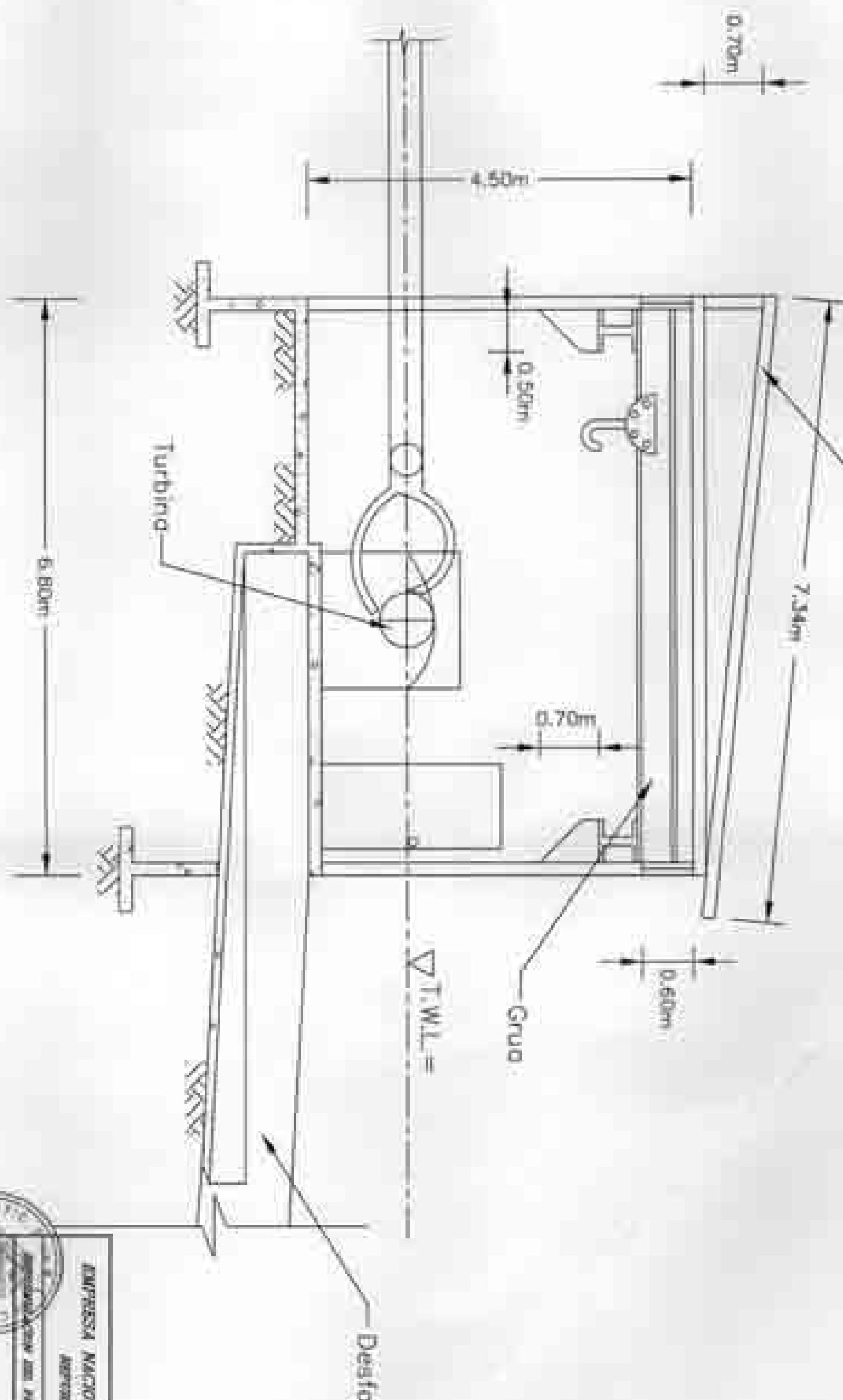
CASE  
CASA DE MAQUINAS

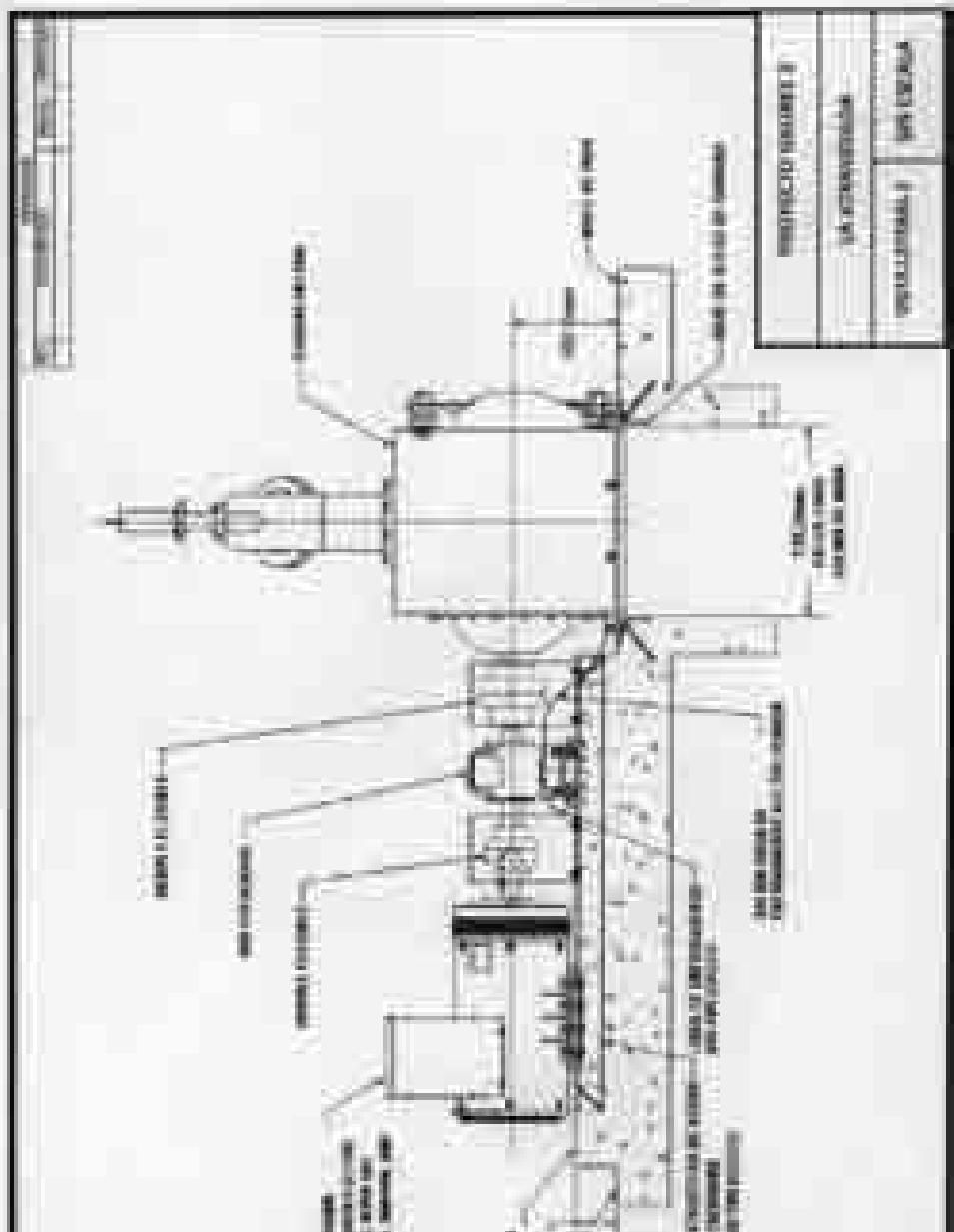
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA E  
INDUSTRIAL DEL MERCOSUR S.A.

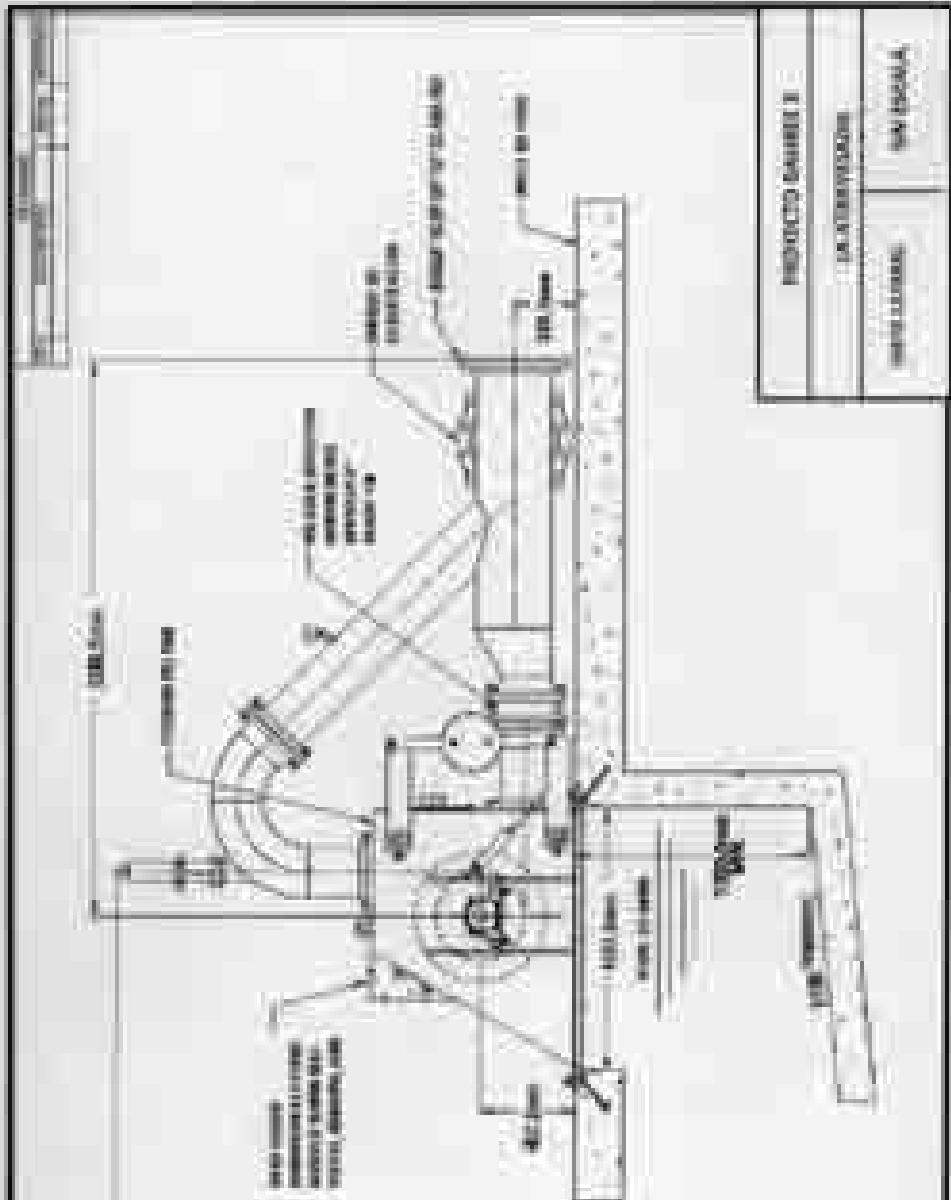
ESTACION DE PESQUERA

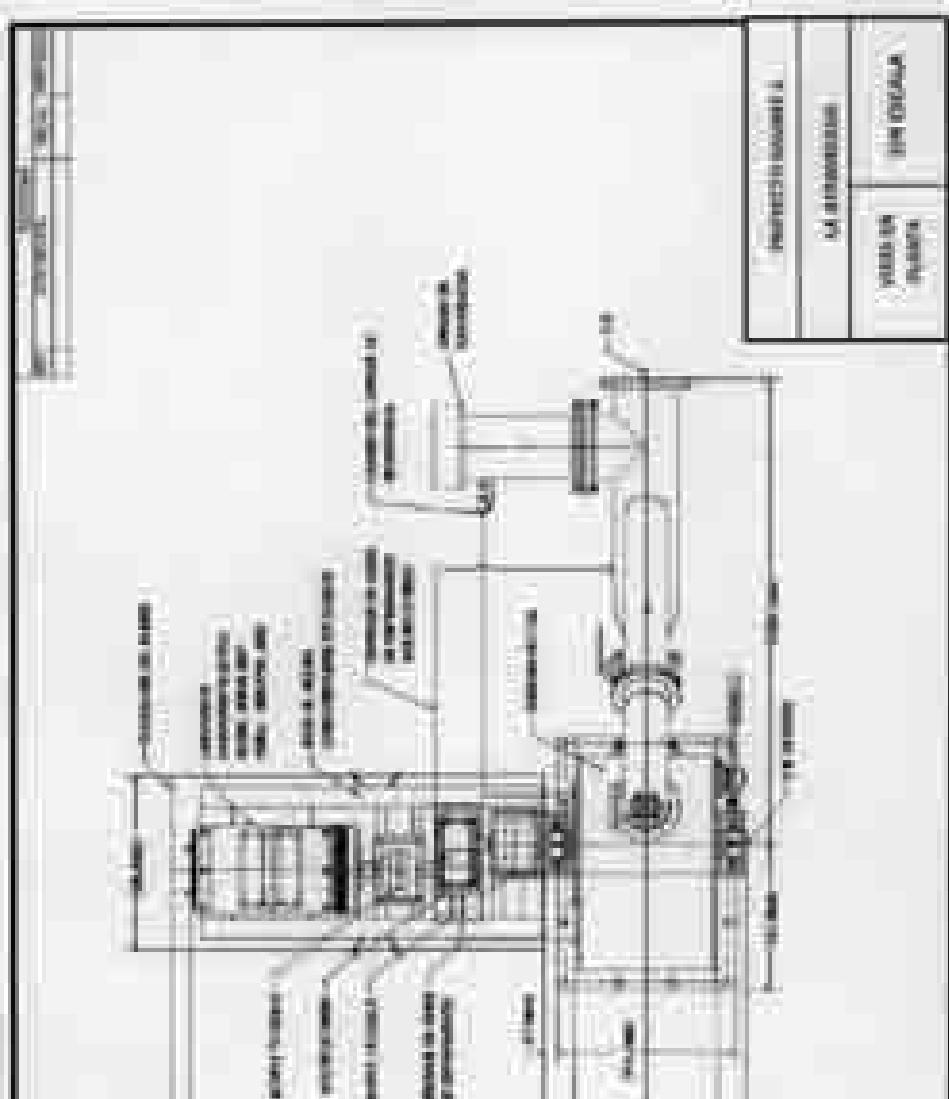
DEPARTAMENTO DE ALMACENES

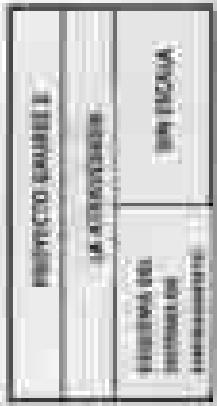
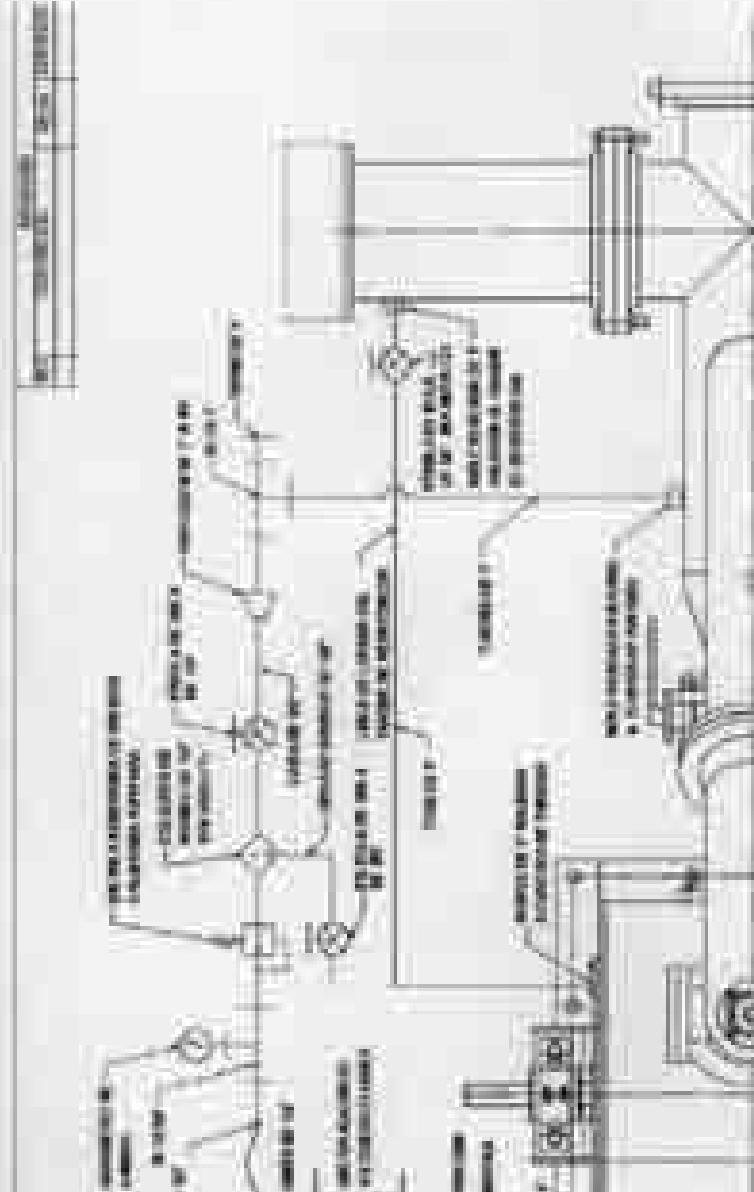
ESTACION DE ALMACENES

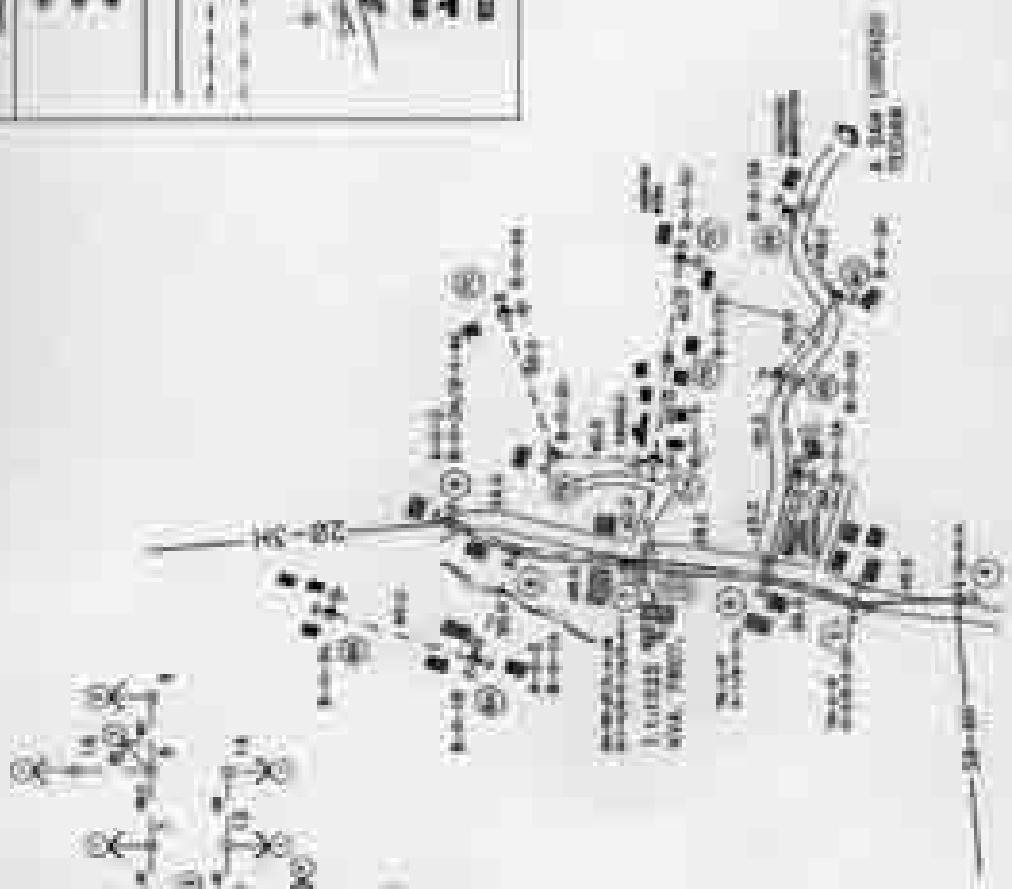
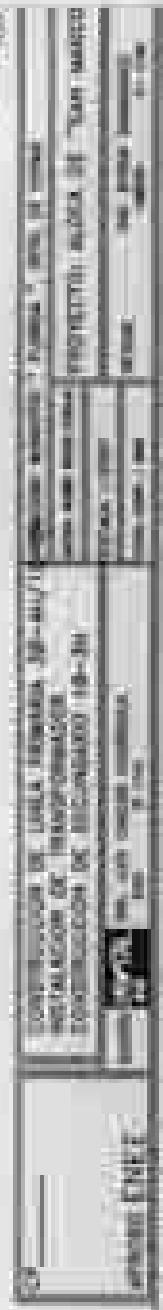






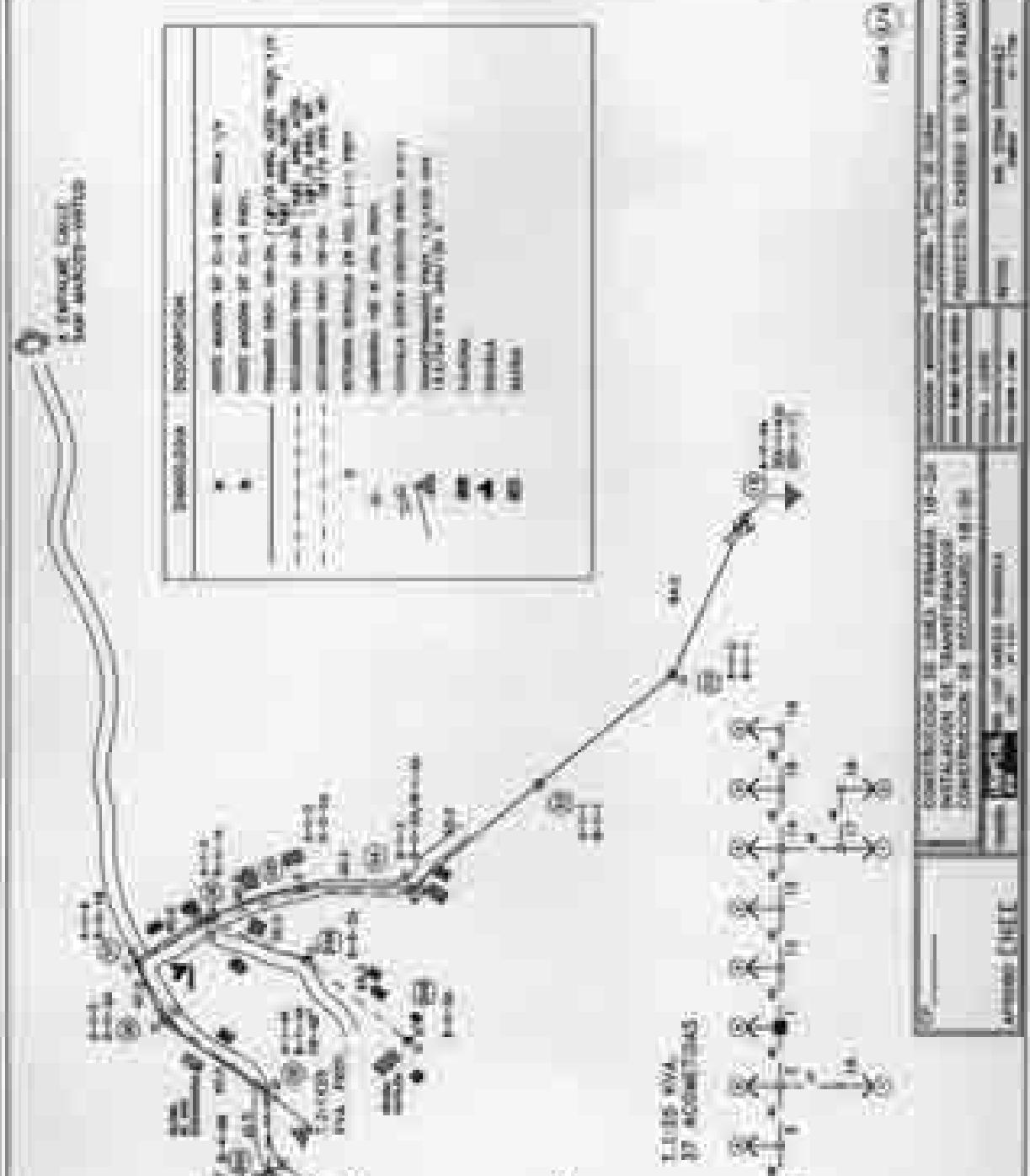


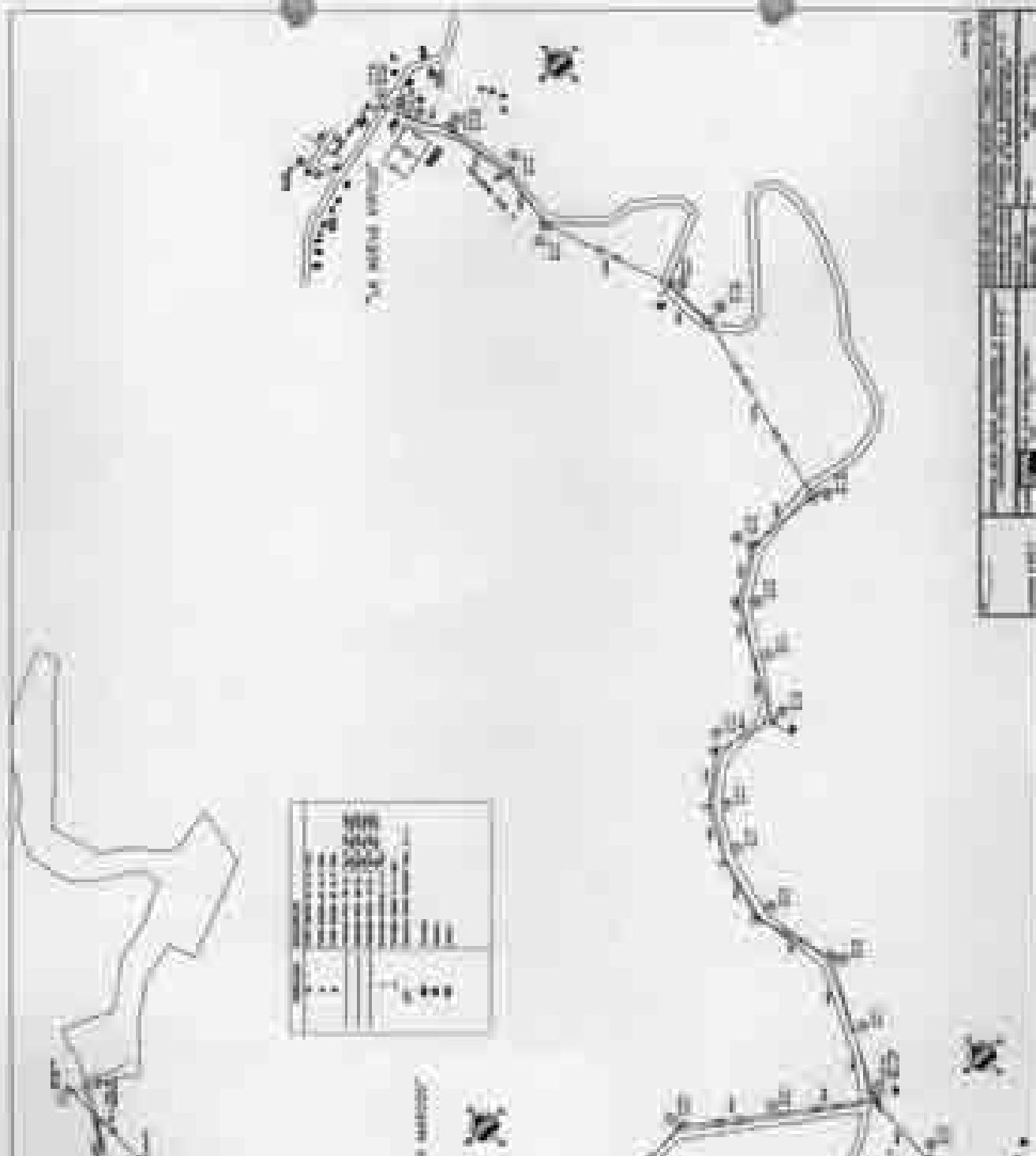




111-112  
112-113









Lugar: Distrito Central Provincia: Tegucigalpa	Teléfono:	Número de Documento: Tipo Documento: Número:	Motivo: CEDULA MOTIVO: ENTREGADO
<b>PROFESIÓN: BEBERÍN DE LA ASOCIACIÓN</b>			
<b>ESTRUCTURA SOCIAL: SERVICIO A LOS LIBROS</b>			
Nombre completo: Sexo:	IBSENARLY Y COESTRUE SEXO: OBRAS DE PROTECCIONAL PERSONAL JURIDICA	Número de Documento: Tipo Documento: Número:	MOTIVO: COORDINACION ANEXO CAPO GENERAL
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno:	HONDURAS PAZ MOLINA, LUIS ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ	Número de Documento: Tipo Documento: Número:	MOTIVO: NUEVO
<b>DIRECCIÓN</b>			
Dirección: Sexo:	ENTRADA FPM, COLLOMA UNION NORTE C-2001 Sexo:	Número de Documento: Tipo Documento: Número:	MOTIVO: NUEVO
DEPARTAMENTO: SEPARATEMENTO DE FRANCISCO MORAZAN			
<b>DEPARTAMENTO</b>			
Nombre: Sexo:Número Documento:	OPERA PATRICIA AMADOR RAMIREZ HONDURAS 100110076-00205	Número de Documento: Tipo Documento: Número:	MOTIVO: IDENTIDAD TIJERA
<b>CUENTAS BANCARIAS</b>			
Banco: Cuenta:	TIPO CUENTA: Cuenta Corriente: 10000110	Número Cuenta: Número:	Límite Caja:
<b>COMPONENTE DE PAGO</b>			
<b>DETALLE DE ADHESIÓN</b>			
ESTA LA PREDICIÓN DEL USUARIO AL AUTORIDAD CENTRAL DE LA REPUBLICA A QUE DERECHOS ESTA DEDICADA ESTA PREDICIÓN MANTIENE QUE POR CUALquier CONSIDERACION PUEDE SER ILLEGIBLE POR ALGUNAS RAZONES ACTIVIDADES DENTRO DEL PAIS Y RECONOCER EL PODER DANDOLE UN TIEMPO DE 10 DIAS A SABER SI SE HA QUITADO ESTA PREDICIÓN AL USUARIO NO SE MANTENDRA A COMUNICAR PREDICIÓN DURANTE UNA TEMPERA (SEMANA) DELA SEMANA DE 10 DIAS.			

## CONSTANCIA

La Suscrita Jefe del Departamento de Recaudación Región Centro Sur de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, TRANSCRIBE EL INFORME QUE LITERALMENTE DICE: **IN F O R M E:** En cumplimiento al auto que antecede y después de atender la solicitud 321-12-10001-2333 de fecha 23-04-2012 presentada por CESAR SAUL BRAN BARAHONA, actuando en su condición de Gerente Ejecutivo de CONSTRUCTORA SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC, S. DE R.L. DE C.V.), quien está solicitando CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA a favor de la Empresa. Al respecto los suscritos INFORMAN: Que conforme a nuestros Registros SERPIC S. DE R. L. DE C. V con R.T.N. 06019998360760, Clasificada como Mediano Contribuyente; se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta periodo 2012 según Declaracion 35000013633. La presente tiene vigencia al 30 de Abril del 2013. (FIRMA) KATTY BONILLA ANALISTA (FIRMA) ROSA ELVIA PEREIRA SUPERVISORA DE SOLVENCIAS ARCS (FIRMA Y SELLO) MARIO VELASQUEZ PEREZ JEFE SECCION CTA. CTE. ARCS.